

BOLETÍN
OFICIAL
DE
DIÓCESIS
DE
CÓRDOBA



VOL. CLXIV

Enero-Marzo 2023

OBISPADO DE CÓRDOBA
C/. Torrijos, 12- Teléfono 957.49.64.74
Año CLXIV- Depósito Legal: CO 17 - 1958 - ISSN 1697-879 X
Imprime: Impresiones Guadajoz s.l.l.

ÍNDICE

I. SANTO PADRE

CARTAS APOSTÓLICAS

- “Vos Estis Lux Mundi” 11

HOMILÍAS

- Misa Exequial por el Sumo Pontífice Emérito Benedicto XVI... 26
- Santa Misa. Bendición e imposición de la Ceniza 29

MENSAJES

- 97 Jornada Mundial de las Misiones 33
- XXXI Jornada Mundial del Enfermo 39
- 57 Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales..... 43

II. VIDA DE LA DIÓCESIS

A. OBISPO DIOCESANO

1.- CARTAS SEMANALES

- “Santa María Madre de Dios, en el año nuevo” (01-I-2023) 53
- “La familia, cuna de educación al amor” (08-I-23) 55
- “Cordero de Dios” (15-I-23) 58
- “Domingo de la Palabra de Dios” (22-I-23)..... 61

• "Bienaventurados" (29-I-23)	64
• "La Misión diocesana de Picota" (05-II-23)	67
• "Frenar la desigualdad está en tus manos" (12-II-23).....	70
• "Cuaresma, camino hacia la Pascua" (19-II-23).....	73
• "Corregir el rumbo" (26-II-23).....	76
• "Ascesis cuaresmal, un camino sinodal" (05-III-23).....	79
• "Día del Seminario" (12-III-23)	82
• "San José, patrono de la Iglesia universal" (19-III-23)	85
• "El Verbo se hizo carne" (26-III-23).....	88

2.- OTRAS CARTAS

• Colecta para los Santos Lugares en el Viernes Santo 2023	91
--	----

3.-ACTIVIDADES PASTORALES DEL SR. OBISPO

4.-CRÓNICA DE LA VISITA PASTORAL

B.- SECRETARÍA GENERAL

1.-NOMBRAMIENTOS Y CESES

2.- DECRETOS

• Decretos de Hermandades y Cofradías	119
• Decreto de constitución del nuevo Consejo de Asuntos Económicos	120
• Decreto en la Solemnidad de San José.....	123
• Decreto de aprobación y Normas diocesanas para los consejos pastorales parroquiales 2023.....	125
• Decreto de constitución del nuevo Consejo de Asuntos Eco-	

- nómicos del Seminario Conciliar "San Pelagio" 136
- Decreto de constitución de los miembros de la Asamblea
Plenaria del tercer Consejo Diocesano de Laicos 138
- Decreto de dispensa del Viernes Santo..... 142

3.- OTROS

- Orientaciones sobre la admisión a los Sacramentos de la In-
iciación cristiana de los menores de edad cuando hay discre-
pancias de criterio entre los padres 144

4.- SACERDOTES DIOCESANOS QUE HAN PARTICIPADO EN LOS EJERCICIOS ESPIRITUALES 148

5.- NECROLÓGICAS 149

6.- CONSEJOS DIOCESANOS

- Crónica del Consejo Diocesano de Pastoral celebrado el 4
de enero de 2023 150

7.- AÑOS JUBILARES

HERMANDAD DE NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO DE CAÑETE DE LAS TORRES

- Decreto de la Penitenciaria Apostólica por el que se concede
la Indulgencia Plenaria con ocasión del Año Jubilar de la Her-
mandad de Ntro. P. Jesús Nazareno de Cañete de las Torres
(original y traducción) 156
- Decreto de la Penitenciaria Apostólica por el que se concede
al sr. Obispo impartir la Bendición Papal con Indulgencia
Plenaria (original y traducción) 160

• Decreto del sr. obispo para el Año Jubilar	163
HERMANDAD DEL SANTO SEPULCRO	

• Decreto de la Penitenciaría Apostólica por el que se concede la Indulgencia Plenaria con ocasión del CDL aniversario de las primeras reglas conocidas de la Hermandad (original y traducción)	166
• Decreto de la Penitenciaría Apostólica por el que se concede al sr. Obispo impartir la Bendición Papal con Indulgencia Plenaria (original y traducción)	169
• Decreto del sr. Obispo para el Tiempo Jubilar	172

PARROQUIA STA. MARÍA MADRE DE LA IGLESIA DE CÓRDOBA

• Decreto de la Penitenciaría Apostólica por el que se concede la Indulgencia Plenaria con motivo del L aniversario de la erección de la Parroquia (original y traducción)	175
• Decreto de la Penitenciaría Apostólica por el que se concede al sr. Obispo impartir la Bendición Papal con Indulgencia Plenaria (original y traducción)	179
• Decreto del sr. Obispo para el Tiempo Jubilar	181

HERMANDAD DE SAN ANTONIO DE PADUA DE CARDEÑA

• Decreto de la Penitenciaría Apostólica por el que se concede la Indulgencia Plenaria con motivo del Centenario de la Hermandad (original y traducción)	184
• Decreto de la Penitenciaría Apostólica por el que se concede al sr. Obispo impartir la Bendición Papal con Indulgencia Plenaria (original y traducción)	188
• Decreto del sr. Obispo para el Tiempo Jubilar	190

III. SANTA SEDE

- Carta de agradecimiento a la Diócesis por la contribución al Óbolo de San Pedro..... 195

IV. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

- 262ª reunión de la Comisión Permanente..... 199

V. OBISPOS DEL SUR

- Comunicado de la CLII Asamblea ordinaria de los Obispos del Sur de España..... 207



SANTO
PADRE

SANTO PADRE. MENSAJES

CARTA APOSTÓLICA EN FORMA DE «MOTU PROPRIO»
“VOS ESTIS LUX MUNDI”

PROEMIO

«Vosotros sois la luz del mundo. No se puede ocultar una ciudad puesta en lo alto de un monte» (Mt 5,14).

Nuestro Señor Jesucristo llama a todos los fieles a ser un ejemplo luminoso de virtud, integridad y santidad. De hecho, todos estamos llamados a dar testimonio concreto de la fe en Cristo en nuestra vida y, en particular, en nuestra relación con el prójimo.

Los delitos de abuso sexual ofenden a Nuestro Señor, causan daños físicos, psicológicos y espirituales a las víctimas, y perjudican a la comunidad de los fieles. Para que estos casos, en todas sus formas, no ocurran más, se necesita una continua y profunda conversión de los corazones, acompañada de acciones concretas y eficaces que involucren a todos en la Iglesia, de modo que la santidad personal y el compromiso moral contribuyan a promover la plena credibilidad del anuncio evangélico y la eficacia de la misión de la Iglesia. Esto sólo será posible con la gracia del Espíritu Santo derramado en los corazones, porque debemos tener siempre presentes las palabras de Jesús: «Sin mí no podéis hacer nada» (Jn 15,5). Aunque ya se ha hecho mucho, debemos seguir aprendiendo de las amargas lecciones del pasado, para mirar hacia el futuro con esperanza.

Esta responsabilidad recae, en primer lugar, sobre los sucesores de los Apóstoles, elegidos por Dios para la guía pastoral de su Pueblo, y exige de ellos el compromiso de seguir de cerca las huellas del Divino Maestro. En efecto, ellos, por razón de su ministerio, «como vicarios y legados de Cristo, gobiernan las

Iglesias particulares que se les han confiado, no sólo con sus proyectos, con sus consejos y con sus ejemplos, sino también con su autoridad y potestad sagrada, que ejercen, sin embargo, únicamente para construir su rebaño en la verdad y santidad, recordando que el mayor ha de hacerse como el menor y el superior como el servidor» (Conc. Ecum. Vat. II, Const. *Lumen gentium*, 27).

Lo que compete a los sucesores de los Apóstoles de una manera más estricta, concierne también a todos aquellos que, en diversos modos, realizan ministerios en la Iglesia, profesan los consejos evangélicos o están llamados a servir al pueblo cristiano. Por tanto, es bueno que se adopten a nivel universal procedimientos dirigidos a prevenir y combatir estos crímenes que traicionan la confianza de los fieles.

Con este fin, el 7 de mayo de 2019 promulgué una carta apostólica en forma de Motu Proprio que contenía normas *ad experimentum* para un trienio.

Ahora, trascurrido el tiempo establecido, consideradas las observaciones enviadas por las Conferencias Episcopales y los Dicasterios de la Curia Romana, y evaluada la experiencia de estos años, para favorecer una mejor aplicación de lo establecido sin perjuicio de lo que establece el Código de Derecho Canónico y el Código de Cánones de las Iglesias Orientales en materia penal y procesal, dispongo:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1 - *Ámbito de aplicación*

§ 1. Las presentes normas se aplican en el caso de informes relativos a clérigos o miembros de Institutos de vida consagrada o Sociedades de vida apostólica y a los moderadores de las asociaciones internacionales de fieles reconocidas o

erigidas por la Santa Sede con relación a:

a) - un delito contra el sexto mandamiento del Decálogo cometido con violencia, amenazas o abuso de autoridad, o en el que se obliga a alguien a realizar o sufrir actos sexuales;

- un delito contra el sexto mandamiento del Decálogo cometido con un menor o con una persona que habitualmente tiene un uso imperfecto de la razón o con un adulto vulnerable;

- la inmoral adquisición, conservación, exhibición o divulgación, en cualquier modo y con cualquier instrumento, de imágenes pornográficas de menores o de personas que tienen un uso imperfecto de la razón;

- el reclutamiento o la inducción de un menor o de una persona que habitualmente tiene un uso imperfecto de la razón o de un adulto vulnerable a mostrarse pornográficamente o a participar en exhibiciones pornográficas reales o simuladas;

b) conductas llevadas a cabo por los sujetos a los que se refiere el artículo 6, que consisten en acciones u omisiones dirigidas a interferir o eludir investigaciones civiles o investigaciones canónicas, administrativas o penales, contra uno de los sujetos enumerados en el § 1 con respecto a los delitos señalados en la letra a) de este párrafo.

§ 2. A los efectos de las presentes normas, se entiende por:

a) «menor»: cualquier persona con una edad inferior a dieciocho años; al menor se equipara la persona que habitualmente tiene un uso imperfecto de la razón;

b) «adulto vulnerable»: cualquier persona en un estado de enfermedad, de deficiencia física o psicológica, o de privación de la libertad personal que, de hecho, limite incluso ocasionalmente su capacidad de entender o de querer o, en cualquier caso, de resistir a la ofensa;

c) «material de pornografía infantil»: cualquier representación de un menor, independientemente de los medios utilizados, involucrado en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, y cualquier representación de órganos sexuales de menores con fines libidinosos o de lucro.

Art. 2 - Recepción de los informes y protección de datos

§ 1. Teniendo en cuenta las indicaciones eventualmente adoptadas por las respectivas Conferencias Episcopales, por los Sínodos de los Obispos de las Iglesias Patriarcales y de las Iglesias Arzobispales Mayores, o por los Consejos de los Jerarcas de las Iglesias Metropolitanas *sui iuris*, las Diócesis o las Eparquías, individual o conjuntamente, deben tener organismos u oficinas fácilmente accesibles al público para la recepción de los informes. Los informes se deben presentar a dichos organismos u oficinas eclesásticas.

§ 2. Los datos a los que se hace referencia en este artículo tienen que estar protegidos y ser tratados de modo que se garantice su seguridad, integridad y confidencialidad, en conformidad con los cánones 471, 2° CIC y 244 §2, 2° CCEO.

§ 3. Con excepción de lo establecido en el artículo 3 §3, el Ordinario que ha recibido el informe lo transmitirá sin demora al Ordinario del lugar donde habrían tenido lugar los hechos, así como al Ordinario propio de la persona señalada. A no ser que medie un acuerdo entre ambos Ordinarios, es tarea del Ordinario del lugar donde se hubiesen producido los hechos proceder en conformidad con el Derecho según lo previsto para el caso específico.

§ 4. A los efectos del presente título, las Eparquías se equiparan a las Diócesis y el Jerarca se equipara al Ordinario.

Art. 3 – Informe

§ 1. Excepto en los casos en que un clérigo haya tenido conocimiento de la noticia en el ejercicio del ministerio en foro interno, cada vez que un clérigo o un miembro de un Instituto de vida consagrada o de una Sociedad de vida apostólica tenga noticia o motivos fundados para creer que se ha cometido alguno de los hechos mencionados en el artículo 1, tiene la obligación de informar, sin demora, al Ordinario del lugar donde habrían ocurrido los hechos o a otro Ordinario de entre los mencionados en los cánones 134 CIC y 984 CCEO, sin perjuicio de lo establecido en el §3 del presente artículo.

§ 2. Cualquier persona, en particular los fieles laicos que ocupan cargos o ejercitan ministerios en la Iglesia, puede presentar un informe sobre alguno de los hechos mencionados en el artículo 1, utilizando los procedimientos indicados en el artículo anterior o cualquier otro modo adecuado.

§ 3. Cuando el informe se refiere a una de las personas indicadas en el artículo 6, ha de ser dirigido a la Autoridad correspondiente según los artículos 8 y 9. En todo caso, el informe siempre se puede enviar al Dicasterio competente, directamente o a través del Representante Pontificio. En el primer caso, el Dicasterio informa al Representante Pontificio.

§ 4. El informe debe recoger los elementos de la forma más detallada posible, como indicaciones del tiempo y lugar de los hechos, de las personas involucradas o con conocimiento de los mismos, así como cualquier otra circunstancia que pueda ser útil para asegurar una valoración precisa de los hechos.

§ 5. Las noticias también pueden obtenerse ex officio.

Art. 4 - Protección de la persona que presenta el informe

§ 1. Presentar un informe en conformidad con el artículo 3 no constituye una violación del secreto de oficio.

§ 2. A excepción de lo establecido en el canon 1390 CIC y en los cánones 1452 y 1454 CCEO, los prejuicios, represalias o discriminaciones por haber presentado un informe están prohibidos y podrían incurrir en la conducta mencionada en el artículo 1 §1, letra b).

§ 3. Al que presenta un informe, a la persona que afirma haber sido ofendida y a los testigos no se les puede imponer alguna obligación de guardar silencio con respecto al contenido del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 5 § 2.

Art. 5 – Solicitud hacia las personas

§ 1. Las autoridades eclesiásticas se han de comprometer con quienes afirman haber sido afectados, junto con sus familias, para que sean tratados con dignidad y respeto, y han de ofrecerles, en particular:

- a) acogida, escucha y acompañamiento, incluso mediante servicios específicos;
- b) atención espiritual;
- c) asistencia médica, terapéutica y psicológica, según sea el caso.

§ 2. La legítima tutela de la buena fama y la esfera privada de todas las personas implicadas, así como la confidencialidad de sus datos personales, se deben salvaguardar de todas formas. A las personas señaladas se aplica la presunción referida en el art. 13 § 7, sin perjuicio de lo previsto por el art. 20.

TÍTULO II

DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS OBISPOS Y LOS EQUIPARADOS A ELLOS

Art. 6 - Ámbito subjetivo de aplicación

Las normas procedimentales contenidas en el presente título se refieren a los delitos y las conductas que recoge el artículo 1, cometidas por:

- a) Cardenales, Patriarcas, Obispos y Legados del Romano Pontífice;
- b) clérigos que están o han estado encargados del gobierno pastoral de una Iglesia particular o de una entidad a ella asimilada, latina u oriental, incluidos los Ordinariatos personales, por los hechos cometidos durante munere;
- c) clérigos que están o han estado encargados del gobierno pastoral de una Prelatura personal, por los hechos cometidos durante munere;
- d) clérigos que están o han estado encargados del gobierno de una asociación pública clerical con facultad de incardinar, por los hechos cometidos durante munere;
- e) aquellos que son o han sido Moderadores supremos de Institutos de vida consagrada o de Sociedades de vida apostólica de derecho pontificio, así como de los Monasterios *sui iuris*, por los hechos cometidos durante munere.
- f) fieles laicos que son o han sido Moderadores de asociaciones internacionales de fieles reconocidas o erigidas por la Sede Apostólica, por los hechos

cometidos durante munere.

Art. 7 - Dicasterio competente

§ 1. A los efectos de este título, por «Dicasterio competente» se entiende el Dicasterio para la Doctrina de la Fe, en relación a los delitos reservados a este por las normas vigentes, como también en todos los demás casos y en lo que concierne a su competencia respectiva en base a la ley propia de la Curia Romana:

- el Dicasterio para las Iglesias Orientales;
- el Dicasterio para los Obispos;
- el Dicasterio para la Evangelización;
- el Dicasterio para el Clero;
- el Dicasterio para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica;
- el Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida.

§ 2. Para asegurar la mejor coordinación posible, el Dicasterio competente referirá acerca del informe y sobre el resultado de la investigación a la Secretaría de Estado y a los otros Dicasterios directamente interesados.

§ 3. Las comunicaciones a las que se hace referencia en este título entre el Metropolitano y la Santa Sede se realizan a través del Representante Pontificio.

Art. 8 - Procedimiento aplicable en el caso de un informe sobre un Obispo de la Iglesia Latina y otros sujetos que se mencionan en el art. 6

§ 1. La Autoridad que recibe un informe lo transmite tanto al Dicasterio competente como al Metropolitano de la Provincia eclesiástica en la que está domiciliada la persona señalada.

§ 2. Si el informe se refiere al Metropolitano o si la Sede Metropolitana

está vacante, se envía tanto a la Santa Sede, como al Obispo sufragáneo con mayor antigüedad en el cargo a quien, en este caso, se aplican las disposiciones siguientes relativas al Metropolitano. Del mismo modo, se envía a la Santa Sede el informe que se refiere a aquellos que están encargados del gobierno pastoral de circunscripciones eclesiásticas inmediatamente sujetas a la Santa Sede.

§ 3. Cuando el informe se refiera a un Legado Pontificio, se transmite directamente a la Secretaría de Estado.

Art. 9 - Procedimiento aplicable a los Obispos de las Iglesias Orientales y los otros sujetos que se mencionan en el art. 6

§ 1. En el caso de informes referidos a un Obispo, o a un sujeto equiparado, de una Iglesia Patriarcal, Arzobispal Mayor o Metropolitana *sui iuris*, se envían al respectivo Patriarca, Arzobispo Mayor o Metropolitano de la Iglesia *sui iuris*.

§ 2. Si el informe se refiere a un Metropolitano de una Iglesia Patriarcal o Arzobispal Mayor, que ejerce su oficio en el territorio de esas Iglesias, se envía al respectivo Patriarca o Arzobispo Mayor.

§ 3. En los casos precedentes, la Autoridad que ha recibido el informe lo remite también al Dicasterio para las Iglesias Orientales.

§ 4. Si la persona señalada es un Obispo o un Metropolitano que ejerce su oficio fuera del territorio de la Iglesia Patriarcal, Arzobispal Mayor o Metropolitana *sui iuris*, el informe se envía al Dicasterio para las Iglesias Orientales que, si lo considera oportuno, informa al Patriarca, al Arzobispo Mayor o al Metropolitano *sui iuris* competente.

§ 5. En el caso de que el informe se refiera a un Patriarca, un Arzobispo Mayor, un Metropolitano de una Iglesia *sui iuris* o un Obispo de otras Iglesias

Orientales *sui iuris*, se remite al Dicasterio para las Iglesias Orientales.

§ 6. Las siguientes disposiciones relativas al Metropolitano se aplican a la Autoridad eclesiástica a la que se envía el informe en base al presente artículo.

Art. 10 – Procedimiento aplicable a los Moderadores Supremos de los Institutos de vida consagrada y de las Sociedades de vida apostólica

En el caso de informes referidos a aquellos que son o han sido Moderadores Supremos de Institutos de vida consagrada o Sociedades de vida apostólica de derecho pontificio, así como de monasterio *sui iuris* presentes en Roma o en las Diócesis suburbicarias, esa será enviada al Dicasterio competente.

Art. 11 - Obligaciones iniciales del Metropolitano

§ 1. El Metropolitano que recibe el informe solicita sin demora al Dicasterio competente el encargo de iniciar la investigación.

§ 2. El Dicasterio procederá rápidamente y, en cualquier caso, dentro de los treinta días posteriores a la recepción del primer informe por parte del Representante Pontificio o de la solicitud del encargo por parte del Metropolitano, proporcionando las instrucciones oportunas sobre cómo proceder en el caso concreto.

§ 3. En el caso de que el Metropolitano considere el informe manifiestamente infundado, a través del Representante Pontificio, lo comunica al competente Dicasterio y excepto una disposición contraria del mismo, lo archiva.

Art. 12 – Encargo de la investigación a una persona distinta del Metropolitano

§1. Si el Dicasterio competente, oído el Representante Pontificio, considera oportuno encargar la investigación a una persona distinta del Metropolitano, este será informado. El Metropolitano entrega toda la información y los docu-

mentos relevantes a la persona encargada por el Dicasterio.

§2. En el caso mencionado en el párrafo precedente, las siguientes disposiciones relativas al Metropolitano se aplican a la persona encargada de realizar la investigación.

Art. 13 – Desarrollo de la investigación

§ 1. El Metropolitano, una vez que ha obtenido el encargo del Dicasterio competente y respetando las instrucciones recibidas sobre el modo de proceder, personalmente o por medio de una o más personas idóneas:

- a) recoge la información relevante sobre los hechos;
- b) accede a la información y a los documentos necesarios para la investigación guardados en los archivos de las oficinas eclesíásticas;
- c) obtiene la colaboración de otros Ordinarios o Jerarcas, cuando sea necesario;
- d) solicita información, si lo considera oportuno y respetando lo que establece el sucesivo § 7, a las personas y a las instituciones, incluso civiles, que puedan proporcionar elementos útiles para la investigación.

§ 2. Si es necesario escuchar a un menor o a un adulto vulnerable, el Metropolitano adopta una modalidad adecuada que tenga en cuenta su condición y las leyes del Estado.

§ 3. En el caso de que existan motivos fundados para considerar que información o documentos relativos a la investigación puedan ser sustraídos o destruidos, el Metropolitano adoptará las medidas necesarias para su custodia.

§ 4. Incluso cuando se valga de otras personas, el Metropolitano sigue sien-

do responsable, en todo caso, de la dirección y del desarrollo de la investigación, así como de la puntual ejecución de las instrucciones mencionadas en el artículo 11 §2.

§ 5. El Metropolitano es asistido por un notario elegido libremente a tenor de los cánones 483 §2 CIC y 253 §2 CCEO.

§ 6. El Metropolitano debe actuar con imparcialidad y libre de conflictos de intereses. Si considera que se encuentra en una situación de conflicto de intereses o que no es capaz de mantener la necesaria imparcialidad para garantizar la integridad de la investigación, está obligado a abstenerse y a informar de dicha circunstancia al Dicasterio competente. Del mismo modo está obligado a dirigirse al Dicasterio competente todo aquel que considere que se encuentra en una situación de dicho conflicto de intereses.

§ 7. A la persona investigada siempre se le reconoce la presunción de inocencia y la legítima tutela de la buena fama.

§ 8. El Metropolitano, si así lo solicita el Dicasterio competente, ha de informar a la persona acerca de la investigación en su contra, escucharla sobre los hechos e invitarla a presentar un memorándum de defensa. En esos casos, la persona investigada puede servirse de un procurador.

§ 9. Periódicamente, según las indicaciones recibidas, el Metropolitano transmite al Dicasterio competente una relación sobre el estado de la investigación.

Art. 14 - Participación de personas cualificadas

§ 1. De acuerdo con las eventuales directivas de la Conferencia Episcopal, del Sínodo de los Obispos o del Consejo de Jerarcas sobre el modo de coadyuvar al Metropolitano en las investigaciones, es muy conveniente que los Obispos de la respectiva Provincia, individual o conjuntamente, establezcan listas de per-

sonas cualificadas entre las que el Metropolitano pueda elegir las más idóneas para asistirlo en la investigación, según las necesidades del caso y, en particular, teniendo en cuenta la cooperación que pueden ofrecer los laicos de acuerdo con los cánones 228 CIC y 408 CCEO.

§ 2. En cualquier caso, el Metropolitano es libre de elegir a otras personas igualmente cualificadas.

§ 3. Toda persona que asista al Metropolitano en la investigación debe actuar con imparcialidad y libre de conflictos de intereses. Si considera que se encuentra en una situación de conflicto de intereses o que no es capaz de mantener la necesaria imparcialidad para garantizar la integridad de la investigación, está obligado a abstenerse y a informar sobre tales circunstancias al Metropolitano.

§ 4. Las personas que asisten al Metropolitano prestan juramento de cumplir el encargo conveniente y fielmente, respetando lo previsto por el art. 13 § 7.

Art. 15 - Duración de la investigación

§ 1. La investigación debe concluirse lo antes posible y en cualquier caso dentro del plazo indicado en las instrucciones mencionadas en el artículo 11 § 2.

§ 2. Por motivos justificados, y después de haber transmitido una relación sobre el estado de la investigación, el Metropolitano puede solicitar al Dicasterio competente la prórroga del plazo.

Art. 16 - Medidas cautelares

Si los hechos o circunstancias lo requieren, el Metropolitano propone al Dicasterio competente la imposición al investigado de prescripciones o de medidas cautelares apropiadas. El Dicasterio adopta tales medidas, oído el

Representante Pontificio.

Art. 17 - Establecimiento de un fondo

§ 1. Las Provincias eclesíásticas, las Conferencias Episcopales, los Sínodos de los Obispos y los Consejos de los Jerarcas pueden establecer un fondo destinado a sufragar el coste de las investigaciones, instituido a tenor de los cánones 116 y 1303 §1, 1º CIC y 1047 CCEO, y administrado de acuerdo con las normas del derecho canónico.

§ 2. El administrador del fondo, a solicitud del Metropolitano encargado, pone a su disposición los fondos necesarios para la investigación, sin perjuicio de la obligación de presentar a este último una rendición de cuentas al final de la investigación.

Art. 18 - Transmisión de las actas y del votum

§ 1. Terminada la investigación, el Metropolitano transmite los originales de las actas al Dicasterio competente junto con su propio votum sobre el resultado de la investigación y en respuesta a las eventuales preguntas contenidas en las instrucciones mencionadas en el artículo 11 §2. Copia de las actas se conserva en el Archivo de la Representación Pontificia competente.

§ 2. Salvo instrucciones sucesivas del Dicasterio competente, las facultades del Metropolitano cesan una vez terminada la investigación.

§ 3. En cumplimiento de las instrucciones del Dicasterio competente, el Metropolitano, previa solicitud, informa del resultado de la investigación a la persona que afirma haber sido ofendida y, en su caso, a la persona que presentó el informe o a sus representantes legales.

Art. 19 - Medidas posteriores

El Dicasterio competente, a menos que decida la realización de una investigación complementaria, procede en conformidad con el derecho de acuerdo con lo previsto para el caso específico.

Art. 20 - Cumplimiento de las leyes estatales

Estas normas se aplican sin perjuicio de los derechos y obligaciones establecidos en cada lugar por las leyes estatales, en particular las relativas a eventuales obligaciones de información a las autoridades civiles competentes.

Establezco que la presente Carta apostólica en forma de Motu Proprio sea promulgada mediante su publicación en el periódico L'Osservatore Romano, entrando en vigor el 30 de abril de 2023 y que sucesivamente sea publicada en *Acta Apostolicae Sedis*. Con su entrada en vigor queda abrogada la precedente Carta apostólica en forma de Motu proprio promulgada el 7 de mayo de 2019.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 25 de marzo del año 2023, solemnidad de la Anunciación del Señor, undécimo del Pontificado.

SANTO PADRE. HOMILÍAS

MISA EXEQUIAL POR EL SUMO PONTÍFICE EMÉRITO BENEDICTO XVI

Plaza de San Pedro, 5 de enero de 2023

«Padre, en tus manos encomiendo mi espíritu» (Lc 23,46). Son las últimas palabras que el Señor pronunció en la cruz; su último suspiro –podríamos decir– capaz de confirmar lo que selló toda su vida: un continuo entregarse en las manos de su Padre. Manos de perdón y de compasión, de curación y de misericordia, manos de unción y bendición que lo impulsaron a entregarse también en las manos de sus hermanos. El Señor, abierto a las historias que encontraba en el camino, se dejó cincar por la voluntad de Dios, cargando sobre sus hombros todas las consecuencias y dificultades del Evangelio, hasta ver sus manos llagadas por amor: «Aquí están mis manos» (Jn 20,27), le dijo a Tomás, y lo dice a cada uno de nosotros: “*aquí están mis manos*”. Manos llagadas que salen al encuentro y no cesan de ofrecerse para que conozcamos el amor que Dios nos tiene y creamos en él (cf. 1 Jn 4,16)¹.

«Padre, en tus manos encomiendo mi espíritu» es la invitación y el programa de vida que inspira y quiere moldear como un alfarero (cf. Is 29,16) el corazón del pastor, hasta que latan en él los mismos sentimientos de Cristo Jesús (cf. Flp 2, 5). Entrega agradecida de servicio al Señor y a su Pueblo, que nace por haber acogido un don totalmente gratuito: “*Tú me perteneces... tú les perteneces*”, susurra el Señor; “*tú estás bajo la protección de mis manos, bajo la protección de mi corazón. Permanece en el hueco de mis manos y dame las tuyas*”². Es la condescendencia

1 Cf. Benedicto XVI, Carta enc. *Deus caritas est*, 1.

2 Cf. Íd., *Homilía en la Misa Crismal*, 13 de abril de 2006.

de Dios y su cercanía, capaz de ponerse en las manos frágiles de sus discípulos para alimentar a su pueblo y decir con Él: tomen y coman, tomen y beban, esto es mi cuerpo, cuerpo que se entrega por ustedes (cf. *Lc* 22,19). La synkatabasis total de Dios.

Entrega orante que se forja y acrisola silenciosamente entre las encrucijadas y contradicciones que el pastor debe afrontar (cf. *1 P* 1,6-7) y la confiada invitación a apacentar el rebaño (cf. *Jn* 21,17). Como el Maestro, lleva sobre sus hombros el cansancio de la intercesión y el desgaste de la unción por su pueblo, especialmente allí donde la bondad está en lucha y sus hermanos ven peligrar su dignidad (cf. *Hb* 5,7-9). Encuentro de intercesión donde el Señor va gestando esa mansedumbre capaz de comprender, recibir, esperar y apostar más allá de las incomprensiones que esto puede generar. Fecundidad invisible e inaferrable, que nace de saber en qué manos se ha puesto la confianza (cf. *2 Tm* 1,12). Confianza orante y adoradora, capaz de interpretar las acciones del pastor y ajustar su corazón y sus decisiones a los tiempos de Dios (cf. *Jn* 21,18): «Apacentar quiere decir amar, y amar quiere decir también estar dispuestos a sufrir. Amar significa dar el verdadero bien a las ovejas, el alimento de la verdad de Dios, de la palabra de Dios; el alimento de su presencia»³.

Y también entrega sostenida por la consolación del Espíritu, que lo espera siempre en la misión: en la búsqueda apasionada por comunicar la hermosura y la alegría el Evangelio (cf. Exhort. ap. *Gaudete et exsultate*, 57), en el testimonio fecundo de aquellos que, como María, permanecen de muchas maneras al pie de la cruz, en esa dolorosa pero recia paz que no agrede ni avasalla; y en la terca pero paciente esperanza en que el Señor cumplirá su promesa, como lo había prometido a nuestros padres y a su descendencia por siempre (cf. *Lc* 1,54-55).

³ Íd., Homilía en la Misa de inicio del pontificado, 24 de abril de 2005.

También nosotros, aferrados a las últimas palabras del Señor y al testimonio que marcó su vida, queremos, como comunidad eclesial, seguir sus huellas y confiar a nuestro hermano en las manos del Padre: que estas manos de misericordia encuentren su lámpara encendida con el aceite del Evangelio, que él esparció y testimonió durante su vida (cf. Mt 25,6-7).

San Gregorio Magno, al finalizar la Regla pastoral, invitaba y exhortaba a un amigo a ofrecerle esta compañía espiritual: «En medio de las tempestades de mi vida, me alienta la confianza de que tú me mantendrás a flote en la tabla de tus oraciones, y que, si el peso de mis faltas me abaja y humilla, tú me prestarás el auxilio de tus méritos para levantarme». Es la conciencia del Pastor que no puede llevar solo lo que, en realidad, nunca podría soportar solo y, por eso, es capaz de abandonarse a la oración y al cuidado del pueblo que le fue confiado⁴. Es el Pueblo fiel de Dios que, reunido, acompaña y confía la vida de quien fuera su pastor. Como las mujeres del Evangelio en el sepulcro, estamos aquí con el perfume de la gratitud y el ungüento de la esperanza para demostrarle, una vez más, ese amor que no se pierde; queremos hacerlo con la misma unción, sabiduría, delicadeza y entrega que él supo esparcir a lo largo de los años. Queremos decir juntos: “*Padre, en tus manos encomendamos su espíritu*”.

Benedicto, fiel amigo del Esposo, que tu gozo sea perfecto al oír definitivamente y para siempre su voz.

Francisco

⁴ Cf. *ibid.*

SANTO PADRE. HOMILÍAS

SANTA MISA, BENDICIÓN E IMPOSICIÓN DE LA CENIZA

Basílica de Santa Sabina, 22 de febrero de 2023

«Este es el tiempo favorable, este es el día de la salvación» (2 Co 6,2). Con esta expresión, el apóstol Pablo nos ayuda a entrar en el espíritu del tiempo cuaresmal. La Cuaresma ciertamente es el tiempo favorable para volver a lo esencial, para despojarnos de lo que nos pesa, para reconciliarnos con Dios, para reavivar el fuego del Espíritu Santo que habita escondido entre las cenizas de nuestra frágil humanidad. Volver a lo esencial. Es el tiempo de gracia para llevar a cabo lo que el Señor nos ha pedido en el primer versículo de la Palabra que hemos escuchado: «Vuelvan a mí de todo corazón» (Jl 2,12). Volver a lo esencial, que es el Señor.

El rito de la ceniza nos introduce en este camino de regreso, nos invita a volver a lo que realmente somos y a volver a Dios y a los hermanos.

En primer lugar, volver a lo que realmente somos. La ceniza nos recuerda quiénes somos y de dónde venimos, nos reconduce a la verdad fundamental de la vida: sólo el Señor es Dios y nosotros somos obra de sus manos. Esta es nuestra verdad. Nosotros tenemos la vida mientras que Él es la vida. Él es el Creador, mientras nosotros somos frágil arcilla que se moldea en sus manos. Nosotros venimos de la tierra y necesitamos del Cielo, de Él. Con Dios resurgiremos de nuestras cenizas, pero sin Él somos polvo. Y mientras inclinamos la cabeza, con humildad, para recibir las cenizas, traigamos a la memoria del corazón esta verdad: somos del Señor, le pertenecemos. Él, en verdad, «modeló al hombre con arcilla del suelo y sopló en su nariz un aliento de vida» (Gn 2,7), es decir,

existimos porque Él ha exhalado el aliento de la vida en nosotros. Y, como Padre tierno y misericordioso, Él también vive la Cuaresma, porque nos desea, nos espera, aguarda nuestro regreso. Y siempre nos anima a no desesperar, incluso cuando caemos en el polvo de nuestra fragilidad y de nuestro pecado, porque «Él conoce de qué estamos hechos, sabe muy bien que no somos más que polvo» (*Sal 103,14*). Escuchémoslo de nuevo: Él sabe muy bien que no somos más que polvo. Dios lo sabe. Nosotros, sin embargo, muchas veces lo olvidamos, pensando que somos autosuficientes, fuertes, invencibles sin Él; usamos maquillaje para creernos mejores de lo que somos. Somos polvo.

La Cuaresma es por tanto el tiempo para que recordemos quién es el Creador y quién la criatura; para proclamar que sólo Dios es el Señor; para desnudarnos de la pretensión de bastarnos a nosotros mismos y del afán de ponernos en el centro, de ser los primeros de la clase, de pensar que sólo con nuestras capacidades podemos ser protagonistas de la vida y transformar el mundo que nos rodea. Este es el tiempo favorable para convertirnos, para cambiar la mirada antes que nada sobre nosotros mismos, para vernos por dentro. Cuántas distracciones y superficialidades nos apartan de lo que es importante. Cuántas veces nos centramos en nuestros deseos o en lo que nos falta, alejándonos del centro del corazón, olvidándonos de abrazar el sentido de nuestro ser en el mundo. La Cuaresma es un tiempo de verdad para quitarnos las máscaras que llevamos cada día aparentando ser perfectos a los ojos del mundo; para luchar, como nos ha dicho Jesús en el Evangelio, contra la falsedad y la hipocresía. No las de los demás, sino las nuestras; mirarlas a la cara y luchar.

Hay también un segundo paso: la ceniza nos invita a volver a Dios y a los hermanos. De hecho, si volvemos a la verdad de lo que somos y nos damos cuenta de que nuestro yo no es autosuficiente, entonces descubrimos que existimos gracias a las relaciones, tanto la originaria con el Señor como las vitales con los demás. Así, la ceniza que hoy recibimos en la cabeza nos dice que cada presunción de autosuficiencia es falsa y que idolatrar el yo es destructivo y nos encierra

en la jaula de la soledad; mirarse al espejo imaginando ser perfectos, imaginando ser el centro del mundo. Nuestra vida, sin embargo, es sobre todo una relación; la hemos recibido de Dios y de nuestros padres, y siempre podemos renovarla y regenerarla gracias al Señor y a aquellos que Él ha puesto junto a nosotros. La Cuaresma es el tiempo favorable para reavivar nuestras relaciones con Dios y con los demás; para abrirnos en el silencio a la oración y a salir del baluarte de nuestro yo cerrado; para romper las cadenas del individualismo y del aislamiento y redescubrir, a través del encuentro y la escucha, quién es el que camina a nuestro lado cada día, y volver a aprender a amarlo como hermano o hermana.

Hermanos y hermanas, ¿cómo realizar todo esto? Para completar este camino –

volver a lo que realmente somos y volver a Dios y a los demás– se nos invita a recorrer tres grandes vías: la limosna, la oración y el ayuno. Son las vías clásicas, no se necesitan novedades en este camino. Lo dijo Jesús y está claro: la limosna, la oración y el ayuno. Y no se trata de ritos exteriores, sino de gestos que deben expresar una renovación del corazón. La limosna no es un gesto rápido para limpiarse la conciencia, para compensar un poco el desequilibrio interior, sino que es un tocar con las propias manos y con las propias lágrimas los sufrimientos de los pobres; la oración no es ritualidad, sino diálogo de verdad y amor con el Padre; y el ayuno no es un simple sacrificio, sino un gesto fuerte para recordarle a nuestro corazón qué es lo que permanece y qué es lo pasajero. Jesús nos hace «una advertencia que conserva también para nosotros su validez saludable: a los gestos exteriores debe corresponder siempre la sinceridad del alma y la coherencia de las obras. En efecto, ¿de qué sirve [...] rasgarse las vestiduras, si el corazón sigue lejos del Señor, es decir, del bien y de la justicia?» (Benedicto XVI, *Homilía miércoles de ceniza*, 1 marzo 2006). Muchas veces, sin embargo, nuestros gestos y ritos no tocan la vida, no son auténticos, quizás los hacemos sólo para que los demás nos admiren, para recibir el aplauso, para atribuirnos el crédito. Recordemos que en la vida personal, como en la vida de la Iglesia, lo que cuenta no es lo exterior, los juicios humanos y el aprecio del mundo; sino sólo la mirada de Dios, que lee el amor y la verdad.

Si nos ponemos humildemente bajo su mirada, entonces la limosna, la oración y el ayuno no se quedan en gestos exteriores, sino que expresan quiénes somos verdaderamente: hijos de Dios y hermanos entre nosotros. La limosna, la caridad, manifestará nuestra compasión con quien está necesitado, nos ayudará a volver a los demás; la oración dará voz a nuestro íntimo deseo de encontrar al Padre, haciéndonos volver a Él; el ayuno será una gimnasia espiritual para renunciar con alegría a lo que es superfluo y nos sobrecarga, para ser interiormente más libres y volver a lo que realmente somos. Encuentro con el Padre, libertad interior, compasión.

Queridos hermanos y hermanas, inclinemos la cabeza, recibamos la ceniza, aligeremos el corazón. Pongámonos en camino por medio de la caridad: nos han dado cuarenta días favorables para recordarnos que el mundo no se cierra en los estrechos límites de nuestras necesidades personales y para redescubrir la alegría, no en las cosas que se acumulan, sino en el cuidado de aquellos que se encuentran en la necesidad y en la aflicción. Pongámonos en camino por medio de la oración: se nos otorgan cuarenta días favorables para dar a Dios la primacía de nuestra vida, para volver a dialogar con Él de todo corazón, no en ratos perdidos. Pongámonos en camino por medio del ayuno: se nos ofrecen cuarenta días favorables para reencontrarnos, para frenar la dictadura de las agendas siempre llenas de cosas por hacer; de las pretensiones de un ego cada vez más superficial y engorroso; y de elegir lo que de verdad importa.

Hermanos y hermanas, no desperdiciemos la gracia de este tiempo santo. Fijemos nuestra mirada en el Crucificado y caminemos. Respondamos con generosidad a las llamadas fuertes de la Cuaresma. Y al final del trayecto encontraremos con más alegría al Señor de la vida; lo encontraremos a Él, al único que nos hará resurgir de nuestras cenizas.

Francisco

SANTO PADRE. MENSAJES

97 JORNADA MUNDIAL DE LAS MISIONES

Corazones fervientes, pies en camino (cf. Lc 24,13-35)

Queridos hermanos y hermanas:

Para la Jornada Mundial de las Misiones de este año he elegido un tema que se inspira en el relato de los discípulos de Emaús, en el Evangelio de Lucas (cf. 24,13-35): «Corazones fervientes, pies en camino». Aquellos dos discípulos estaban confundidos y desilusionados, pero el encuentro con Cristo en la Palabra y en el Pan partido encendió su entusiasmo para volver a ponerse en camino hacia Jerusalén y anunciar que el Señor había resucitado verdaderamente. En el relato evangélico, percibimos la transformación de los discípulos a partir de algunas imágenes sugestivas: los corazones que arden cuando Jesús explica las Escrituras, los ojos abiertos al reconocerlo y, como culminación, los pies que se ponen en camino. Meditando sobre estos tres aspectos, que trazan el itinerario de los discípulos misioneros, podemos renovar nuestro celo por la evangelización en el mundo actual.

1. Corazones que ardían «mientras [...] nos explicaba las Escrituras». En la misión, la Palabra de Dios ilumina y transforma el corazón.

A lo largo del camino que va de Jerusalén a Emaús, los corazones de los dos discípulos estaban tristes –como se reflejaba en sus rostros– a causa de la muerte de Jesús, en quien habían creído (cf. v. 17). Ante el fracaso del Maestro crucificado, su esperanza de que Él fuese el Mesías se había derrumbado (cf. v. 21).

Entonces, «mientras conversaban y discutían, el mismo Jesús se acercó y siguió caminando con ellos» (v. 15). Como al inicio de la vocación de los discípulos, también ahora, en el momento de su desconcierto, el Señor toma la

iniciativa de acercarse a los suyos y de caminar a su lado. En su gran misericordia, Él nunca se cansa de estar con nosotros; incluso a pesar de nuestros defectos, dudas, debilidades, cuando la tristeza y el pesimismo nos induzcan a ser «duros de entendimiento» (v. 25), gente de poca fe.

Hoy como entonces, el Señor resucitado es cercano a sus discípulos misioneros y camina con ellos, especialmente cuando se sienten perdidos, desanimados, amedrentados ante el misterio de la iniquidad que los rodea y los quiere sofocar. Por ello, «¡no nos dejemos robar la esperanza!» (Exhort. ap. *Evangelii gaudium*, 86). El Señor es más grande que nuestros problemas, sobre todo cuando los encontramos al anunciar el Evangelio al mundo, porque esta misión, después de todo, es suya y nosotros somos simplemente sus humildes colaboradores, “*siervos inútiles*” (cf. *Lc* 17,10).

Quiero expresar mi cercanía en Cristo a todos los misioneros y las misioneras del mundo, en particular a aquellos que atraviesan un momento difícil. El Señor resucitado, queridos hermanos y hermanas, está siempre con ustedes y ve su generosidad y sus sacrificios por la misión de evangelización en lugares lejanos. No todos los días de la vida resplandece el sol, pero acordémonos siempre de las palabras del Señor Jesús a sus amigos antes de la pasión: «En el mundo tendrán que sufrir; pero tengan valor: yo he vencido al mundo» (*Jn* 16,33).

Después de haber escuchado a los dos discípulos en el camino de Emaús, Jesús resucitado «comenzando por Moisés y continuando con todos los profetas, les interpretó en todas las Escrituras lo que se refería a él» (*Lc* 24,27). Y los corazones de los discípulos se encendieron, tal como después se confiarían el uno al otro: «¿No ardía acaso nuestro corazón, mientras nos hablaba en el camino y nos explicaba las Escrituras?» (v. 32). Jesús, efectivamente, es la Palabra viviente, la única que puede abrasar, iluminar y transformar el corazón.

De ese modo comprendemos mejor la afirmación de san Jerónimo: «Ignorar las Escrituras es ignorar a Cristo» (*Comentario al profeta Isaías, Prólogo*). «Si el Señor no nos introduce es imposible comprender en profun-

didad la Sagrada Escritura, pero lo contrario también es cierto: sin la Sagrada Escritura, los acontecimientos de la misión de Jesús y de su Iglesia en el mundo permanecen indescifrables» (Carta ap. M.P. *Aperuit illis*, 1). Por ello, el conocimiento de la Escritura es importante para la vida del cristiano, y todavía más para el anuncio de Cristo y de su Evangelio. De lo contrario, ¿qué transmitiríamos a los demás sino nuestras propias ideas y proyectos? Y un corazón frío, ¿sería capaz de encender el corazón de los demás?

Dejémonos entonces acompañar siempre por el Señor resucitado que nos explica el sentido de las Escrituras. Dejemos que Él encienda nuestro corazón, nos ilumine y nos transforme, de modo que podamos anunciar al mundo su misterio de salvación con la fuerza y la sabiduría que vienen de su Espíritu.

2. Ojos que «se abrieron y lo reconocieron» al partir el pan. Jesús en la Eucaristía es el culmen y la fuente de la misión.

Los corazones fervientes por la Palabra de Dios empujaron a los discípulos de Emaús a pedir al misterioso viajero que permaneciese con ellos al caer la tarde. Y, alrededor de la mesa, sus ojos se abrieron y lo reconocieron cuando Él partió el pan. El elemento decisivo que abre los ojos de los discípulos es la secuencia de las acciones realizadas por Jesús: tomar el pan, bendecirlo, partirlo y dárselo a ellos. Son gestos ordinarios de un padre de familia judío, pero que, realizados por Jesucristo con la gracia del Espíritu Santo, renuevan ante los dos comensales el signo de la multiplicación de los panes y sobre todo el de la Eucaristía, sacramento del Sacrificio de la cruz. Pero precisamente en el momento en el que reconocen a Jesús como Aquel que parte el pan, «Él había desaparecido de su vista» (Lc 24,31). Este hecho da a entender una realidad esencial de nuestra fe: Cristo que parte el pan se convierte ahora en el Pan partido, compartido con los discípulos y por tanto consumido por ellos. Se hizo invisible, porque ahora ha entrado dentro de los corazones de los discípulos para encenderlos todavía más, impulsándolos a retomar el camino sin demora, para comunicar a todos la experiencia única del encuentro con el Resucitado. Así, Cristo resucitado es Aquel que parte el pan y al mismo tiempo es el Pan partido para nosotros. Y,

por eso, cada discípulo misionero está llamado a ser, como Jesús y en Él, gracias a la acción del Espíritu Santo, aquel que parte el pan y aquel que es pan partido para el mundo.

A este respecto, es necesario recordar que un simple partir el pan material con los hambrientos en el nombre de Cristo es ya un acto cristiano misionero. Con mayor razón, partir el Pan eucarístico, que es Cristo mismo, es la acción misionera por excelencia, porque la Eucaristía es fuente y cumbre de la vida y de la misión de la Iglesia.

Lo recordó el Papa Benedicto XVI: «No podemos guardar para nosotros el amor que celebramos en el Sacramento [de la Eucaristía]. Éste exige por su naturaleza que sea comunicado a todos. Lo que el mundo necesita es el amor de Dios, encontrar a Cristo y creer en Él. Por eso la Eucaristía no es sólo fuente y culmen de la vida de la Iglesia; lo es también de su misión: “*Una Iglesia auténticamente eucarística es una Iglesia misionera*”» (Exhort. ap. *Sacramentum caritatis*, 84).

Para dar fruto debemos permanecer unidos a Él (cf. *Jn* 15,4-9). Y esta unión se realiza a través de la oración diaria, en particular en la adoración, estando en silencio ante la presencia del Señor, que se queda con nosotros en la Eucaristía. El discípulo misionero, cultivando con amor esta comunión con Cristo, puede convertirse en un místico en acción. Que nuestro corazón anhele siempre la compañía de Jesús, suspirando la vehemente petición de los dos de Emaús, sobre todo cuando cae la noche: “*¡Quédate con nosotros, Señor!*” (cf. *Lc* 24,29).

3. Pies que se ponen en camino, con la alegría de anunciar a Cristo Resucitado. La eterna juventud de una Iglesia siempre en salida.

Después de que se les abrieron los ojos, reconociendo a Jesús «al partir el pan», los discípulos, sin demora, «se pusieron en camino y regresaron a Jerusalén» (*Lc* 24,33). Este ir de prisa, para compartir con los demás la alegría del encuentro con el Señor, manifiesta que «la alegría del Evangelio llena el corazón y la vida entera de los que se encuentran con Jesús. Quienes se dejan salvar por Él

son liberados del pecado, de la tristeza, del vacío interior, del aislamiento. Con Jesucristo siempre nace y renace la alegría» (Exhort. ap. *Evangelii gaudium*, 1). No es posible encontrar verdaderamente a Jesús resucitado sin sentirse impulsados por el deseo de comunicarlo a todos. Por lo tanto, el primer y principal recurso de la misión lo constituyen aquellos que han reconocido a Cristo resucitado, en las Escrituras y en la Eucaristía, que llevan su fuego en el corazón y su luz en la mirada. Ellos pueden testimoniar la vida que no muere más, incluso en las situaciones más difíciles y en los momentos más oscuros.

La imagen de los “*pies que se ponen en camino*” nos recuerda una vez más la validez perenne de la misión ad gentes, la misión que el Señor resucitado dio a la Iglesia de evangelizar a cada persona y a cada pueblo hasta los confines de la tierra. Hoy más que nunca la humanidad, herida por tantas injusticias, divisiones y guerras, necesita la Buena Noticia de la paz y de la salvación en Cristo. Por tanto, aprovecho esta ocasión para reiterar que «todos tienen el derecho de recibir el Evangelio. Los cristianos tienen el deber de anunciarlo sin excluir a nadie, no como quien impone una nueva obligación, sino como quien comparte una alegría, señala un horizonte bello, ofrece un banquete deseable» (*ibid.*, 14). La conversión misionera sigue siendo el objetivo principal que debemos proponernos como individuos y como comunidades, porque «la salida misionera es el paradigma de toda obra de la Iglesia» (*ibid.*, 15).

Como afirma el apóstol Pablo, «el amor de Cristo nos apremia» (2 Co 5,14). Se trata aquí de un doble amor, el que Cristo tiene por nosotros, que atrae, inspira y suscita nuestro amor por Él. Y este amor es el que hace que la Iglesia en salida sea siempre joven, con todos sus miembros en misión para anunciar el Evangelio de Cristo, convencidos de que «Él murió por todos, a fin de que los que viven no vivan más para sí mismos, sino para aquel que murió y resucitó por ellos» (v. 15). Todos pueden contribuir a este movimiento misionero con la oración y la acción, con la ofrenda de dinero y de sacrificios, y con el propio testimonio. Las Obras Misioneras Pontificias son el instrumento privilegiado para favorecer esta cooperación misionera en el ámbito espiritual y material. Por esto la colecta de donaciones de la Jornada Mundial de las Misiones está dedicada a la

Obra Pontificia de la Propagación de la Fe.

La urgencia de la acción misionera de la Iglesia supone naturalmente una cooperación misionera cada vez más estrecha de todos sus miembros a todos los niveles. Este es un objetivo esencial en el itinerario sinodal que la Iglesia está recorriendo con las palabras clave comunión, participación y misión. Tal itinerario no es de ningún modo un replegarse de la Iglesia sobre sí misma, ni un proceso de sondeo popular para decidir, como se haría en un parlamento, qué es lo que hay que creer y practicar y qué no, según las preferencias humanas. Es más bien un ponerse en camino, como los discípulos de Emaús, escuchando al Señor resucitado que siempre sale a nuestro encuentro para explicarnos el sentido de la Escrituras y partir para nosotros el Pan, y así poder llevar adelante, con la fuerza del Espíritu Santo, su misión en el mundo.

Como aquellos dos discípulos «contaron a los otros lo que les había pasado por el camino» (Lc 24,35), también nuestro anuncio será una narración alegre de Cristo el Señor, de su vida, de su pasión, muerte y resurrección, de las maravillas que su amor ha realizado en nuestras vidas.

Pongámonos de nuevo en camino también nosotros, iluminados por el encuentro con el Resucitado y animados por su Espíritu. Salgamos con los corazones fervientes, los ojos abiertos, los pies en camino, para encender otros corazones con la Palabra de Dios, abrir los ojos de otros a Jesús Eucaristía, e invitar a todos a caminar juntos por el camino de la paz y de la salvación que Dios, en Cristo, ha dado a la humanidad.

Santa María del camino, Madre de los discípulos misioneros de Cristo y Reina de las misiones, ruega por nosotros.

Roma, San Juan de Letrán, 6 de enero de 2023, Solemnidad de la Epifanía del Señor.

Francisco

SANTO PADRE. MENSAJES

XXXI JORNADA MUNDIAL DEL ENFERMO

«Cuida de él».

La compasión como ejercicio sinodal de sanación

Queridos hermanos y hermanas:

La enfermedad forma parte de nuestra experiencia humana. Pero, si se vive en el aislamiento y en el abandono, si no va acompañada del cuidado y de la compasión, puede llegar a ser inhumana. Cuando caminamos juntos, es normal que alguien se sienta mal, que tenga que detenerse debido al cansancio o por algún contratiempo. Es ahí, en esos momentos, cuando podemos ver cómo estamos caminando: si realmente caminamos juntos, o si vamos por el mismo camino, pero cada uno lo hace por su cuenta, velando por sus propios intereses y dejando que los demás “*se las arreglen*”. Por eso, en esta XXXI Jornada Mundial del Enfermo, en pleno camino sinodal, los invito a reflexionar sobre el hecho de que, es precisamente a través de la experiencia de la fragilidad y de la enfermedad, como podemos aprender a caminar juntos según el estilo de Dios, que es cercanía, compasión y ternura.

En el libro del profeta Ezequiel, en un gran oráculo que constituye uno de los puntos culminantes de toda la Revelación, el Señor dice así: «Yo mismo apacentaré mis ovejas y las llevaré a descansar –oráculo del Señor–. Buscaré a la oveja perdida, haré volver a la descarriada, vendaré a la herida y curaré a la enferma [...]. Yo las apacentaré con justicia» (34,15-16). La experiencia del extravío, de la enfermedad y de la debilidad forman parte de nuestro camino de un modo natural, no nos excluyen del pueblo de Dios; al contrario, nos llevan al centro de la atención del Señor, que es Padre y no quiere perder a ninguno de sus hijos por el camino. Se trata, por tanto, de aprender de Él, para ser verdaderamente una comunidad que camina unida, capaz de no dejarse contagiar por la cultura

del descarte.

La Encíclica *Fratelli tutti*, como ustedes saben, propone una lectura actualizada de la parábola del buen samaritano. La escogí como eje, como punto de inflexión, para poder salir de las “*sombras de un mundo cerrado*” y “*pensar y gestar un mundo abierto*” (cf. n. 56). De hecho, existe una conexión profunda entre esta parábola de Jesús y las múltiples formas en las que se niega hoy la fraternidad. En particular, el hecho de que la persona golpeada y despojada sea abandonada al borde del camino, representa la condición en la que se deja a muchos de nuestros hermanos y hermanas cuando más necesitados están de ayuda. No es fácil distinguir cuáles agresiones contra la v

ida y su dignidad proceden de causas naturales y cuáles, en cambio, provienen de la injusticia y la violencia. En realidad, el nivel de las desigualdades y la prevalencia de los intereses de unos pocos ya afectan a todos los entornos humanos, hasta tal punto que resulta difícil considerar cualquier experiencia como “*natural*”. Todo sufrimiento tiene lugar en una “*cultura*” y en medio de sus contradicciones.

Sin embargo, lo importante aquí es reconocer la condición de soledad, de abandono. Se trata de una atrocidad que puede superarse antes que cualquier otra injusticia, porque, como nos dice la parábola, todo lo que se necesita para eliminarla es un momento de atención, el movimiento interior de la compasión. Dos transeúntes, considerados religiosos, ven al herido y no se detienen. El tercero, en cambio, un samaritano, objeto de desprecio, sintió compasión y se hizo cargo de aquel forastero en el camino, tratándolo como a un hermano. Obrando de ese modo, sin siquiera pensarlo, cambió las cosas, generó un mundo más fraterno.

Hermanos, hermanas, nunca estamos preparados para la enfermedad. Y, a menudo, ni siquiera para admitir el avance de la edad. Tenemos miedo a la vulnerabilidad y la cultura omnipresente del mercado nos empuja a negarla. No hay lugar para la fragilidad. Y, de este modo, el mal, cuando irrumpe y nos asalta, nos deja aturdidos. Puede suceder, entonces, que los demás nos abandonen, o que nos parezca que debemos abandonarlos, para no ser una carga para ellos.

Así comienza la soledad, y nos envenena el sentimiento amargo de una injusticia, por el que incluso el Cielo parece cerrarse. De hecho, nos cuesta permanecer en paz con Dios, cuando se arruina nuestra relación con los demás y con nosotros mismos. Por eso es tan importante que toda la Iglesia, también en lo que se refiere a la enfermedad, se confronte con el ejemplo evangélico del buen samaritano, para llegar a convertirse en un auténtico “*hospital de campaña*”. Su misión, sobre todo en las circunstancias históricas que atravesamos, se expresa, de hecho, en el ejercicio del cuidado. Todos somos frágiles y vulnerables; todos necesitamos esa atención compasiva, que sabe detenerse, acercarse, curar y levantar. La situación de los enfermos es, por tanto, una llamada que interrumpe la indiferencia y frena el paso de quienes avanzan como si no tuvieran hermanas y hermanos.

La Jornada Mundial del Enfermo, en efecto, no sólo invita a la oración y a la cercanía con los que sufren. También tiene como objetivo sensibilizar al pueblo de Dios, a las instituciones sanitarias y a la sociedad civil sobre una nueva forma de avanzar juntos. La profecía de Ezequiel, citada al principio, contiene un juicio muy duro acerca de las prioridades de quienes ejercen el poder económico, cultural y de gobierno sobre el pueblo: «Ustedes se alimentan con la leche, se visten con la lana, sacrifican a las ovejas más gordas, y no apacientan el rebaño. No han fortalecido a la oveja débil, no han curado a la enferma, no han vendado a la herida, no han hecho volver a la descarriada, ni han buscado a la que estaba perdida. Al contrario, las han dominado con rigor y crueldad» (34,3-4). La Palabra de Dios es siempre iluminadora y actual. No sólo en su denuncia, sino también en su propuesta. De hecho, la conclusión de la parábola del buen samaritano nos sugiere cómo el ejercicio de la fraternidad, iniciado por un encuentro de tú a tú, puede extenderse a un cuidado organizado. La posada, el posadero, el dinero, la promesa de mantenerse mutuamente informados (cf. *Lc* 10,34-35): todo esto nos hace pensar en el ministerio de los sacerdotes; en la labor de los agentes sanitarios y sociales; en el compromiso de los familiares y de los voluntarios, gracias a los cuales, cada día, en todas las partes del mundo, el bien se opone al mal.

Los años de la pandemia han aumentado nuestro sentimiento de gratitud

hacia quienes trabajan cada día por la salud y la investigación. Pero, de una tragedia colectiva tan grande, no basta salir honrando a unos héroes. El COVID-19 puso a dura prueba esta gran red de capacidades y de solidaridad, y mostró los límites estructurales de los actuales sistemas de bienestar. Por tanto, es necesario que la gratitud vaya acompañada de una búsqueda activa, en cada país, de estrategias y de recursos, para que a todos los seres humanos se les garantice el acceso a la asistencia y el derecho fundamental a la salud.

«Cuida de él» (Lc 10,35) es la recomendación del samaritano al posadero. Jesús nos lo repite también a cada uno de nosotros, y al final nos exhorta: «Anda y haz tú lo mismo». Como subrayé en *Fratelli tutti*, «la parábola nos muestra con qué iniciativas se puede rehacer una comunidad a partir de hombres y mujeres que hacen propia la fragilidad de los demás, que no dejan que se erija una sociedad de exclusión, sino que se hacen prójimos y levantan y rehabilitan al caído, para que el bien sea común» (n. 67). En realidad, «hemos sido hechos para la plenitud que sólo se alcanza en el amor. No es una opción posible vivir indiferentes ante el dolor» (n. 68).

El 11 de febrero de 2023, miremos también al Santuario de Lourdes como una profecía, una lección que se encomienda a la Iglesia en el corazón de la modernidad. No vale solamente lo que funciona, ni cuentan solamente los que producen. Las personas enfermas están en el centro del pueblo de Dios, que avanza con ellos como profecía de una humanidad en la que todos son valiosos y nadie debe ser descartado.

Encomiendo a la intercesión de María, Salud de los enfermos, a cada uno de ustedes, que se encuentran enfermos; a quienes se encargan de atenderlos –en el ámbito de la familia, con su trabajo, en la investigación o en el voluntariado–; y a quienes están comprometidos en forjar vínculos personales, eclesiales y civiles de fraternidad. A todos les envío cordialmente mi Bendición Apostólica.

Roma, San Juan de Letrán, 10 de enero de 2023.

SANTO PADRE. MENSAJES

57 JORNADA MUNDIAL
DE LAS COMUNICACIONES SOCIALES

*Hablar con el corazón,
«en la verdad y en el amor» (Ef 4,15)*

Queridos hermanos y hermanas:

Después de haber reflexionado, en años anteriores, sobre los verbos “*ir*” y “*escuchar*” como condiciones para una buena comunicación, en este Mensaje para la LVII Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales quisiera centrarme en “*hablar con el corazón*”. Es el corazón el que nos ha movido a ir, ver y escuchar; y es el corazón el que nos mueve a una comunicación abierta y acogedora. Tras habernos ejercitado en la escucha –que requiere espera y paciencia, así como la renuncia a afirmar de modo prejuicioso nuestro punto de vista–, podemos entrar en la dinámica del diálogo y el intercambio, que es precisamente la de comunicar cordialmente. Una vez que hayamos escuchado al otro con corazón puro, lograremos hablar «en la verdad y en el amor» (cf. Ef 4,15). No debemos tener miedo a proclamar la verdad, aunque a veces sea incómoda, sino a hacerlo sin caridad, sin corazón. Porque «el programa del cristiano –como escribió Benedicto XVI– es un “*corazón que ve*”¹. Un corazón que, con su latido, revela la verdad de nuestro ser, y que por eso hay que escucharlo. Esto lleva a quien escucha a sintonizarse en la misma longitud de onda, hasta el punto de que se llega a sentir en el propio corazón el latido del otro. Entonces se hace posible el milagro del encuentro, que nos permite mirarnos los unos a los otros

¹ Carta enc. *Deus caritas est*, 31.

con compasión, acogiendo con respeto las fragilidades de cada uno, en lugar de juzgar de oídas y sembrar discordia y divisiones.

Jesús nos recuerda que cada árbol se reconoce por su fruto (cf. *Lc 6,44*), y advierte que «el hombre bueno, del buen tesoro de su corazón saca lo que es bueno; y el hombre malo, de su mal tesoro saca lo que es malo; porque de la abundancia del corazón habla su boca» (v. 45). Por eso, para poder comunicar «en la verdad y en el amor» es necesario purificar el corazón. Sólo escuchando y hablando con un corazón puro podemos ver más allá de las apariencias y superar los ruidos confusos que, también en el campo de la información, no nos ayudan a discernir en la complejidad del mundo en que vivimos. La llamada a hablar con el corazón interpela radicalmente nuestro tiempo, tan propenso a la indiferencia y a la indignación, a veces sobre la base de la desinformación, que falsifica e instrumentaliza la verdad.

Comunicar cordialmente

Comunicar cordialmente quiere decir que quien nos lee o nos escucha capta nuestra participación en las alegrías y los miedos, en las esperanzas y en los sufrimientos de las mujeres y los hombres de nuestro tiempo. Quien habla así quiere bien al otro, porque se preocupa por él y custodia su libertad sin violarla. Podemos ver este estilo en el misterioso Peregrino que dialoga con los discípulos que van hacia Emaús después de la tragedia consumada en el Gólgota. Jesús resucitado les habla con el corazón, acompañando con respeto el camino de su dolor, proponiéndose y no imponiéndose, abriéndoles la mente con amor a la comprensión del sentido profundo de lo sucedido. De hecho, ellos pueden exclamar con alegría que el corazón les ardía en el pecho mientras Él conversaba con ellos a lo largo del camino y les explicaba las Escrituras (cf. *Lc 24,32*).

En un periodo histórico marcado por polarizaciones y contraposiciones –de las que, lamentablemente, la comunidad eclesial no es inmune–, el compromiso por una comunicación “*con el corazón y con los brazos abiertos*” no

conciérne exclusivamente a los profesionales de la información, sino que es responsabilidad de cada uno. Todos estamos llamados a buscar y a decir la verdad, y a hacerlo con caridad. A los cristianos, en especial, se nos exhorta continuamente a guardar la lengua del mal (cf. *Sal* 34,14), ya que, como enseña la Escritura, con la lengua podemos bendecir al Señor y maldecir a los hombres creados a semejanza de Dios (cf. *St* 3,9). De nuestra boca no deberían salir palabras malas, sino más bien palabras buenas «que resulten edificantes cuando sea necesario y hagan bien a aquellos que las escuchan» (*Ef* 4,29).

A veces, el hablar amablemente abre una brecha incluso en los corazones más endurecidos. Tenemos prueba de esto en la literatura. Pienso en aquella página memorable del capítulo XXI de *Los novios*, en el que Lucía habla con el corazón al Innominado hasta que éste, desarmado y atormentado por una benéfica crisis interior, cede a la fuerza gentil del amor. Lo experimentamos en la convivencia cívica, en la que la amabilidad no es solamente cuestión de buenas maneras, sino un verdadero antídoto contra la crueldad que, lamentablemente, puede envenenar los corazones e intoxicar las relaciones. La necesitamos en el ámbito de los medios para que la comunicación no fomente el rencor que exaspera, genera rabia y lleva al enfrentamiento, sino que ayude a las personas a reflexionar con calma, a descifrar, con espíritu crítico y siempre respetuoso, la realidad en la que viven.

La comunicación de corazón a corazón: “*Basta amar bien para decir bien*”

Uno de los ejemplos más luminosos y, aún hoy, fascinantes de “*hablar con el corazón*” está representado en san Francisco de Sales, doctor de la Iglesia, a quien he dedicado recientemente la Carta apostólica *Totum amoris est*, con motivo de los 400 años de su muerte. Junto a este importante aniversario, me gusta recordar, en esta circunstancia, otro que se celebra en este año 2023: el centenario de su proclamación como patrono de los periodistas católicos por parte de Pío XI con la Encíclica *Rerum omnium perturbationem*. Intelecto

brillante, escritor fecundo, teólogo de gran profundidad, Francisco de Sales fue obispo de Ginebra al inicio del siglo XVII, en años difíciles, marcados por encendidas disputas con los calvinistas. Su actitud apacible, su humanidad, su disposición a dialogar pacientemente con todos, especialmente con quien lo contradecía, lo convirtieron en un testigo extraordinario del amor misericordioso de Dios. De él se podía decir que «las palabras dulces multiplican los amigos y un lenguaje amable favorece las buenas relaciones» (*Si* 6,5). Por lo demás, una de sus afirmaciones más célebres, «el corazón habla al corazón», ha inspirado a generaciones de fieles, entre ellos san John Henry Newman, que la eligió como lema, *Cor ad cor loquitur*. «Basta amar bien para decir bien» era una de sus convicciones. Ello demuestra que para él la comunicación nunca debía reducirse a un artificio –a una estrategia de marketing, diríamos hoy–, sino que tenía que ser el reflejo del ánimo, la superficie visible de un núcleo de amor invisible a los ojos. Para san Francisco de Sales, es precisamente «en el corazón y por medio del corazón donde se realiza ese sutil e intenso proceso unitario en virtud del cual el hombre reconoce a Dios»². “*Amando bien*”, san Francisco logró comunicarse con el sordomudo Martino, haciéndose su amigo; por eso es recordado como el protector de las personas con discapacidades comunicativas.

A partir de este “*criterio del amor*”, y a través de sus escritos y del testimonio de su vida, el santo obispo de Ginebra nos recuerda que “*somos lo que comunicamos*”. Una lección que va contracorriente hoy, en un tiempo en el que, como experimentamos sobre todo en las redes sociales, la comunicación frecuentemente se instrumentaliza, para que el mundo nos vea como querríamos ser y no como somos. San Francisco de Sales repartió numerosas copias

² Carta ap. *Totum amoris est* (28 diciembre 2022).

de sus escritos en la comunidad ginebrina. Esta intuición “*periodística*” le valió una fama que superó rápidamente el perímetro de su diócesis y que perdura aún en nuestros días. Sus escritos, observó san Pablo VI, suscitan una lectura «sumamente agradable, instructiva, estimulante»³. Si vemos el panorama de la comunicación actual, ¿no son precisamente estas características las que debería tener un artículo, un reportaje, un servicio radiotelevisivo o un post en las redes sociales? Que los profesionales de la comunicación se sientan inspirados por este santo de la ternura, buscando y contando la verdad con valor y libertad, pero rechazando la tentación de usar expresiones llamativas y agresivas.

Hablar con el corazón en el proceso sinodal

Como he podido subrayar, «también en la Iglesia hay mucha necesidad de escuchar y de escucharnos. Es el don más precioso y generativo que podemos ofrecernos los unos a los otros»⁴. De una escucha sin prejuicios, atenta y disponible, nace un hablar conforme al estilo de Dios, que se nutre de cercanía, compasión y ternura. En la Iglesia necesitamos urgentemente una comunicación que encienda los corazones, que sea bálsamo sobre las heridas e ilumine el camino de los hermanos y de las hermanas. Sueño una comunicación eclesial que sepa dejarse guiar por el Espíritu Santo, amable y, al mismo tiempo, profética; que sepa encontrar nuevas formas y modalidades para el maravilloso anuncio que está llamada a dar en el tercer milenio. Una comunicación que ponga en el centro la relación con Dios y con el prójimo, especialmente con el más necesitado, y que sepa encender el fuego de la fe en vez de preservar las cenizas de una identidad autorreferencial. Una comunicación cuyas bases sean la humildad en el escuchar y la parresia en el hablar; que no separe nunca la verdad de la caridad.

³ Epístola ap. *Sabaudiac gemma*, con motivo del IV Centenario del nacimiento de san Francisco de Sales, doctor de la Iglesia (29 enero 1967).

⁴ Mensaje para la LVI Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales (24 enero 2022).

Desarmar los ánimos promoviendo un lenguaje de paz

«Una lengua suave quiebra hasta un hueso», dice el libro de los Proverbios (25,15). Hablar con el corazón es hoy muy necesario para promover una cultura de paz allí donde hay guerra; para abrir senderos que permitan el diálogo y la reconciliación allí donde el odio y la enemistad causan estragos. En el dramático contexto del conflicto global que estamos viviendo, es urgente afirmar una comunicación no hostil. Es necesario vencer «la costumbre de desacreditar rápidamente al adversario aplicándole epítetos humillantes, en lugar de enfrentar un diálogo abierto y respetuoso»⁵. Necesitamos comunicadores dispuestos a dialogar, comprometidos a favorecer un desarme integral y que se esfuercen por dismantelar la psicosis bélica que se anida en nuestros corazones; como exhortaba proféticamente san Juan XXIII en la Encíclica *Pacem in terris*, la paz «verdadera [...] puede apoyarse [...] únicamente en la confianza recíproca» (n. 113). Una confianza que necesita comunicadores no ensimismados, sino audaces y creativos, dispuestos a arriesgarse para hallar un terreno común donde encontrarse. Como hace sesenta años, vivimos una hora oscura en la que la humanidad teme una escalada bélica que se ha de frenar cuanto antes, también a nivel comunicativo. Uno se queda horrorizado al escuchar con qué facilidad se pronuncian palabras que claman por la destrucción de pueblos y territorios. Palabras que, desgraciadamente, se convierten a menudo en acciones bélicas de cruel violencia. He aquí por qué se ha de rechazar toda retórica belicista, así como cualquier forma de propaganda que manipule la verdad, desfigurándola por razones ideológicas. Se debe promover, en cambio, en todos los niveles, una comunicación que ayude a crear las condiciones para resolver las controversias

⁵ Carta enc. *Fratelli tutti* (3 octubre 2020), 201.

entre los pueblos.

En cuanto cristianos, sabemos que es precisamente la conversión del corazón la que decide el destino de la paz, ya que el virus de la guerra procede del interior del corazón humano⁶. Del corazón brotan las palabras capaces de disipar las sombras de un mundo cerrado y dividido, para edificar una civilización mejor que la que hemos recibido. Es un esfuerzo que se nos pide a cada uno de nosotros, pero que apela especialmente al sentido de responsabilidad de los operadores de la comunicación, a fin de que desarrollen su profesión como una misión.

Que el Señor Jesús, Palabra pura que surge del corazón del Padre, nos ayude a hacer nuestra comunicación libre, limpia y cordial.

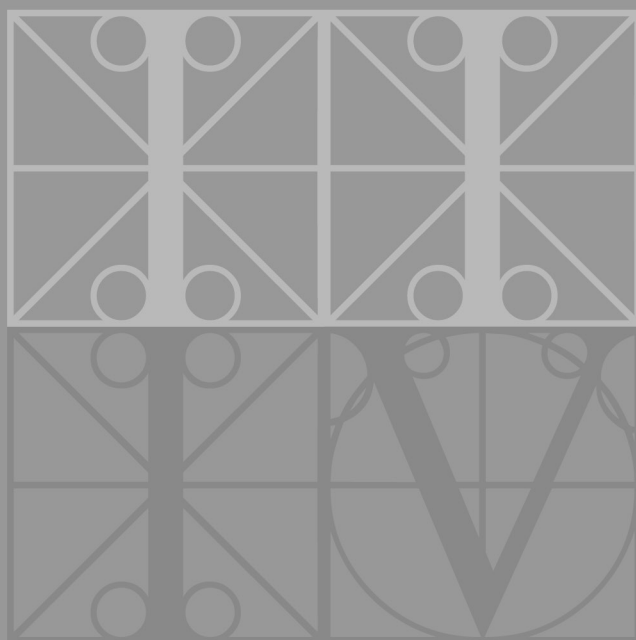
Que el Señor Jesús, Palabra que se hizo carne, nos ayude a escuchar el latido de los corazones, para redescubrirnos hermanos y hermanas, y desarmar la hostilidad que nos divide.

Que el Señor Jesús, Palabra de verdad y de amor, nos ayude a decir la verdad en la caridad, para sentirnos custodios los unos de los otros.

Roma, San Juan de Letrán, 24 de enero de 2023, memoria de san Francisco de Sales.

Francisco

⁶ Cf. Mensaje para la LVI Jornada Mundial de la Paz (1 enero 2023).



VIDA DE LA DIÓCESIS

OBISPO DIOCESANO. CARTAS SEMANALES

"SANTA MARÍA MADRE DE DIOS, EN EL AÑO NUEVO"

Domingo, 01-I-23

Estrenar nuevo año llena el corazón de esperanza y gratitud. De gratitud por lo recibido, que es mucho y de esperanza por lo prometido que es más todavía. Vivimos en la historia, en la sucesión de los días y los años hasta llegar a la meta, que es el encuentro definitivo con el Señor. Estrenar un año nuevo es una oportunidad de empezar de nuevo, de renovarnos acogiendo el don de Dios, que supone esta nueva etapa de nuestra vida. Feliz año nuevo a todos, es decir, que este nuevo año nos ayude a seguir creciendo en el amor a Dios y a los demás.

El día de año nuevo coincide con la octava de Navidad, a los ocho días del nacimiento del Señor, cuando celebramos la fiesta más importante de María Santísima: *Santa María Madre de Dios*. Este es el punto clave de su figura y de la misión que Dios le ha encomendado, ser la Madre de Dios (Theotokos), tal como lo ha definido el concilio de Éfeso (a. 431). Para ser Madre de Dios, Dios la hizo purísima, librándola de todo pecado, incluso del pecado original, preparando así para su Hijo una digna morada. Y porque es la Madre de Dios, su cuerpo no ha conocido la corrupción del sepulcro, sino que ha sido elevada en cuerpo y alma a los cielos, en el misterio de la Asunción.

María es Madre de Dios, porque le ha dado al Hijo su cuerpo humano. A ese cuerpo tomado de María, Dios unió el alma humana creada para Jesús. De María ha tomado Jesús su carne y su sangre, que un día entregará por nosotros y por nuestra salvación, crucificado en la Cruz. Cuerpo y sangre de Jesús que se nos da como alimento en la Eucaristía. El misterio de la encarnación ocupa el centro del misterio cristiano, y ahí está María dando carne a este misterio. El misterio de la encarnación se ha realizado físicamente en el vientre virginal de María. María es, por tanto, virgen y madre. Su virginidad es sobreabundancia de vida, es fecundidad superlativa, es transparencia de la vida de Dios para toda

la humanidad. Su virginidad no es una merma, una tara, una falta de algo. Su virginidad es una participación de la virginidad del Padre, que engendra virginalmente a su Hijo en la eternidad. Y de ello es un eco la virginidad de María, que engendra a su Hijo sin concurso de varón, porque ella tiene plenitud de vida que le viene de Dios, del Espíritu Santo.

Se trata de una maternidad misteriosa, que tiene su última explicación en la virginidad. Y se trata de una virginidad misteriosa, porque tiene una fecundidad incluso física en el Hijo de sus entrañas hecho hombre. *“En la zarza que Moisés vio arder sin consumirse, reconocemos tu virginidad, milagrosamente conservada; Madre de Dios intercede por nosotros”*, rezamos en la antifona de vísperas de esta fiesta. Esa virginidad es por tanto alusiva a la plena fecundidad de Dios, que arde sin consumirse. Verdaderamente es un milagro el de ser madre sin dejar de ser virgen.

Y en este primer día del de año celebramos la *Jornada mundial de la Paz*, que tiene como lema para este año: *“Nadie puede salvarse solo. Recomenzar desde el Covid-19 para trazar juntos caminos de paz”*. Necesitamos más que nunca crear juntos caminos de paz. La paz es un don de Dios, que hemos de pedir todos los días; y pidiéndola a Dios, comprometernos en construirla entre todos. Se necesita un cambio de corazón para ser constructores de paz. Las situaciones de guerra por todo el mundo, la tercera guerra mundial de la que habla Francisco, los egoísmos exacerbados en la prepotencia, en el consumismo, en la injusticia tienen que ser transformados en una solidaridad y fraternidad que brota de un Padre común, que nos hace hermanos. Feliz año nuevo 2023, que nos traiga la paz a todos los niveles de nuestra vida.

Recibid mi afecto y mi bendición:

† Demetrio Fernández
Obispo de Córdoba

OBISPO DIOCESANO. CARTAS SEMANALES

"LA FAMILIA, CUNA DE EDUCACIÓN AL AMOR"

Domingo, 08-I-23

Contemplando el misterio de la Navidad, aparece inmediatamente la realidad de la familia humana, en cuyo seno ha nacido y se ha criado el Hijo de Dios hecho hombre, Jesucristo. En torno al Niño está su Madre, la que le ha traído a este mundo, dándole su carne y sangre. Y junto a los dos está José, padre no biológico, pero ciertamente padre en el pleno sentido de la palabra. Jesucristo ha santificado esta preciosa realidad de la familia humana, donde todos los vínculos de amor ayudan a nacer, crecer y madurar el amor como vocación y destino del hombre

Ciertamente, en el seno de una familia todos hemos venido al mundo por el amor de nuestros padres, que nos han engendrado, nos han acogido con amor y han cuidado de nosotros para llevarnos a la madurez de la vida. Cuando un niño crece satisfecho afectivamente, su psicología se desenvuelve sana y aprende a amar, como algo connatural a su propio desarrollo. Cuando, por el contrario, los egoísmos de los padres se cruzan, quien sale perdiendo siempre es el hijo. Generar un nido de amor, que cada día va tejiendo las relaciones en tono de donación y de ofrenda, hace que ese hogar sea un lugar apropiado para el crecimiento humano en todas sus dimensiones.

En la familia se aprende a amar, se descubre el amor de Dios que está en el origen de todo, se aprende a conocer a Jesucristo que nos ha amado hasta el extremo, se descubre el cariño maternal de María, nuestra madre. En la familia uno aprende a servir por amor, a no estar pendiente solo de sí mismo, sino entregado a hacer la vida más agradable a los demás. En la familia uno descubre su vocación al amor en el ejercicio cotidiano del mismo y en el despertar de una vida entregada a Dios y a los demás en el matrimonio, en la vida consagrada, en el sacerdocio.

Damos gracias a Dios por nuestra familia, la familia de origen en la que hemos nacido y crecido, y la familia que hemos constituido, según la vocación a la que cada uno ha sido llamado. Y pongamos nuestras mejores energías al servicio de la familia, que sufre una fuerte erosión en la sociedad actual. Se ha generalizado una mentalidad antinatalista y antivida, por la que los hijos en lugar de recibirlos como un don de Dios se convierten en un producto humano, regulable a capricho del consumidor. En las fecundaciones in vitro se fecundan y se eliminan embriones como un simple material genético, que no tiene en cuenta la persona que ha sido engendrada en cada uno de ellos.

Se han generalizado los métodos anticonceptivos para usar y abusar de la sexualidad a capricho, eliminando su sentido procreativo responsable. En el final de la vida o cuando esa vida es dependiente, se tiende a eliminarla en lugar de mirarla con toda la ternura que merece. El egoísmo que consume lo que le apetece y descarta lo que le estorba ha llegado a traspasar la línea del respeto a la persona.

Fijemos nuestra mirada en la familia de Nazaret, la Sagrada Familia. El Hijo es amado por sí mismo, y esto le ayuda a crecer. El esposo y padre tiene la función de transmitir fortaleza, seguridad, cobertura y capacidad creativa. La esposa y madre tiene la función de envolver con su ternura a todos los de la casa, de enjugar las lágrimas, de aportar un calor que sólo puede ofrecer un regazo materno. La cultura contemporánea que llega a plasmarse en ley, pretende en aras de una igualdad destructiva borrar todas las diferencias enriquecedoras y complementarias que tiene una convivencia familiar, que responde al plan de Dios sobre el matrimonio, la familia y la vida. *“Vio Dios lo que había hecho, y era muy bueno”*, nos recuerdan las primeras páginas de la Biblia. No lo estropeemos con el pretexto de ampliar derechos. Alejarnos del plan de Dios va contra el hombre, convirtiéndole en un monstruo de la manipulación humana, que tiene a su servicio los avances de la tecnología y de la biomedicina.

El domingo 8 de enero, dado el calendario de este año, celebraremos la fiesta de la familia y de la vida, las bodas de plata y oro de tantos matrimonios,

la acción de gracias a Dios por nuestras familias. Hagamos que nuestras familias sean lugar privilegiado para educar en el amor, fortalezcamos los lazos familiares, no dejemos que nos roben la familia.

Recibid mi afecto y mi bendición:

† Demetrio Fernández
Obispo de Córdoba

OBISPO DIOCESANO. CARTAS SEMANALES

"CORDERO DE DIOS"

Domingo, 15-I-23

Juan el Bautista nos presenta a Jesús: "*Este es el Cordero de Dios, que quita el pecado del mundo*" (Jn 1,29). Estamos acostumbrados a oírla, pero vale la pena detenerse a profundizar en su significado.

En la relación con Dios existe por parte del hombre el deseo de unión con Dios, y en ese contexto se sitúan los sacrificios. Es decir, presentarle a Dios de lo nuestro para que él lo bendiga y podamos así participar de sus bienes. Es muy frecuente en la historia de las religiones presentar a Dios un cordero, como fruto escogido del propio rebaño, y ofrecerlo en sacrificio, o destruyendo la víctima en honor de Dios, o santificándola para comerla en su nombre u ofreciéndola como reparación por los propios pecados.

En la religión judía el cordero ocupa un lugar especial, porque la fiesta principal judía consiste en comer un cordero, celebrando la pascua, la liberación por parte de Dios del pueblo elegido, y al mismo tiempo ese cordero es punto de encuentro de todos los comensales en la comunión fraterna. Más tarde los musulmanes tomarán también un cordero para su fiesta principal, la del sacrificio de Abrahám que estuvo dispuesto a ofrecer a su hijo Isaac, sustituido por un cordero.

El cordero forma parte del mundo de los sacrificios, es símbolo de perdón, de comunión, de ofrenda sacrificial de lo nuestro a Dios. Cuando Juan el Bautista presenta a Jesús como el "*Cordero de Dios*" está presentando la mejor ofrenda que en su día podremos hacer a Dios, el rescate por nuestros pecados y delitos, la comunión de vida con Dios que se acerca hasta nosotros. Jesús es

presentado desde el principio como el que viene a quitar el pecado del mundo. La separación más profunda del hombre con respecto a Dios se introdujo en el paraíso, cuando Adán y Eva pecaron desobedeciendo a Dios y sus mandatos. Rompieron con Dios y prefirieron seguir su propio camino, que conduce a la perdición. Todos nacemos en pecado, y además pecamos personalmente. Es decir, hemos roto con Dios tantas veces. ¿Y nadie podrá resolver esa ruptura, que nos lleva a la ruina?

Jesucristo es presentado como el que viene a curar esa fractura. El es el Hijo de Dios, que se ha hecho hombre como nosotros. Ya en su persona se da esta unión admirable de Dios y el hombre. Y su tarea, su misión redentora será la de traernos a Dios como Padre misericordioso, y presentarnos ante su Padre como hijos, haciéndonos hermanos suyos. En Cristo confluye ese deseo de Dios, que busca al hombre para hacerle partícipe de sus dones, de su vida, de su felicidad. Y en Cristo nos encontramos representados ante el Padre, pagando él por nosotros la deuda inmensa de nuestros pecados, con que hemos ofendido a Dios.

“Este es el Cordero de Dios que quita el pecado del mundo”. La ruptura del pecado no se arreglará con palabras, sino con la ofrenda de este Cordero, que pone su vida en rescate por la multitud. La salvación del mundo, de todos los hombres, alcanza su culmen dramático en la pasión redentora de Jesús, que ofreciendo su vida humana en la cruz, nos alcanza vida eterna de hijos a todos nosotros. Pero Jesús ya comienza su vida con esta conciencia. Se pone en la fila de los pecadores para participar de su suerte, como inocente, y para hacerles partícipes de su condición de Hijo, dándoles su Espíritu Santo.

La curación del pecado lleva consigo sangre, dolor, muerte, para deshacer lo mal hecho y para restaurar lo que ha quedado roto. La muerte y todo lo que le rodea ha sido asumido por el Cordero de Dios, que quita el pecado del mundo. De esta manera, lo que era nuestra ruina se ha convertido en nuestro remedio medicinal, gracias a este Cordero de Dios envuelto en Espíritu Santo.

Ya los primeros pasos de Jesús en su vida pública señalan el programa: ha venido a buscar a los pecadores, y por ellos dará la vida en la cruz. Este es el Cordero que Dios nos da, es el Cordero que por su sacrificio nos restablece la unión con Dios, es el Cordero que paga con su sangre todos nuestros delitos, es el Cordero que comemos en la comunión y nos hace hermanos. “*Yo lo he visto*”, nos dice el apóstol Juan. La experiencia directa de este encuentro es el mejor aval para dar testimonio, y en esto consiste la evangelización.

Recibid mi afecto y mi bendición:

† Demetrio Fernández
Obispo de Córdoba

OBISPO DIOCESANO. CARTAS SEMANALES

"DOMINGO DE LA PALABRA DE DIOS"*"Os anunciamos lo que hemos visto" (1Jn 1,3)*

Domingo, 22-I-23

El tercer domingo del tiempo ordinario ha sido instituido por el Papa Francisco como Domingo de la Palabra de Dios dedicado a celebrar, reflexionar y divulgar la Palabra de Dios. Lo instituyó el 30 de septiembre de 2019 –en la fiesta de san Jerónimo– con la Carta Apostólica *Aperuit illis* (y les abrió los ojos). En este documento pontificio se recoge la fundamentación del valor de la Palabra de Dios y se explica el por qué de este domingo.

En el último siglo los estudios bíblicos han progresado notablemente y el Concilio Vaticano II ha dedicado uno de sus documentos fundamentales a la Palabra de Dios, la Constitución *Dei Verbum*, impulsando en la Iglesia una estima cada vez más profunda por la Sagrada Escritura, en la cual Dios habla directamente a su Pueblo hoy. Es muy frecuente en parroquias, en grupos y en comunidades leer y escrutar la Palabra de Dios, rezar con los salmos y cánticos del Antiguo y Nuevo Testamento, dialogar en torno a esa Palabra proclamada para llevarla a la práctica en nuestra vida. De manera que puede decirse que nuestro tiempo ha conocido un despertar bíblico impresionante, poniendo al alcance de todos la Biblia en sus distintas ediciones: salterio, evangelio de cada día, etc.

Con este domingo de la Palabra se pretende entronizar la Palabra de Dios en medio de la asamblea litúrgica, explicitando su conexión con la Eucaristía donde la Palabra hecha carne está viva en el Pan eucarístico y en la Sangre ofrecida. Procuremos hacer visible esta conexión. La Palabra resuena en la asamblea no como un texto antiguo que tiene bellos contenidos, no. La Palabra es pro-

clamada en la asamblea porque a través de ella Dios habla directamente con su Pueblo hoy.

Este domingo quiere evocar a aquel primer domingo de la historia en el que Jesús se hizo el encontradizo con los discípulos de Emaús y les fue explicando las Escrituras hasta la fracción del pan. Les abrió los ojos y ellos pudieron entender por medio de las Escrituras explicadas por el Maestro que el Mesías tenía que padecer para entrar en su gloria. Y a la luz de esas Escrituras pudieron entender el sentido de sus vidas iluminadas por la resurrección de Jesucristo. Esa luz potente de las Escrituras sigue encendida, acerquémonos a ella para dejarnos iluminar y para leer nuestras vidas con la luz de Dios.

Va extendiéndose la costumbre de tener a mano en edición de bolsillo el Evangelio de cada día, para poder dedicarle unos minutos de reflexión cada día. Es frecuente comenzar nuestras reuniones, incluso las reuniones familiares, con la lectura de un breve texto de la Escritura. Los salmos van entrando en la memoria y en el corazón, más todavía cuando son en lengua vernácula y expresan todos los sentimientos de las múltiples situaciones humanas. Por ejemplo, el salmo responsorial después de la primera lectura se convierte en jaculatoria para todo el día, especialmente los domingos. Hay quienes tienen la costumbre de abrir al azar una página de su Biblia para ver qué me dice Dios en este momento. Es frecuente en las parroquias preparar la liturgia del domingo siguiente leyendo y compartiendo las lecturas bíblicas de la Misa. En fin, multitud de iniciativas que ponen en valor la Palabra de Dios, porque hacen que esa Palabra no se oiga para después olvidarla inmediatamente, sino que hacen que la Palabra entre en el corazón y vaya transformando la vida.

Es lo que pretende este domingo de la Palabra de Dios, una jornada en la que nos detenemos ante la Palabra de Dios para venerarla, escucharla con más atención, y dejar que cale el corazón para transformar nuestra vida en aquello que anuncia.

Dios continúa hablándonos hoy, Jesucristo sigue explicándonos las Escrituras, el Espíritu Santo nos hace entender lo escrito con el mismo espíritu con que fe escrito. Habla Señor, que tu siervo escucha, para que podamos anunciar a los demás lo que hemos visto y oído. Recibid mi afecto y mi bendición:

† Demetrio Fernández
Obispo de Córdoba

OBISPO DIOCESANO. CARTAS SEMANALES

"BIENAVENTURADOS"

Domingo, 29-I-23

El Evangelio de este domingo cuarto del Tiempo Ordinario nos proclama las bienaventuranzas, un texto clave en el mensaje de Jesucristo para hoy y para siempre, para los cristianos y para todo el mundo. M. Gandhi se sentía entusiasmado con esta página del Evangelio. Los musulmanes conocen y repiten esta enseñanza de Jesús. Entre los cristianos, es la carta magna y la quinta esencia del Evangelio de Jesucristo.

Jesús subió a la montaña, se sentó y les enseñaba. Evoca directamente a Moisés, que subió al Sinaí y recibió de Dios las tablas de la Ley para entregarlas al pueblo. Aquellas palabras son como diez palabras esenciales, los diez mandamientos, válidos para toda la humanidad y que siguen vigentes en el nuevo testamento. En varias ocasiones, cuando se acercan a Jesús para pedirle consejo y liderazgo, Jesús responde: guarda los mandamientos. Aquellos mandamientos que Dios entregó a Moisés en el Sinaí y que no han caducado con la nueva ley del amor.

Las bienaventuranzas, que Jesús proclama desde el monte, son prolongación de los diez mandamientos, llevados a su plenitud. Jesús habla con autoridad propia, no como Moisés que hablaba en nombre de Dios. Y es que Jesucristo es Dios en persona. Y al proclamar las bienaventuranzas, Jesús está presentando un autorretrato de su propio perfil. Leyendo esta página del Evangelio, nos adentramos en el corazón de Cristo, conocemos a Jesús por dentro.

Muchos explicadores de las bienaventuranzas afirman que la primera de ellas incluye a todas las demás, como sucede con el primer mandamiento de la ley de Dios entregada a Moisés. Entonces fue "*amarás a Dios sobre todas las*

cosas”, en las bienaventuranzas se proclama “*bienaventurados los pobres en el espíritu...*”. Y como sucede con el libro de los salmos, donde el primer salmo incluye a todos los demás: “*dichoso el hombre que confía en Dios... maldito el que confía en sí mismo*”.

La pobreza que Jesús alaba no consiste principalmente en la carencia de bienes materiales o espirituales, consiste sobre todo en la confianza en Dios. Pobre en el espíritu es el que confía en Dios y no confía en sí mismo. “*Los que confían en el Señor son como el monte Sion, no tiembla, está asentado para siempre*” (salmo 124,1). Normalmente, la confianza en Dios lleva a no asirse a los bienes de este mundo y, por tanto, el que confía en el Señor se va desprendiendo de todo hasta hacerse también pobre materialmente.

El ejemplo de los santos es muy elocuente, en ellos vemos cumplidas las bienaventuranzas. Por ejemplo, en san Francisco de Asís o en Madre Teresa de Calcuta se cumple esta bienaventuranza de la pobreza en el espíritu, que les lleva a ser pobres de verdad, incluso materialmente. Cuando uno confía en Dios, vive colgado de la providencia divina de un Padre todopoderoso, que siempre busca nuestro bien.

Cuántas buenas obras, para las que han sido necesarios recursos incluso materiales, se han conseguido por personas que confían en el Señor y han estado despojadas de toda posesión o propiedad personal. “*Los ojos fijos en vuestro Esposo y hasta los mayores enemigos vuestros os darán de comer*”, enseñaba Santa Teresa a sus monjas.

Además, la pobreza en el espíritu no va nunca sola, sino que va acompañada por todas las demás bienaventuranzas: por la mansedumbre, por la limpieza de corazón, por el hambre y la sed de justicia, por la misericordia, por el trabajo en favor de la paz, sufriendo incluso persecución. Bienaventurados vosotros cuando os insulten y os calumnien de cualquier modo por mi causa; alegraos y regocijaos porque vuestra recompensa será grande en el cielo.

Pidamos que la Palabra de Jesús se cumpla en nuestras vidas.

Recibid mi afecto y mi bendición:

† Demetrio Fernández
Obispo de Córdoba

OBISPO DIOCESANO. CARTAS SEMANALES

"LA MISIÓN DIOCESANA DE PICOTA-PERÚ"

Domingo, 05-II-23

Hemos vivido jornadas intensas de vida y de evangelio, nos hemos acercado a los más pobres de la tierra, que nos evangelizan, hemos constatado su sed de Dios. Hemos conectado con una Iglesia joven y plétorica de vida. Nos han robado el corazón. Álvaro Tejero, fotógrafo del obispado, me ha acompañado y ha difundido fotos de primera calidad, que todos podéis contemplar en la web del obispado.

La Misión diocesana de Picota, en la Prelatura territorial de Moyobamba-Perú, es como una prolongación de la diócesis de Córdoba en tierras peruanas. Por acuerdo del obispo prelado de Moyobamba y del obispo de Córdoba, desde octubre de 2010, la diócesis de Córdoba atiende la Parroquia de Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro en Picota. En estos más de doce años ha habido continuamente dos sacerdotes cordobeses en estancias sucesivas de cuatro años cada uno.

Desde los primeros sacerdotes, Juan Ropero y Francisco Granados, a los que acompañé en su primer viaje, hasta los actuales Antonio Reyes y Nicolás Rivero, pasando por Leopoldo Rivero, Francisco Delgado y Rafael Prados, los siete sacerdotes guardan el mejor recuerdo de haber gastado unos años de su vida en la evangelización de aquella Parroquia, que cuenta con cien comunidades diseminadas por la selva peruana. En la semana del 16 al 22 del pasado enero, he vuelto a vivir la experiencia misionera en Picota y su entorno, cuando he ido al Perú para el encuentro de sacerdotes españoles misioneros en Hispanoamérica, OCSHA, del 23 al 27.

Me ha impresionado de nuevo la abundancia de niños y jóvenes en un país lleno de vida, que contrasta con nuestros ambientes europeos, donde la pirámide de edad está invertida. Entre nosotros abundan los mayores y escasean los

niños y jóvenes. Precisamente la mayor riqueza de aquellas tierras es su gente joven con un gran futuro por delante.

Me llama la atención el deseo de Dios, el hambre de evangelizadores que les lleven la Palabra de Dios y los sacramentos. Recuerdo en aquella primera ocasión, acompañando a los dos primeros sacerdotes, que las gentes lloraban y lloraban en la Misa de presentación. Al final de la Misa me acerqué a preguntarles por qué lloraban y me respondieron: –Toda la vida pidiendo a Dios que nos envíe algún padrecito, y acaba de enviarnos dos. No podían creérselo. Los pobres son siempre agradecidos.

Ahora he podido recorrer algunas de las cien comunidades que atienden los dos sacerdotes de Córdoba: llegar a El Dorado fue toda una proeza por caminos intransitables, a donde hacía siete años que no llegaba un sacerdote y pude hacer nueve bautizos. Shamboyacu, lugar más adentro de la selva, donde en estos años la diócesis de Córdoba ha construido un santuario a la Virgen del Soterraño y una Casa Hogar de niñas Virgen de Araceli. Tingo de Ponaza, Tres Unidos, San Hilarión, Nuevo Egipto y sus alrededores.

Se han levantado varios templos, haciendo casas dignas para el Señor y para la comunidad católica. La Casa parroquial, los salones para actividades pastorales, el Centro pastoral, la biblioteca. Son realidades visibles. Pero hay toda una labor invisible y más importante de evangelización, de catequesis y de promoción humana, que hace que aquellas gentes conozcan a Jesucristo y su evangelio, que dignifica la persona humana. Ahora bien, como siempre, es mucho más lo que recibimos que lo que damos. La diócesis de Córdoba tiene abierto este puente misionero, a través del cual han podido ir hasta allí grupos de jóvenes, nuestros propios seminaristas, seglares de cooperación internacional, algunos sacerdotes. La visita a la Misión de Picota ensancha el horizonte de la vida, nos hace valorar lo mucho que tenemos e incluso nos sobra, y nos hace sensibles a las necesidades elementales de nuestros hermanos más pobres. Ellos nos enseñan lo felices que son con lo poco que tienen y nos ayudan a confiar en Dios que nunca

falla. Ese puente sigue abierto y aprovecho la ocasión para agradecer a todos los que colaboran con la Misión de Picota. Dios os pague vuestra generosidad.

Recibid mi afecto y mi bendición:

† Demetrio Fernández
Obispo de Córdoba

OBISPO DIOCESANO. CARTAS SEMANALES

"FRENAR LA DESIGUALDAD ESTÁ EN TUS MANOS"

MANOS UNIDAS 2023

Domingo, 12-II-23

La Campaña de Manos Unidas dura todo el año, porque todo el año están alzadas las manos que piden ayuda para salir de sus pobreza extremas. Durante todo el año trabaja la sede central y las sedes diocesanas de Manos Unidas en España, coordinando proyectos, recibiendo y enviando ayudas al mundo entero. Se trata de una organización seria cuyo impulso más profundo es la acción del Espíritu Santo, que mueve el corazón de la Iglesia a la solidaridad cristiana. Y el Espíritu no se detiene.

En el cruce de caminos y objetivos del Tercer Milenio, de la Agenda 2030, de los Planes para el Desarrollo Mundial, que proponen las instancias mundiales, Manos Unidas busca en España tender puentes y colaborar con todo lo que hay de bueno en el corazón de los hombres de nuestro tiempo, que es mucho. Pero lo hace con una clara identidad católica, es decir, poniendo en el centro de sus intereses la persona humana como imagen de Dios para respetar y promover su dignidad humana, que es la dignidad de los hijos de Dios, buscando siempre el bien integral de la persona, no sólo un aspecto; abiertos –nunca cerrados– a la dimensión trascendente de la persona y su destino eterno, que se fragua en el día a día de su vida en la tierra.

Las ayudas buscan el bien de los destinatarios, no el bien de los donantes. No se trata de destinar una partida económica para lograr un objetivo egoísta en los donantes, se trata de ser generosos dando de lo propio, y dándolo a fondo perdido. Los donativos cristianos brotan de la generosidad de un corazón solidario y fraterno, que se compadece de las necesidades de sus hermanos, aunque

no los conozca, y da a los demás no sólo de lo que le sobra, sino incluso de lo necesario. Y lo hace ayunando, privándose de algo.

La desigualdad a la que se refiere el lema de este año 2023 comprende las grandes diferencias en la renta, en la producción, en el trabajo, en los medios de producción, en el bienestar. Grandísimas diferencias en el campo de la educación, de la sanidad, de los derechos más elementales, atropellados en muchos lugares y en muchas personas. La distancia entre ricos y pobres es una brecha creciente, porque creciente es el egoísmo que gobierna los destinos de este mundo. Esa desigualdad puede frenarse con una mayor generosidad, una mayor solidaridad por nuestra parte. Salgamos al encuentro de esas personas que sufren tales desigualdades y viven en la más absoluta pobreza, esa pobreza forzosa, que esclaviza y que mata.

Manos Unidas trabaja normalmente a base de proyectos, que concretan y canalizan los recursos. De esa manera, las donaciones no son partidas anónimas, sino que tienen rostro concreto, proyectos concretos, personas concretas. Se nos invita al ayuno voluntario, porque si la limosna no lleva consigo alguna privación, apenas tiene valor. De esa manera, al valor bruto del euro que entregamos se añade el valor espiritual del sacrificio que ofrecemos. Sin sacrificio no hay redención. La solidaridad que se establece no es fruto solamente de un equilibrio económico y de cifras, sino de un amor ofrecido en el donante y de un amor agradecido en el destinatario.

Aprovecho para agradecer a todas las personas que trabajan en los servicios de Manos Unidas, en nuestra diócesis casi todos voluntarios. El dinero que entregamos no se queda por el camino, sino que llega en su integridad al destino, a las manos de los pobres. Me ha llamado siempre la atención que en cada parroquia hay delegada de Manos Unidas, y en algunos lugares me sorprende la creatividad y las iniciativas para recabar dinero para los más pobres de la tierra.

Pongamos todas esas limosnas a los pies de los apóstoles y de sus sucesores para que esta campaña sea una acción eclesial, sinodal, que, al estilo de Jesucristo, se vuelca sobre los más necesitados de la tierra.

Recibid mi afecto y mi bendición:

† Demetrio Fernández
Obispo de Córdoba

OBISPO DIOCESANO. CARTAS SEMANALES

"CUARESMA, CAMINO HACIA LA PASCUA"

Domingo, 19-II-23

Con el miércoles de ceniza, el próximo día 22 de febrero, comienza la cuaresma. La cuaresma es tiempo de gracia, concedido por Dios a sus hijos para la conversión y para la renovación espiritual. La perspectiva de la cuaresma es la Pascua, es decir, la celebración anual del misterio central de la fe cristiana: Jesucristo que es entregado a la muerte para el perdón de nuestros pecados como víctima de propiciación y Jesucristo resucitado de entre los muertos, venciendo la muerte y abriéndonos de par en par las puertas del cielo.

Cuarenta días de preparación, cincuenta días de celebración hasta la fiesta de Pentecostés. La vida cristiana es penitencia por nuestros desvíos, sí, pero es sobre todo fiesta porque Dios está dispuesto siempre a renovarnos y llenarnos el corazón de esperanza.

En la Pascua, Dios quiere renovar nuestra vida con la vida que viene del Resucitado y con la fuerza de su Espíritu Santo, quiere hacer de nosotros nuevas criaturas, quiere hacernos hijos dándonos su misma vida. Nos preparamos a la Pascua con el itinerario de la cuaresma.

La cuaresma dura 40 días, evocando los cuarenta días que Jesús vivió en el desierto en ayuno y oración, enfrentándose al diablo que vino a tentarle y al que venció ya desde el comienzo de su ministerio. Evoca también los cuarenta años que el pueblo de Dios vivió peregrino en el desierto camino de la tierra prometida, sometido a todo tipo de pruebas.

La Iglesia con el miércoles de ceniza nos invita a la penitencia y a la conversión. La ceniza es signo de esa actitud humilde de penitencia, porque somos pecadores e imploramos de Dios su misericordia sobre nosotros y sobre el mundo entero.

Las pautas de este camino catecumenal hacia la Pascua son: el ayuno, la oración y la limosna. Por el ayuno, se nos invita a privarnos de aquello que nos estorba. En el camino de la vida, se nos van acumulando muchas adherencias tóxicas, y necesitamos desintoxicarnos con las lágrimas del ayuno. Hemos caminado muchas veces dando gusto a nuestros caprichos, necesitamos austeridad de vida y actuar en contra de nuestros vicios. Hemos de privarnos no sólo de comida, sino de tantas cosas superfluas o incluso necesarias para “*adelgazar*” nuestro tipo, nuestra persona.

Por la oración se nos invita a estar más con Dios, a acercarnos más a él, a cuidar esta dimensión de nuestra vida, que a veces dejamos desatendida. Nuestra vida no vale por lo que producimos, por lo que hacemos, sino más bien por lo que somos. Nuestra relación con Dios nos hace caer en la cuenta de que somos hijos, que tenemos un Padre providente, que quiere configurarnos con su Hijo único, Jesucristo. Y esto lleva trato de amistad frecuente, abundante. La cuaresma es tiempo de oración, para plantear nuestra vida desde Dios y ver nuestra historia y los acontecimientos que nos rodean con los ojos de Dios. Es decir, la oración alimenta la fe y la presencia continua de Dios en nuestras vidas.

La limosna es la apertura del corazón a los demás, a los hermanos de cerca y a los de lejos. Con facilidad nos blindamos en nosotros mismos y en nuestros egoísmos. La apertura a Dios por la oración y el ayuno, nos disponen para compartir con los demás lo que somos y lo que tenemos. La relación con los demás nos hace crecer. Dejarnos impactar por las pobreza ajenas interpela nuestra riqueza, nuestros gustos y caprichos, nuestros intereses. La cuaresma es tiempo de caridad, de solidaridad, de acercarnos a los que sufren y de compartir sus vidas y sus sufrimientos. Es tiempo de hacer limosna, de rebajar nuestra cuenta corriente, de apretarnos el cinturón.

Que la cuaresma que empieza el próximo miércoles sea un tiempo de profunda renovación de nuestra vida en todos sus aspectos.

Recibid mi afecto y mi bendición:

† Demetrio Fernández
Obispo de Córdoba

OBISPO DIOCESANO. CARTAS SEMANALES

"CORREGIR EL RUMBO, CONVERSIÓN"

Domingo, 26-II-23

No vamos bien. Por este camino vamos a la ruina de la persona y de la sociedad. Sin detenernos a describir todo lo que va mal (guerras, nuevas leyes, costumbres, persecución de los cristianos, etc.), entremos en nuestro corazón y veamos que también nuestra vida necesita un cambio de rumbo, una conversión. A eso viene la Cuaresma, a ofrecernos una nueva oportunidad de cambio. Pero el cambio debe ser profundo, se trata de un cambio del corazón.

El horizonte de la cuaresma es la Pascua, donde la fuerza del Espíritu Santo es más potente que todas las debilidades humanas. Ese Espíritu Santo ha sido derramado en virtud de la ofrenda redentora de Cristo: de su costado salió sangre y agua. Sangre redentora que inunda el mundo entero. Sangre derramada para el perdón de los pecados. Sin derramamiento de sangre no hay redención. Todas las fuerzas del mal cayeron sobre él, sobre Jesucristo, y él las venció con una dosis abundante de amor, porque llevaba en su corazón el Espíritu Santo, que desde la Cruz ha derramado sobre el mundo entero.

La Cuaresma nos invita a la oración, al ayuno, a la limosna como tres pilares en los que se apoya nuestra conversión. En este primer domingo se nos presenta Jesús en el evangelio luchando cuerpo a cuerpo con Satanás, al que vence con la oración y el ayuno. Como si se hubieran desatado todos los demonios, vemos que la mentira, la violencia, el atropello de los derechos humanos, el mal en todas sus formas aflora por doquier. No podemos afrontar tanta maldad solamente con un programa político. El mal se vence a fuerza de bien. Estos demonios sólo se expulsan con oración y ayuno, nos recuerda Jesucristo.

Pero, cómo pueden los humanos llegar a tal desprecio de la vida, que haga cada vez más fácil el aborto y no ofrezcan más medios para las personas que están en peligro de matar al hijo de sus entrañas. Se suprime el tiempo de reflexión, se rebaja la edad para cometer este “*crimen abominable*”, como dice el Vaticano II. Se niega la información previa al consentimiento informado. Crecen los derechos de los animales y sus crías, mientras el nascituro es despojado de todo derecho. Más aún, se proclama que el aborto es un derecho. Dieciocho meses de prisión por matar una rata, y se puede matar al niño en el seno materno con todas las facilidades, nos recordaba estos días Mons. Bernardito Auza, nuncio apostólico del Papa en España.

Por eso, junto a esa oración y ayuno que brotan de la conversión, hemos de despertar la conciencia personal y social ante la dormidera de una sociedad que parece entumecida y narcotizada. La vida ha vencido sobre la muerte en Jesucristo muerto y resucitado. También hoy la vida vencerá a la muerte.

Apoyo de corazón la valiente iniciativa “*40 días por la vida*”, desde el miércoles de ceniza hasta el jueves santo, que tiene lugar en el mundo entero para hacernos caer en la cuenta de la tremenda desgracia del aborto, al que no debemos acostumbrarnos. También en nuestra diócesis, hay personas que se apuntan voluntariamente para rezar ante la clínica abortiva y ofrecer a las mujeres otra alternativa, respetando siempre su libertad. En nuestra ciudad de Córdoba ya han sido rescatadas varias vidas, que estaban destinadas a su destrucción, y se han convertido varias mujeres que iban camino del exterminio. Surgen también iniciativas de apoyo a los cuidados paliativos, en lugar de la eutanasia que suprime a los enfermos terminales. Si quieres colaborar, pregunta en tu parroquia.

La Cuaresma es tiempo de conversión, de cambio de rumbo. La vida prevalecerá, pero la lucha encarnizada entre la cultura de la muerte y la cultura de la vida, que ya denunciaba Juan Pablo II, está librando en nuestros días una de sus

más importantes batallas. Tú, de parte de quién te sitúas. Qué acciones concretas realizarás esta Cuaresma en favor de la vida.

Recibid mi afecto y mi bendición:

† Demetrio Fernández
Obispo de Córdoba

OBISPO DIOCESANO. CARTAS SEMANALES

"ASCESIS CUARESMA, UN CAMINO SINODAL"

Mensaje del Papa para la Cuaresma 2023

Domingo, 05-III-23

El segundo domingo de Cuaresma nos trae el evangelio de la transfiguración del Señor en el monte Tabor. Jesús tomó a Pedro, a Santiago y a Juan y subió con ellos a un monte alto, como de retiro espiritual. Un retiro comunitario, dedicado a la oración, que constituyó para los apóstoles una experiencia inolvidable.

El Papa Francisco ha tomado esta escena evangélica de la transfiguración para el mensaje de Cuaresma de este año 2023, subrayando la ascesis comunitaria de la cuaresma, en el clima sinodal en el que nos encontramos y marcando el punto de luz que supone para el santo Pueblo de Dios el encuentro con Jesucristo lleno de luz, que ilumina nuestras vidas.

La liturgia de la Iglesia nos presenta esta escena para indicarnos el camino de la vida cristiana y animarnos en la tarea de la ascesis y del esfuerzo por llegar a la cima. Ciertamente, el camino cuaresmal, como el camino de la vida, está lleno de fatigas. Todo ascenso a la cumbre supone una superación, pero vale la pena subir con Jesús a esa cumbre, porque él nos va a revelar su rostro, su identidad, su misión.

No vamos solos, como no vivimos solos en el camino de la vida. Dios no ha querido salvarnos aisladamente, sino formando un pueblo, una comunidad. Los discípulos no van solos, además de Jesús, van en grupo.

Llegados a la cumbre, Jesús iluminó la vida de sus discípulos, dándose a conocer él mismo, mostrándonos su identidad divina. Su rostro resplandeció como un rayo de luz deslumbrante, sus vestidos eran refulgentes, como transparentando anticipadamente en su carne la gloria del resucitado. Y una voz del cielo nos lo presenta: Este es mi Hijo, escuchadle.

Dios habla de muchas maneras al corazón del hombre, pero en su Hijo nos lo dice todo, y ya no tiene más que decirnos. Por eso nos manda escucharle. La Cuaresma sea tiempo de escucha de Jesús, de su palabra, de su vida. El seguimiento de Jesús supone conocerle cada vez más, haciendo nuestras sus enseñanzas y su misma vida. La Palabra de Dios es alimento del alma, a ella volvamos continuamente.

Pero el retiro en el monte Tabor no es un fin en sí mismo. Esa experiencia tan gozosa, tan luminosa, tan estimulante es para afrontar la vida que continúa. Jesús, terminado ese retiro en el Tabor, comenzó su camino a Jerusalén, a donde iba a consumir su entrega de amor, donde iba a vivir la pasión y la cruz, para culminar en la resurrección.

La experiencia de la Cuaresma y de la vida cristiana no es una carrera interminable de obstáculos. La ascesis y el esfuerzo encuentran estímulo si vemos clara la meta. La Cuaresma es preparación para la Pascua. La luz de la resurrección del Señor atrae nuestro corazón y nuestra vida, indicándonos cuál es la meta: ser transfigurados nosotros como Jesucristo, resucitar con él a una nueva vida.

Otra vida es posible, otra vida en la que superado el pecado, vivamos la gracia en plenitud. Otra vida en santidad y gracia ante Dios y ante los hombres. Por eso, vale la pena el esfuerzo y la ascesis cuaresmal, porque los rayos de su luz deslumbran nuestra vida y nos atraen como la mariposa gira y gira en torno

a la luz, sin poder apartarse. Vale la pena cortar nuestros vicios, vale la pena tomar determinación de no volver a pecar, vale la pena ordenar nuestra vida según Dios. La fuerza para esta decisión nos viene de la cruz y de la resurrección. Vivamos intensamente el tiempo de Cuaresma que nos introduce en la Pascua del Señor.

Recibid mi afecto y mi bendición:

† Demetrio Fernández
Obispo de Córdoba

OBISPO DIOCESANO. CARTAS SEMANALES

“SE LEVANTÓ Y SE PUSO EN CAMINO”

Día del Seminario 2023

Domingo, 12-III-23

Llega del Día de Seminario, en torno a la fiesta de san José, patriarca de la Iglesia universal y protector especial de las vocaciones al sacerdocio. Propiamente se celebrará en toda España los días 19–20 próximos. En nuestra diócesis de Córdoba, la campaña del Día del Seminario se extiende durante estas dos semanas siguientes: domingo 12 y domingo 19. De esta manera nuestros seminaristas pueden hacerse presentes en muchos lugares de la diócesis, los primeros días por todos los pueblos de las tres vicarías, y el segundo finde, por las parroquias de la ciudad, la cuarta vicaría.

Se trata de un momento especialmente importante para toda la diócesis, para los seminaristas, para los sacerdotes y para todo el pueblo cristiano. Necesitamos sacerdotes, necesitamos más sacerdotes, necesitamos sacerdotes santos, que nos den a Jesucristo en la Eucaristía, en la Palabra, en la catequesis, en el acompañamiento personal, con su vida y su ministerio. Toda la diócesis debe atender este asunto de primera necesidad, porque es un asunto de interés público y de interés común. No se trata de un asunto privado, está en juego el presente y el futuro de la Iglesia diocesana en Córdoba y su proyección en la Iglesia universal.

El lema de este año para el Día del Seminario coincide con el lema de la JMJ de Lisboa 2023. “*Se levantó y se puso en camino*” se refiere a la actitud de María después del anuncio del ángel para ser madre de Dios y después de saber que su prima Isabel podía necesitarla. Ella se levantó y se puso en camino a prisa para

ir a casa de su prima. María no queda encerrada en sí misma, preocupada o abstraída por la tarea que ha recibido, sino que, conociendo el estado de su prima, se pone en camino para ir a servirla. Y lo hace con prontitud. El Papa, escogiendo este pasaje mariano del Evangelio, quiere presentarnos a María como mujer de caridad y mujer misionera, alguien que al recibir un don lo pone inmediatamente a fructificar. El amor no conoce la lentitud, el amor es motivo para ponerse en marcha con diligencia, es decir, con mucho amor y con prontitud.

La vocación al sacerdocio es vocación de amor ante las necesidades de hoy. Amor a Jesucristo, que llama y al que el llamado entrega su vida; y amor a los demás, a los que el llamado es enviado con el encargo de declararles el amor de Cristo. Es vocación de amor, que Jesucristo dirige al corazón del joven, enamorándole y fascinándole con la aventura de dejarlo todo para seguirle a él de cerca y entregarse a los demás.

Jesucristo sigue llamando, porque él cuida de su Iglesia, y sin sacerdotes no puede haber Iglesia, porque no puede haber Eucaristía. Sin embargo, esta llamada a veces no es percibida en medio de tantos ruidos que nos aturden en el momento presente. Y cuando es percibida, a veces suscita dudas e incertidumbres en el llamado, porque le pide la donación de su vida entera. Por eso, lo primero que hemos de hacer en esta campaña del Seminario es orar al Dueño de la mies que mande trabajadores a su mies. Esta es la primera y principal colaboración, porque entramos en un misterio de amor, que sólo en el amor puede captarse y sólo en el amor puede responderse.

Y junto a la oración, el apoyo personal a aquellos que muestran haber sentido algún indicio de llamada. Me dirijo a los padres para que apoyen la posible vocación de sus hijos. Me dirijo a los catequistas y profesores para que alienten la llamada al sacerdocio, proponiéndola explícitamente. Y me dirijo sobre todo a los sacerdotes. No hay mayor alegría para un sacerdote que estar cerca de algún

joven que es llamado. El sacerdote puede ayudarle con su buen ejemplo, con su apoyo, presentándolo al rector y formadores del Seminario y velando por su vocación.

Toda la diócesis en estado vocacional. Nos va la vida de la diócesis presente y futura en esta tarea de darle sacerdotes según el corazón de Cristo. Y si la Iglesia quiere tener ministros dignos e idóneos tiene que preocuparse de hacerlo tales, como dice nuestro san Juan de Ávila. La colecta de estos días irá destinada al Seminario, sed generosos.

Recibid mi afecto y mi bendición:

† Demetrio Fernández
Obispo de Córdoba

OBISPO DIOCESANO. CARTAS SEMANALES

“SAN JOSÉ, PATRONO DE LA IGLESIA UNIVERSAL”

Domingo, 19-III-23

La fiesta de san José nos acerca de nuevo esta figura sencilla y humilde del varón justo que hizo las veces de padre de Jesús y esposo fiel de María santísima en su acogida del Verbo hecho carne, Jesucristo. San José es una figura entrañable, pertenece a la familia eclesial, y no da ningún ruido, al contrario nos enseña a estar en nuestra misión cumpliendo la voluntad de Dios sin estridencias ni aparato externo. Su fiesta llena de alegría al mundo entero.

Él es la figura del padre, tan denostada en nuestra cultura actual, y tan necesaria al mismo tiempo para el equilibrio ecológico de las relaciones humanas, en la familia, en la sociedad, en toda comunidad humana. Por eso, en esta fecha honramos a nuestro padre de la tierra, el que junto a nuestra madre ha formado el nido de nuestra familia, donde hemos nacido los hijos. San José es el padre que inspira toda familia humana, que quiere construirse según el modelo de la santa familia de Nazaret, según el modelo de Dios para el hombre. Felicidades a los padres de familia. San José es el esposo fiel. Ninguna mujer del mundo se ha sentido tan querida como lo ha sido María por su esposo José. Un amor generoso, gratuito, totalmente oblativo. Él no ha buscado nunca su interés, su capricho, su gusto. Él siempre ha estado para complacer a su esposa en la misión común que ambos recibieron de acoger al Verbo hecho carne. Un esposo así no se encuentra fácilmente. San José es un ejemplo y estímulo para los esposos en la relación con sus esposas. Que no le falte a ninguna esposa el amor incondicional y fiel de su esposo, y que todos los esposos encuentren ese amor recíproco en sus respectivas esposas.

José es patrono de la buena muerte. Cuando nos llegue, tengamos con nosotros a Jesús y a María, como los tuvo él. Una vez que Jesucristo ha vivido el trance de su muerte redentora, ya nadie debe morir en soledad. Tendrá siempre a su lado a Jesucristo, que le precede y le acompaña; tendrá siempre a su lado a María a la que invocamos como madre. Así lo pedimos a san José, para el momento decisivo que a todos nos llegará. Una de los momentos más duros de la reciente pandemia es la cantidad de personas que han afrontado el momento crítico de su propia muerte en la soledad más absoluta, privados de todos los suyos. Muchos de ellos nos han dado el precioso testimonio de esta compañía espiritual que no les ha faltado.

Y san José es patrono de las vocaciones sacerdotales, como os decía en la carta de la semana pasada. Tenemos esta necesidad urgente y perentoria, necesitamos sacerdotes para nuestras diócesis y para la Iglesia universal. Pidámosle a san José que nos eche una mano en el asunto. Él entiende de esto. A él le ha encomendado Dios el cuidado de Jesús, el sumo y eterno sacerdote de la nueva alianza. Que siga cuidando de los formadores del Seminario y cuide de todos los que son llamados al sacerdocio. Dios sigue llamando, porque cuida de su Iglesia, pero a muchos no les llega la llamada por las interferencias de otros ruidos en las que vivimos. Y otros tantos sienten dificultades en la respuesta, y necesitan apoyo de toda la comunidad cristiana.

La renovación de la Iglesia vendrá por la santidad de los sacerdotes y por el fervor de los Seminarios, repetía san Juan de Ávila. Esto no es ningún clericalismo, es la naturaleza de la Iglesia, que Cristo ha fundado sobre el cimiento de los apóstoles. El sacramento del Orden constituye en sucesores de los apóstoles a los obispos y, en su medida, a los presbíteros, colaboradores de los obispos. Sin sacerdotes no hay Iglesia, no hay Eucaristía, no hay evangelización completa. Pidamos insistentemente al Dueño de la mies que envíe trabajadores a su mies, que es más abundante hoy que nunca. No busquemos alternativas, que no las

hay. Pedimos sacerdotes según el corazón de Cristo. Que san José nos alcance muchos y santos sacerdotes para nuestro tiempo.

Recibid mi afecto y mi bendición:

† Demetrio Fernández
Obispo de Córdoba

OBISPO DIOCESANO. CARTAS SEMANALES

“EL VERBO SE HIZO CARNE... Y HABITÓ ENTRE NOSOTROS”

Domingo, 26-III-23

La fecha del 25 de marzo señala los nueve meses antes del nacimiento de Jesús, que celebraremos el 25 de diciembre. Es, por tanto, el día en que fue engendrado en el seno de María virgen, por obra del Espíritu Santo. En nuestras latitudes, al comienzo de la primavera, una nueva vida ha brotado en la historia de la humanidad. No es una vida cualquiera, sino la vida que constituye el centro de la historia humana, que divide la historia en un antes y un después, antes de Cristo y después de Cristo.

La persona que viene al mundo ya existía desde siempre. Es Dios con el Padre y el Espíritu Santo. Es una persona divina, la segunda persona de la Trinidad. Y esa persona divina toma una naturaleza humana como la nuestra y se hace hombre, en todo semejante a nosotros, excepto en el pecado. A partir de ese momento, el que era Dios sin dejar de ser Dios, se hace hombre. Es Dios verdadero y hombre verdadero.

Este es el misterio de la Encarnación del Verbo, que se ha realizado misteriosamente en el seno virginal de una mujer, María santísima. Adorémosle. Dejemos que entre en nuestra vida, acojámoslo en nuestro corazón, como lo haremos en la Navidad. Se trata de un misterio escondido, que sólo María vivió en su intimidad, y del que ella ha hablado más tarde a los apóstoles. La página del Evangelio de san Lucas es uno de los relatos más bellos de todo el Nuevo Testamento y de toda la Biblia, y se nos presenta en esta fiesta como evangelio del día. Meditémoslo.

Es fiesta del Señor y es fiesta de María, porque uno y otro van juntos siempre. Es la fiesta de la Encarnación del Verbo y es la fiesta de la Anunciación del ángel a María. Son perspectivas complementarias. En el silencio de Nazaret, vino el ángel a la llena de gracia para anunciarle este gran acontecimiento que ha cambiado la historia de la humanidad, y pedirle a María su consentimiento. Gran regalo de Dios a los hombres y respuesta generosa de un corazón humano materno, que acoge el misterio y lo hace fructificar. Gracia y mérito, don de Dios y libertad humana. Todo culmina en el *“hágase en mí según tu Palabra”*, y el Verbo se hizo carne, que al entrar en este mundo dice: *“Aquí estoy, Señor, para hacer tu voluntad”*.

Junto al misterio de la Encarnación y del hágase de María, está el misterio de la vida. Y en este día tenemos la Jornada por la Vida, con el lema *“Contigo por la vida, siempre”*. Por la vida, ya desde el comienzo de la misma. Continúa el chorro de abortos a diario en nuestro entorno. Se subraya el derecho de la madre a eliminar a su hijo en el seno materno y no se tiene en cuenta el derecho del que va a nacer; la vida se desprecia y se elimina violentamente, hasta llegar a considerarlo un derecho progresista. No puede haber progreso cuando incluye la matanza de miles, de millones de inocentes. Estemos atentos y salgamos al encuentro de personas tentadas al aborto. Es una profunda desgracia de nuestro tiempo.

La vida de tantos refugiados e inmigrantes, que está en peligro, y muchos de ellos la pierden en el intento de alcanzar un lugar donde poder sobrevivir. No nos acostumbremos a estas noticias que nos llegan a diario. O el número de suicidios en nuestro contexto, y de suicidios jóvenes, que ha crecido exponencialmente en los últimos años. Tengamos presente la vida de tantas personas en su etapa final, para las que no hay cuidados paliativos, sino eliminación por la vía de la eutanasia legal. Contigo por la vida siempre, quiere recordarnos que la vida es un don de Dios en toda circunstancia. Pero el hombre es capaz de amar

la vida si admite a Dios en su vida. Si no cuenta con Dios, la vida propia y ajena se degrada y devalúa. El Verbo hecho carne nos hace valorar la vida humana, celebremos esta fiesta de la vida.

Recibid mi afecto y mi bendición:

† Demetrio Fernández
Obispo de Córdoba

OBISPO DIOCESANO. OTRAS CARTAS

COLECTA PARA LOS SANTOS LUGARES EN EL VIERNES SANTO 2023

"Del Pesebre a la Cruz"

Prot. S. N° 2023 / 03/ 428

31 de marzo de 2023

Los Lugares Santos son el origen de la fe cristiana: allí nació, vivió, murió, resucitó y subió al cielo Nuestro Señor Jesucristo. Y, cada «Viernes Santo sentimos resonar la historia de la Pasión del Señor. Entre los signos que acompañan a la muerte de Jesús, se narra que *“La cortina del templo se rasgó de arriba abajo en dos partes, la tierra tembló y se hendieron las rocas”* (Mt 27,51-52). Justo cuando la humanidad se estaba recuperando lentamente de las consecuencias de la pandemia, tuvimos que asistir, hace todavía pocas semanas, a las graves perturbaciones provocadas por el terrible terremoto» del pasado 6 de febrero que ha afectado a los cristianos en Turquía, Siria y también en Jerusalén, como expresa Mons. Claudio Gugerotti, prefecto del Dicasterio para las Iglesias Orientales. Asimismo, este explica que la Colecta para Tierra Santa «nace del deseo de los Pontífices de mantener un fuerte vínculo entre todos los cristianos del mundo y los Santos Lugares. Es la principal fuente de sustento de la vida que se desarrolla en torno a los Santos Lugares y el instrumento que la Iglesia se ha dado para estar al lado de las comunidades eclesiales de Oriente Medio».

Los Franciscanos además, en este año 2023 y el próximo 2024, quieren celebrar con el lema *"Del Pesebre a la Cruz"* la vinculación de San Francisco de Asís con el nacimiento de Jesús en Belén y su muerte en el Calvario de Jerusalén: Encarnación, Nacimiento y Pasión que San Francisco vivió intensamente y que revivimos cuando visitamos las piedras de la memoria de Nuestro

Señor Jesucristo que son el “*Quinto Evangelio*”. Con la llamada “*Colecta por Tierra Santa*” que hacemos dentro de la liturgia del Viernes Santo la Custodia Franciscana puede salvaguardar los Santos Lugares y fomentar la presencia cristiana, piedras vivas de Tierra Santa, a través de numerosas actividades de solidaridad, como el mantenimiento de estructuras pastorales, educativas, sanitarias y sociales. En concreto, gracias a esta Colecta reciben ayuda Jerusalén, Palestina, Israel, Jordania, Chipre, Siria, Líbano, Egipto, Etiopía, Eritrea, Turquía, Irán e Iraq. Y, este año, también se destinará a ayudar a esos cristianos de esos países de Tierra Santa que han sufrido las consecuencias del terremoto.

Para reflejar mejor la aportación de toda la Diócesis, dado que esta colecta Pontificia es imperada, las colectas deben ingresarse, como suele hacerse habitualmente indicando la parroquia o institución y localidad, en la cuenta de colectas del Obispado (Cajasur-IBAN ES68 0237 0210 3091 6312 3596), desde donde se remitirá lo recaudado inmediatamente a sus destinatarios.

Con ocasión de esta celebración, animo a todos a rezar por los hermanos cristianos que todavía hoy viven en esa Tierra Santa, marcada lamentablemente por sufrimientos y conflictos, para que Dios les conceda la fortaleza en la fe, la esperanza en las dificultades y la paz.

Recibid mi afecto y mi bendición. ¡Feliz Pascua!

† Demetrio Fernández
Obispo de Córdoba

OBISPO DIOCESANO. ACTIVIDADES PASTORALES

Enero

- Día 1: Preside la Misa de Año Nuevo en la S. I. Catedral. Por la tarde, preside una Eucaristía con motivo de la creación de la Capilla de Adoración Perpetua en la Iglesia de San Pedro Mártir de Verona de Lucena.
- Día 2: Viaja a Villanueva de Córdoba donde preside una Misa votiva del Espíritu Santo en el Convento de las Obreras del Corazón de Jesús. Acto seguido viaja a Madrid para celebrar una Misa Mozárabe en la Parroquia de San Isidro.
- Día 3: Recibe entrevistas en su despacho.
- Días 4-5: Viaja a Roma para participar en la Asamblea ordinaria de la Congregación para las Causas de los Santos. El día 5, asiste a la Misa exequial de Benedicto XVI en el Vaticano (Basílica de San Pedro) presidida por el Papa Francisco.
- Día 6: Preside la Misa de la Epifanía del Señor en la S. I. Catedral. Por la tarde, preside una Solemne Eucaristía con motivo del cierre del Año Jubilar Nazareno en la Parroquia del Espíritu Santo de La Rambla.
- Día 7: Preside una Misa funeral por el fallecimiento del Papa Benedicto XVI en la S. I. Catedral. Por la tarde, hace la Visita Pastoral a la Parroquia de Las Lagunillas y Castil de Campos.

- Día 8: Preside el Encuentro de delegados parroquiales de pastoral familiar, organizado por de la Delegación Diocesana de Familia y Vida y celebrado en el Palacio Episcopal. Preside la Misa dominical en la S. I. Catedral donde se celebra el Encuentro Diocesano de novios. Almuerza con el coro de la S. I. Catedral.
- Día 9: Preside la Misa exequial de la madre del vicario general, D. Jesús Daniel Alonso Porras, en la Parroquia de Sta. Teresa de Córdoba. Por la tarde, preside una Misa en el Seminario Mayor con motivo del XVIII aniversario de su Ordenación Episcopal.
- Día 10: Preside la reunión del Consejo Episcopal.
- Día 11: Visita a los sacerdotes que están de Ejercicios Espirituales en San Calixto.
- Día 12: Preside la reunión del Consejo de Arciprestes. Por la tarde, preside una Misa de acción de gracias por el ministerio del Papa Benedicto XVI en la Basílica de San Juan de Ávila de Montilla.
- Día 13: Preside la toma de posesión del nuevo Deán-Presidente del Cabildo de la S. I. Catedral, D. Joaquín Alberto Nieva García. Preside la reunión del Patronato de la Fundación Gaudium. Por la tarde, preside la permanente del Consejo Diocesano de Pastoral.
- Día 14: Se reúne con los formadores del Seminario “San Pelagio”.
- Día 15: Preside la Misa dominical en la S. I. Catedral. Por la tarde viaja a Perú.
- Días 16-27: Hace la Visita Pastoral a Picota-Moyobamba (Perú).

- Día 28: Preside la fiesta de Santo Tomás de Aquino, patrón de los estudiantes de Teología con una Eucaristía, Acto Académico y almuerzo en el Seminario Mayor “San Pelagio”.
- Día 29: Preside la Misa dominical en la S. I. Catedral a la que asiste D. Mario González González, párroco de San Francisco y San Rodrigo Mártir de Cabra y un grupo de feligreses tras la Visita Pastoral que recibieron del sr. Obispo.
- Días 30-31: Participa en la CLII Asamblea de los Obispos de Sur celebrada en la Casa Diocesana de Espiritualidad “San Antonio” de Córdoba.
- Día 31: Por la tarde, recibe visitas en su despacho y se reúne con el equipo directivo del Colegio “Jesús Nazareno” de Córdoba, perteneciente a la FDSM.

Febrero

- Día 1: Preside la reunión del Consejo Episcopal.
- Día 2: Recibe visitas en su despacho. Por la tarde, preside una Misa en el Encuentro con los religiosos de la Diócesis con motivo de la XXVII Jornada Mundial de la Vida Consagrada en la S. I. Catedral. Acto seguido, preside otra Eucaristía en el Seminario Mayor “San Pelagio” en la que hace entrega de las albas a los seminaristas de nuevo ingreso.
- Día 3: Recibe entrevistas en su despacho. Preside la conferencia que inaugura el “Mes de la Familia” en el Palacio Episcopal.

- Día 4: Preside el Consejo Diocesano de Pastoral celebrado en el Centro de Magisterio “Sagrado Corazón”. Por la tarde, preside una Misa en la Emta de la Virgen de Luna por el 75 aniversario de la bendición de la imagen de la Virgen, patrona y alcaldesa perpetua de Pozoblanco y Villanueva de Córdoba.
- Día 5: Preside la Misa dominical en la S. I. Catedral donde se lanza la Campaña de Manos Unidas y se celebra el Encuentro Diocesano de los abuelos. Por la tarde, administra el Sacramento de la Confirmación en Pozoblanco.
- Día 7: Participa en Roma en la Asamblea ordinaria de la Congregación para las Causas de los Santos.
- Día 8: Recibe visitas en su despacho. Por la tarde, visita a las Religiosas de la Fraternidad Reparadora del Corazón de Cristo Sacerdote en Bujalance y preside la Misa por el aniversario del fallecimiento de su fundador, el P. Luis María Mendizábal. Preside la XVI Jornada de la Pastoral del Trabajo celebrada en el Palacio Episcopal.
- Día 9: Preside el Retiro Espiritual para sacerdotes celebrado en el Seminario Misionero Redemptoris Mater “San Juan de Ávila”. Por la tarde, asiste a una conferencia en la X Semana de la Pastoral de la Salud en el Palacio Episcopal. Acto seguido preside el Adoremus vocacional en el Seminario Mayor San Pelagio.
- Día 10: Visita Cerro Muriano. Preside el claustro de evaluación del Seminario. Por la tarde, hace la Visita Pastoral a Castil de Campos.
- Día 11: Preside un encuentro con los párrocos y responsables de economía parroquial de toda la Diócesis en el Centro de Magisterio “Sagrado

Corazón”. Por la tarde, preside una Misa de acción de gracias en la S. I. Catedral por el Beato Padre Cristóbal de Santa Catalina, fundador de las Religiosas Hospitalarias de Jesús Nazareno.

- Día 12: Preside la Misa dominical en la S. I. Catedral donde tiene lugar el Encuentro Diocesano de Novios. Acto seguido, se desplaza hasta la Casa Diocesana de Espiritualidad “San Antonio” de Córdoba para presidir la Eucaristía a los participantes en el retiro “Proyecto Amor Conyugal”. Por la tarde, preside la Misa de apertura del Año Jubilar en la Ermita de Jesús Nazareno con ocasión del IV Centenario de la Hermandad del Nazareno en Cañete de las Torres.
- Día 13: Recibe, junto a los seminaristas y formadores del Seminario, la visita Apostólica de Mons. Arturo Eduardo Fajardo, Obispo de Salto y presidente de la CE de Uruguay. Celebran la Eucaristía.
- Día 14: Preside la reunión del Consejo Episcopal y del Consejo de Asuntos Económicos. Por la tarde recibe visitas en su despacho y mantiene una reunión con el equipo directivo de un Colegio perteneciente a la FDSM.
- Día 15: Asiste a una conferencia sobre la Mezquita-Catedral organiza por el Diario Córdoba e impartida por el Deán de la S. I. Catedral, D. Joaquín Alberto Nieva García en el Hotel Eurostars Palace. Por la tarde, se reúne con los formadores del Seminario.
- Día 16: Asiste a la reunión del Arciprestazgo de la Fuensanta. Por la tarde, preside las XVI Jornadas de la Pastoral del Trabajo celebradas en el Palacio Episcopal. Preside un Adoremus vocacional en el Seminario Mayor San Pelagio.

- Día 17: Recibe visitas en su despacho.
- Día 18: Bendice la nueva imagen "Coronación de Espinas" en la Parroquia de San Jerónimo de Moriles.
- Día 19: Preside el Encuentro anual con la Delegación de Hermandades y Cofradías y les preside la Misa en la S. I. Catedral, donde bendice la imagen del nuevo Cristo de la Piedad. Por la tarde, inaugura con una Misa el tiempo Jubilar en la Parroquia de Santa María Madre de la Iglesia de Córdoba con motivo del L aniversario de la erección canónica de la Parroquia.
- Día 20: Preside una Misa en la Parroquia Ntra. Sra. de la Aurora de Córdoba para celebrar XVIII aniversario del fallecimiento de D.Luigi Giussani, fundador del Movimiento Comunión y Liberación.
- Día 21: Preside la reunión del Consejo Episcopal. Por la tarde, recibe visitas en su despacho, se reúne con el Patronato de la Fundación Fray Albino "Casa de Acogida Madre del Redemptor" y acto seguido con el Colegio "San Rafael" perteneciente a la FDSM.
- Día 22: Preside la Misa de Miércoles de Ceniza en la S. I. Catedral. Por la tarde, preside la apertura del Año Jubilar concedido a la Hermandad del Santo Sepulcro con motivo del 450 aniversario de sus reglas, en la Parroquia de El Salvador y Santo Domingo de Silos de Córdoba.
- Día 23: Preside la reunión de la Formación Permanente del Clero. Por la tarde, clausura el Mes de la Familia organizado por la Delegación Diocesana de Familia y Vida.
- Día 24: Asiste a la celebración del Día de Andalucía en el Gran Teatro de

Córdoba. Por la tarde, en el Palacio Episcopal, inaugura y presenta unas Jornadas con motivo del 59 aniversario del fallecimiento de Guillermo Rovisora, promotor de la HOAC. Acto seguido, preside la Eucaristía en el V Retiro Espiritual de la Pastoral de sordos y sordociegos de Córdoba en el Convento de Santo Domingo de Scala Coeli.

Día 25: Asiste en la Catedral de Granada a la Misa de despedida del Arzobispo Javier Martínez Fernández. Por la tarde, preside el Vía Crucis organizado por la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Córdoba en la S. I. Catedral.

Día 26: Reza los Laudes con los ejercitantes de “Ejercicios Coraje” celebrados en la Casa Diocesana de Espiritualidad “San Antonio” de Córdoba. Preside la Misa dominical en la S. I. Catedral y preside el Rito de Admisión al Catecumenado, Misa que es retransmitida por 13TV.

Días 27-28: Dirige una tanda de Ejercicios Espirituales en la Casa de Ejercicios “El Buen Pastor” de Toledo.

Marzo

Días 1-3: Continúan los Ejercicios Espirituales en Toledo.

Día 4: Preside el I Encuentro de Jóvenes del Arciprestazgo del Centro celebrado en el Colegio La Salle de Córdoba. Preside la Misa en el Curso de acompañantes en Montilla. Por la tarde, bendice el Cristo de la Vida Eterna en la Parroquia de Jesús Divino Obrero de Córdoba.

- Día 5: Preside la Misa dominical en la S. I. Catedral y es retransmitida por 13TV.
- Día 6: Preside la reunión del Consejo Episcopal. Viaja a Roma.
- Día 7: Participa en la Asamblea ordinaria para Las Causas de los Santos celebrada en Roma.
- Día 8: Preside el retiro de Cuaresma de los sacerdotes de la Vicaría de la Ciudad en la Casa Diocesana de Espiritualidad “San Antonio” de Córdoba. Preside una Misa en honor a San Juan de Dios en la capilla del Hospital del mismo nombre.
- Día 9: Preside el retiro de Cuaresma de los sacerdotes de la Vicaría de la Campiña en la Casa de Ejercicios “San José” de Cabra.
- Día 10: Preside el retiro de Cuaresma de los sacerdotes de la Vicaría de la Sierra en Hinojosa del Duque. Por la tarde, preside una Eucaristía en la S. I. Catedral en el Encuentro de Tunos de España.
- Día 11: Hace la Visita Pastoral a la Parroquia Ntra. Sra. de Belén de Córdoba.
- Día 12: Preside la Misa dominical en la S. I. Catedral.
- Día 13: Por la mañana, hace la Visita Pastoral a la Parroquia de San Vicente Ferrer de Córdoba. Por la tarde, se reúne con los formadores del Seminario.
- Día 14: Preside la reunión del Consejo Episcopal. Por la tarde, recibe visitas en su despacho y se reúne con el equipo directivo del Colegio

- "Ntra. Sra. de Gracia" de Almodóvar del Río perteneciente a la FDSM.
- Día 15: Por la mañana, continúa la Visita Pastoral a Ntra. Sra. de Belén. Por la tarde, asiste al Teatro "El Hijo del hombre".
- Día 16: Hace la Visita Pastoral a las Parroquias de Alcolea de Córdoba.
- Día 17: Por la mañana, recibe visitas en su despacho. Por la tarde, continúa con la Visita Pastoral a la Parroquia Ntra. Sra. de Belén.
- Día 18: Continúa la Visita Pastoral en la Parroquia de San Vicente Ferrer. Por la tarde, clausura el Año Jubilar de la Hermandad del Calvario en la Parroquia de San Lorenzo Mártir de Córdoba.
- Día 19: Preside la Misa dominical en la S. I. Catedral. Por la tarde, preside la Eucaristía y Vigilia de Oración por las vocaciones en la Parroquia de San Juan y Todos los Santos (Trinidad).
- Día 20: Por la mañana, continúa la Visita Pastoral en la Parroquia de San Vicente Ferrer de Córdoba. Por la tarde, preside una Eucaristía en el Seminario Mayor "San Pelagio" en la solemnidad de San José.
- Día 21: Preside la reunión del Consejo Episcopal. Por la tarde viaja a Villanueva del Rey.
- Día 22: Por la mañana continúa la Visita Pastoral en la Parroquia en San Vicente Ferrer y por la tarde, preside el tercer día del Quinario del Santísimo Cristo de la Confianza en la Parroquia de La Inmaculada Concepción y San Alberto Magno de Córdoba.
- Día 23: Participa en la Provincia Eclesiástica de Sevilla.

- Día 24: Viaja a Toledo donde celebra una Eucaristía en el aniversario del Venerable José Rivera.
- Día 25: Asiste en la Catedral Primada de Toledo a la Congregación Episcopal de D. Alejandro Arellano Cedillo. Regresa a Córdoba. Por la tarde, preside el Pregón de Semana Santa, organizado por la Agrupación de Cofradías y Hermandades en el Gran Teatro de Córdoba.
- Día 26: Preside la Misa dominical clausura el aniversario de la Hermandad del Rocío de Lucena en la S. I. Catedral. Por la tarde, continúa la Visita Pastoral en la Parroquia en San Vicente Ferrer de Córdoba.
- Día 27: Visita el Yermo en Villaralto y Fuente la Lancha.
- Día 28: Preside la reunión del Consejo Episcopal y el de Asuntos Económicos. Por la tarde, preside el rito de la Traditio a una comunidad neocatecumenal de la Parroquia de La Sagrada Familia de Córdoba.
- Día 29: Durante todo el día, recibe visitas en su despacho y se reúne con el Secretariado de la Pastoral del Trabajo.
- Día 30: Recibe visitas en su despacho. Acude a la presentación de la Revista Semana Santa del Diario Córdoba en la Fundación Cajasol. Preside una Misa por el fallecimiento de la madre de M^a José Gómez, trabajadora del Seminario Mayor “San Pelagio”. Por la tarde, continúa la Visita Pastoral en la Parroquia de San Vicente Ferrer de Córdoba.
- Día 31: Preside la 3ª Yinkana Fernandina organizada por la Delegación Diocesana de Enseñanza. Se reúne con el Colegio de Consultores. Preside la Misa de Viernes de Dolores en la Iglesia de San Jacinto.

OBISPO DIOCESANO. CRÓNICA DE LA VISITA PASTORAL

Arciprestazgo de Priego de Córdoba

El día 9 de enero, el sr. Obispo de Córdoba reanudó la Visita Pastoral al Arciprestazgo de Priego de Córdoba. En esta ocasión, fue la Parroquia Ntra. Sra. del Carmen de Las Lagunillas la que recibió al pastor de la Diócesis, quien llegó a primera hora de la tarde y visitó el Cementerio municipal. Allí llevó a cabo el primer acto de oración por todos los difuntos que descansan en ese campo santo. Posteriormente, y acompañado por el sacerdote Ángel Cristo Arroyo, se trasladó a la Parroquia tras disertar con jóvenes que se encontraban en la calle y a los que quiso dedicarles un tiempo de diálogo interesándose por ellos y por su futuro. Ya en la Parroquia, el prelado fue recibido por los niños de catequesis y sus catequistas de MIES (Misioneros de la Esperanza). Mons. Demetrio Fernández los saludó a todos y mantuvo un rato de tertulia con pequeños y mayores, quienes le pudieron manifestar sus dudas e interrogantes. La Visita Pastoral culminó por la tarde con la celebración de la Santa Misa, donde D. Demetrio les invitó a renovar su Bautismo y a tomarse en serio la vida cristiana. Asimismo, agradeció la labor que hacen los MIES en Las Lagunillas, siendo un gran testimonio de amor a Dios y a los vecinos de la aldea. Al término de la Misa, una feligresa le entregó un regalo en nombre de todos, agradeciéndole su visita y su cuidado pastoral.

Moyobamba-Picota

Del 16 al 22 de enero, hace la Visita Pastoral a Moyobamba-Picota en Perú. Llegó el lunes, 16 de enero a Tarapoto y desde allí partió hacia Moyobamba donde celebró la Misa en la Catedral y pasó su primera noche. Al día siguiente, comenzó la jornada con la celebración de la Santa Misa junto a las religiosas Oblatas de Cristo Sacerdote.

El 17 de enero, se reunió con los grupos parroquiales de Picota tras celebrar la Eucaristía. Un encuentro que propició que D. Demetrio hablara de santidad y del abandono “*de nuestras cosas*” para seguir a Jesús. Durante el encuentro con los grupos parroquiales, dio las gracias a los fieles por la ayuda dada a los sacerdotes diocesanos misioneros en Picota, D. Antonio Javier Reyes Guerrero y D. Nicolás Rivero Moreno que “*han tenido que dejar muchas cosas y personas, han tenido que decir adiós a sus padres porque sienten que Dios les dice: ve muy lejos y predicar el evangelio*”. Además animó a los padres congregados en la celebración a enviar a sus hijos al Seminario y a los jóvenes a escuchar la llamada de la vocación sacerdotal. También presidió la Eucaristía en el poblado de Nuevo Bagua, en el distrito de Buenos Aires, provincia de Picota.

El miércoles 18, visitó el remoto poblado de El Dorado, lugar donde los sacerdotes misioneros impulsan el afianzamiento de una comunidad que permita seguir con la preparación para los sacramentos de iniciación cristiana y el matrimonio. Se congregaron las familias y algunos niños recibieron la Primera Comunión de manos de D. Demetrio y otros fueron bautizados. Un motivo de mucha alegría para el sr. Obispo, que asumió ante todos que “*venir hasta El Dorado para administrar el sacramento es cumplir el mandato de Jesús*”.

El jueves 19, visitó los distritos de Vista Alegre y Tingo antes de regresar de nuevo a Picota, donde mantuvo una reunión con los sacerdotes del Decanato Bellavista.

El viernes 20 de enero visitó el núcleo rural de Nuevo Egipto y otros poblados de Picota. Nuevo Egipto es un núcleo rural del distrito de San Hilarión. Hasta allí llegó el sr. Obispo para administrar el Sacramento de la Unción de Enfermos y presidir la Eucaristía. Dirigiéndose a niños y mayores, afirmó que todo bautizado pertenece a la Iglesia y explicó la sucesión apostólica a través de sus propia ordenación episcopal hace dieciocho años. D. Demetrio describió

como un día monseñor Rafael, Obispo de Moyobamba, le trasladó la posibilidad de que sacerdotes cordobeses fueran a Picota, una propuesta que se concreta en la presencia de dos sacerdotes diocesanos en Picota. El Sr. obispo preguntó a los vecinos de Nuevo Egipto si se daban cuenta del amor que Jesús les tiene y afirmó que han sido los apóstoles los que han transmitido los sacramentos y los sacerdotes que llegan hasta aquí no habría eucaristía, por eso “*tenemos que pedir que haya más sacerdotes*”.

El sábado 21 y domingo 22, centró las mañanas nuevamente en Picota para estar junto a los animadores, mientras que las tardes la dedicó a visitar Tres Unidos, Pilluana y Mishquiyacu.

Tras su visita pastoral a Picota, el pastor de la Diócesis ha viajado a Lima para asistir al Encuentro Continental de los sacerdotes de la Obra para la Cooperación Sacerdotal Hispanoamericana (OCSHA) como enviado por la Conferencia Episcopal Española, del 23 al 27 de enero.

El lunes, 23 de enero, comenzó este encuentro con la llegada de los participantes a la Casa de Espiritualidad de San José de Cluny (Lima). Por la tarde, se celebró la Eucaristía con los obispos asistentes al encuentro y, tras la cena, tuvo lugar la presentación de los participantes para explicar el trabajo que llevan realizando desde que llegaron a América. Participó en la reunión de la Obra para la Cooperación Sacerdotal Hispanoamericana (OCSHA) y visitó al Arzobispado de Lima, Mons. Carlos Castillo. Tras este encuentro, en el que D. Demetrio estuvo acompañado por los sacerdotes Antonio Javier Reyes y Nicolás Rivero, hizo un recorrido guiado por la Basílica Catedral Metropolitana y Primada de Perú, situada en el centro de la capital peruana y declarada patrimonio de la humanidad por la Unesco. Posteriormente, visitó la Basílica y Convento de San Francisco Solano y el Convento de Santo Domingo, lugar de veneración de Santa Rosa de Lima, San Martín de Porres y San Juan Macías. Por último, visitó

el Santuario y Monasterio de las Nazarenas, donde rezó ante la pintura del Señor de los Milagros.

Arciprestazgo de Priego. Zamoranos y El Cañuelo

El domingo 29 de enero, el Sr. obispo visitó la Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen en Zamoranos donde tuvo un encuentro con los feligreses de la misma. La jornada comenzó con un momento de oración ante la titular de la Parroquia y patrona de la Aldea, Ntra. Sra. del Carmen, y, tras esto, el sr. alcalde pedáneo del pueblo, Juan Antonio Almendros, hizo una exposición de la situación social actual del pueblo. Por su parte, los feligreses trasladaron sus preocupaciones por la Iglesia de Zamoranos al sr. Obispo y él les animó a seguir el camino de la fe. Durante su visita, el sr. obispo estuvo también en el Museo de la Almendras. Acto seguido visitó la aldea de El Cañuelo donde tuvo lugar el encuentro con los fieles y administró el Sacramento de la Confirmación a siete fieles de las distintas Iglesias de la zona.

Arciprestazgo de Priego. Castil de Campos

El día 10 de febrero, visita la Parroquia de Ntra. Sra. del Rosario de Castil de Campos y comenzó con el rezo de un responso en el Cementerio, donde un buen grupo de feligreses esperaron a D. Demetrio. Después, visitó el Ayuntamiento, donde fue recibido por el sr. alcalde con quien compartió un rato de conversación. De ahí partió a la Parroquia donde el archivero le entregó los libros sacramentales para que los firmara, y poco después, tuvo un encuentro con todos los grupos parroquiales. Desde los más pequeños a los mayores, pudieron preguntarle con cercanía y familiaridad sobre su vida, su misión como pastor o sus orientaciones pastorales, entre otras inquietudes. La visita finalizó con la celebración de la Santa Misa que sirvió además, para dar gracias a Dios por los 225 años de la primera Ermita y de la llegada de la Sagrada Imagen de la Patrona. Concluye la Visita Pastoral a este Arciprestazgo.

Arciprestazgo Fuensanta-Cañero-Levante Sur

Los días 11, 13 y 15 de febrero, visita la Parroquia de Nuestra Señora de Belén. Durante estos días se reunió con los distintos grupos y las realidades pastorales de la Parroquia. Administró el Sacramento de la Confirmación y se reunió con los alumnos de los Centros de la zona como el C.E.I.P. Los Califas, la Guardería “Jesús Salvador” y el Colegio “Juan de Mena”, donde profesores y alumnos pudieron dialogar con el sr. Obispo. Además, visitó a varios enfermos de la feligresía. Inauguró las “24 horas para el Señor” en la Parroquia. Visitó el emblemático “Rincón de la Tercera Edad”. Culminó su andadura en la Parroquia de Nuestra Señora de Belén con la bendición de la 11 Gran Exposición de la Asociación de Vecinos “Nuestra Señora de Belén” conmemorativa del cincuentenario de la Parroquia.

En el marco de la Visita Pastoral del Obispo al Arciprestazgo Fuensanta-Cañero-Levante Sur, el pastor de la Diócesis asistió a la reunión mensual de los sacerdotes de esta zona el día 16 de marzo. Los presbíteros pudieron compartir con él la realidad de sus parroquias y los animó a seguir en su tarea, estando especialmente atentos a los que más nos necesitan. Los niños y niñas de las parroquias de La Fuensanta, Linares, San Rafael, San Vicente Ferrer, Guadalupe, Ntra. Sra. de Belén, Los Ángeles y el Santo Ángel, se congregaron el 18 de marzo en la plaza de Cañero con sus padres y catequistas para darle la bienvenida en su Visita pastoral al Arciprestazgo. D. Demetrio saludó a cada uno de los presentes y compartió una jornada de convivencia.

En la Parroquia de San Vicente Ferrer, celebró la Santa Misa donde estuvieron presentes los sacerdotes que atienden las Parroquias de este Arciprestazgo. Los días 22, 26 y 30 de febrero continúa la visita en esta parroquia. Durante estos días compartió encuentros con los grupos de conforman la comunidad parroquial, los niños, las familias y el IES “Fidiana” donde mantuvo un encuentro con el alumnado de Religión y entabló un diálogo con ellos y con los

profesores. Los días posteriores, continuó manteniendo diversos encuentros con la comunidad parroquial y los fieles que la conforman, además de visitar el Colegio “San Vicente Ferrer”. Asimismo, el pastor de la Diócesis administró el Sacramento de la Confirmación a un nutrido grupo de fieles, se reunió con la Asociación de vecinos y visitó a dos enfermos en sus domicilios.

SECRETARÍA GENERAL. NOMBRAMIENTOS Y CESES

- 04/01/23 Ilmo. Sr. D. Joaquín Alberto Nieva García
Presidente del Excmo. Cabildo Catedral de la S. I. Catedral de
Córdoba.
Cesa D. Manuel Pérez Moya.
- 09/01/23 Ilmo. Sr. D. Joaquín Alberto Nieva García
Deán de la Catedral de la S. I. Catedral de Córdoba.
Cesa D. Manuel Pérez Moya.
- 9/01/23 Rvdo. Sr. D. Francisco Jesús Campos Barrena
Administrador parroquial de Santa Bárbara en Cerro Muriano.
Cesa D. Pedro Nieto-Márquez Marín.
- 09/01/23 Dña. Francisca Castro Zafra
Ministra extraordinaria de la Sagrada Comunión de la Parroquia
de Santiago Apóstol en Córdoba.
- 16/01/23 D. Juan Carlos Martínez García-Gil
Ministro extraordinario de la Sagrada Comunión de la Parroquia
de San Fernando en Córdoba.
- 19/01/23 Dña. M^a José Luque González
Ministra extraordinaria de la Sagrada Comunión de la Parroquia
Santa Victoria en Córdoba.
- 19/01/23 Dña. M^a José Rodríguez Sanz
Ministra extraordinaria de la Sagrada Comunión de la Parroquia
Santa Victoria en Córdoba.

- 19/01/23 Dña. M^a Auxiliadora Madero Rosa
Ministra extraordinaria de la Sagrada Comunión de la Parroquia
Santa Victoria en Córdoba.
- 01/02/23 M. I. Sr. D. Carlos Jesús Gallardo Panadero
Miembro del Consejo Diocesano de Pastoral.
- 10/02/23 Dña. Teresa Pulgarín Romero
Ministra extraordinaria de la Sagrada Comunión de la Parroquia
Ntra. Sra. del Castillo en Fuente Obejuna.
- 10/02/23 Dña. María Dolores Obrero
Ministra extraordinaria de la Sagrada Comunión de la Parroquia
Ntra. Sra. del Castillo en Fuente Obejuna.
- 10/02/23 Dña. María Benavente Pulgarín.
Ministra extraordinaria de la Sagrada Comunión de la Parroquia
Ntra. Sra. del Castillo en Fuente Obejuna.
- 10/02/23 Dña. Julia Quintana Calzadilla
Ministra extraordinaria de la Sagrada Comunión de la Parroquia
Ntra. Sra. del Castillo en Fuente Obejuna.
- 10/02/23 Dña. Teresa Vera Hidalgo
Ministra extraordinaria de la Sagrada Comunión de la Parroquia
Ntra. Sra. del Castillo en Fuente Obejuna.
- 10/02/23 Dña. M^a Dolores Pulgarín León.
Ministra extraordinaria de la Sagrada Comunión de la Parroquia
Ntra. Sra. del Castillo en Fuente Obejuna.

- 10/02/23 Dña. Josefina Cantador
Ministra extraordinaria de la Sagrada Comunión de la Parroquia
Ntra. Sra. del Castillo en Fuente Obejuna.
- 10/02/23 Dña. M^a del Carmen Calzadilla
Ministra extraordinaria de la Sagrada Comunión de la Parroquia
Ntra. Sra. del Castillo en Fuente Obejuna.
- 10/02/23 D. Jesús Aguilar Naranjo
Ministro extraordinario de la Sagrada Comunión de la Parroquia
Ntra. Sra. del Castillo en Fuente Obejuna.
- 15/02/23 Rvdo. Sr. D. Francisco Javier Muñoz García
Capellán del Colegio “La Milagrosa” de Córdoba.
Cesa D. Antonio Jesús Gálvez Palma.
- 15/02/23 Rvdo. Sr. D. Florencio Muñoz García
Consiliario diocesano de la ACG de la Diócesis de Córdoba.
Cesa D. Jesús Poyato Varo.
- 15/02/23 Dña. M^a Josefa Antillé Aguzo
Ministra extraordinaria de la Sagrada Comunión de la Parroquia
San Andrés Apóstol en Córdoba.
- 15/02/23 Dña. M^a del Carmen Bernabé Ortuño
Ministra extraordinaria de la Sagrada Comunión de la Parroquia
San Andrés Apóstol en Córdoba.
- 15/02/23 Dña. Concepción López Zurita
Ministra extraordinaria de la Sagrada Comunión de la Parroquia
San Andrés Apóstol en Córdoba.

- 15/02/23 D. Antonio Jesús Fernández Espinar
Ministro extraordinario de la Sagrada Comunión de la Parroquia
Asunción y Ángeles en Cabra.
- 15/02/23 D. Joaquín Ruiz Granados
Ministro extraordinario de la Sagrada Comunión de la Parroquia
Asunción y Ángeles en Cabra.
- 21/03/23 D. José Rivas García
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación
del Arciprestazgo de la Catedral-Casco Histórico.
- 21/03/23 D. Francisco López Villanueva
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación
del Arciprestazgo del Centro. Cesa D^a Pilar Fonseca Jeremías.
- 21/03/23 D^a M^a del Rosario Pérez Pérez
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación
del Arciprestazgo de Ciudad Jardín.
- 21/03/23 D^a Elizabeth Calvo Pérez
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación
del Arciprestazgo de Transbetis-Sector Sur.
Cesa D. Pedro Santos Carmona.
- 21/03/23 D. Juan Carlos Martínez García-Gil
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación
del Arciprestazgo del Noroeste.
Cesa D. Joaquín Sáenz Llorente.
- 21/03/23 D. Rafael Cabello Carmona
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación
del Arciprestazgo de Levante.

Cesa D. Adolfo Zea Castro.

- 21/03/23 D. Manuel Luna Moreno
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación del Arciprestazgo de Fuensanta-Cañero-Levante Sur.
Cesa Rafael Pablo Trujillo Mariscal.
- 21/03/23 D. Manuel Moreno Pozo
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación del Arciprestazgo de Aguilar de la Frontera-Puente Genil.
Cesa D. Marcelo W. Romero Pérez.
- 21/03/23 D. Julio Herencia Luque
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación del Arciprestazgo de Baena-Castro del Río.
Cesa D^a Encarnación Barona Jurado.
- 21/03/23 D. Juan Antonio Ferreira Porras
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación del Arciprestazgo de Lucena-Cabra-Rute.
Cesa D. Antonio Quijano Muñoz.
- 21/03/23 D^a M^a Dolores Marín Pino
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación de Montilla-La Rambla.
- 21/03/23 D. José Antonio García Suárez
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación del Arciprestazgo de Priego de Córdoba.
- 21/03/23 D^a María Sampedro Planelles Mohedo
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación

del Arciprestazgo del Alto Guadalquivir. Cesa D. Antonio Madueño Madueño.

- 21/03/23 D^a Belén Santos Almenara
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación del Arciprestazgo del Bajo Guadalquivir.
Cesa D. Rafael Heras Blanco.
- 21/03/23 D. Jesús Manuel Aguilar Naranjo
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación del Arciprestazgo de Peñarroya-Pueblonuevo.
Cesa D^a M^a Paz González Sánchez.
- 21/03/23 D. Francisco González Leal
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación del Arciprestazgo de Hinojosa del Duque.
- 21/03/23 D. Sebastián Galán López
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación del Arciprestazgo de Pozoblanco-Villanueva de Córdoba.
- 21/03/23 D. Luis Sánchez Montero
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación de la ACG.
- 21/03/23 D^a Yolanda Muñoz Ocaña
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación de Cursillos de Cristiandad.
- 21/03/23 D^a Pilar Rodríguez-Carretero Luna
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación del Movimiento Cursillos de Cristiandad.

- 21/03/23 D. José Luis Cabello de Alba Cabello de Alba e Inmaculada Cañete Blanco
Miembros del Consejo Diocesano de Laicos. En representación del Camino Neocatecumenal. Cesan D. Juan Lorca Jaimez y D^a Mercedes Tapia Guerrero.
- 21/03/23 D. José Domínguez Ruiz
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación de la Adoración Nocturna Española.
- 21/03/23 D^a Rosa M^a Montoro Domínguez
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación de la Adoración Nocturna Femenina.
Cesa D^a Manuela Márquez Hidalgo.
- 21/03/23 D. Oscar de Quinto García
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación de Comunión y Liberación.
- 21/03/23 D. Javier Martín Moyano
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación de Los Focolares.
Cesa D^a Rosa María García Gimeno.
- 21/03/23 D. Luis Mariano Alonso Porras
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación de la Orden Franciscana Seglar.
Cesa D. Rafael Cabello Carmona (Familia Trinitaria).
- 21/03/23 D. José Vicente Angulo Rodríguez
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación de O. S. Carmelitas Descalzos.
Cesa Moisés López Mata (Comunidad y Vida Cristiana),

- 21/03/23 D^a M^a del Rocío Grande Luque
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación
de los Profesores de los Centros Públicos.
Cesa D^a M^a Victoria Ortega Palop.
- 21/03/23 D. Adrián García Serrano
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación
de los Profesores de los Centros Concertados.
Cesa D. Rafael Garrido Novell.
- 21/03/23 D^a M^a Luisa Lucena García
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación
de la Asociación Católica de Padres de Alumnos.
- 21/03/23 D. Miguel Ángel Martínez Dalmau
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación
de la Pastoral Universitaria.
Cesa D^a Purificación Bejarano Prats.
- 21/03/23 D^a M^a Ángeles Soria Millán
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación
del Ámbito de la Salud.
Cesa D. Manuel Sánchez García.
- 21/03/23 D. Enrique Amo Vencesla
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación
de la Delegación Diocesana de Juventud.
Cesa D. Federico Tóvar Cabrera.
- 21/03/23 D^a Paula Beneítez Huertas
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación
de la Delegación Diocesana de Juventud.

Cesa D^a Ana González-Rojas Aparicio.

- 21/03/23 D. José María Pérez Rosa
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación
de la Delegación Diocesana de Familia y Vida.
Cesa D. Darío Reina Jiménez.
- 21/03/23 D^a Pilar M^a León Molina
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación
de la Delegación Diocesana de Familia y Vida.
Cesa D^a Pilar Gálvez Caballero.
- 21/03/23 D^a Olga Caballero Marín
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación
de las Hermandades de la Vicaría de la Ciudad.
- 21/03/23 D. Guillermo Iván Bernal Trujillo
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación
de las Hermandades de la Vicaría de la Campiña.
Cesa D. Antonio Díaz Serrano.
- 21/03/23 D. Juan de Dios Simón Guzmán
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación
de las Hermandades de la Vicaría del Valle.
- 21/03/23 D^a M^a Luna Gómez Illescas
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación
de las Hermandades de la Vicaría de la Sierra.
Cesa D. Juan Fernández Fernández.
- 21/03/23 D. Salvador Ruiz Pino
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación
de Cáritas Diocesana.

Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación del Apostolado Seglar.

21/03/23 D^a Josefina Isabel Irbarregaray Aguirrezabal
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. En representación de Manos Unidas.

21/03/23 D^a María Carbonell Peralbo
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. Designación del Sr. Obispo.

21/03/23 D. Manuel Maestre Moreno
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. Designación del Sr. Obispo.

21/03/23 D^a Ana Ranero Marín
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. Designación del Sr. Obispo. Cesa D^a Ana Crespo Parras.

21/03/23 D. José Luis Rodríguez Guirao
Miembro del Consejo Diocesano de Laicos. Designación del Sr. Obispo.
Cesa D. Francisco Alcalá Sánchez.

SECRETARÍA GENERAL. DECRETOS DE HERMANDADES Y COFRADÍAS

DECRETOS DE ERECCIÓN CANÓNICA
Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS

16/02/23 Agrupación de Hermandades y Cofradías. Fernán Núñez.

DECRETOS DE CONFIRMACIÓN DE ERECCIÓN CANÓNICA
Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS

16/01/23 Cofradía de María Santísima de la Soledad en su Mayor Dolor y
Amargura. Nueva Carteya.

17/01/23 Cofradía de la Virgen de Luna. Pozoblanco.

SECRETARÍA GENERAL. DECRETOS

DECRETO DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO CONSEJO DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Prot. N° S 223/01/27

Al Obispo se le encomienda la administración de los bienes temporales de la Diócesis al servicio de los bienes eternos. Para cumplir “*su misión con la diligencia de un buen padre de familia*” (c. 1284) necesita la ayuda del Consejo de Asuntos Económicos, compuesto por personas de gobierno y expertos en materia económica y en derecho civil, y probada integridad.

El Consejo de Asuntos Económicos de la Diócesis de Córdoba es, por tanto, un órgano de la Curia diocesana que colabora con el Obispo en los asuntos de administración económica y patrimonial de la diócesis (cf. c. 469). Los bienes materiales y temporales son necesarios mientras vivimos en este mundo, pero han de estar supeditados y al servicio de los bienes espirituales y eternos. Por tanto, el objetivo de la administración económica no puede quedar reducido a una cuenta de resultados, sino que, con la ayuda de las ciencias económicas y jurídicas, ha de estar siempre al servicio de la “*salus animarum, que debe ser siempre la ley suprema de la Iglesia*” (c. 1752).

En virtud de lo cual, para atender esta delicada misión, por el presente

D E C R E T O

1. Constituyo el nuevo Consejo Diocesano de Asuntos Económicos, a tenor del c. 492, por un periodo de cinco años.

2. Designo como miembros de este organismo diocesano:

En virtud de su oficio:

- D. Antonio Prieto Lucena, Vicario General y Moderador de la Curia.
- D. Joaquín Alberto Nieva García, Canciller Secretario General.
- D. Jesús Daniel Alonso Porras, Vicario Episcopal de la Ciudad.
- D. Jesús M^a Moriana Elvira, Vicario Episcopal de la Campiña.
- D. José Ángel Moraño Gil, Vicario Episcopal del Valle del Guadalquivir.
- D. Juan Luis Carnerero de la Torre, Vicario Episcopal de la Sierra.
- D. José-Luis Vidal Soler, Ecónomo Diocesano.

A título personal:

- D. José Manuel González Porras.
- D. Joaquín Cabezas Redondo.
- D. Manuel Espejo Ruiz.
- D. Gonzalo Sillero Márquez.
- D. Domingo Suárez Suárez.

Confiando en que, dada su capacidad personal y profesional, puedan ayudar al Obispo diocesano en el oficio de administrar los bienes temporales para el bien de la Iglesia.

Al administrar los bienes de la Casa de Dios, que es su Iglesia, tengan siempre presentes las enseñanzas de Jesucristo, que pondera en el Evangelio a los buenos administradores por su prudencia, sabiduría, sagacidad, buena gestión y multiplicación de los bienes, sentido de austeridad evangélica, etc. y puedan escuchar un día del Señor: *“Bien, siervo bueno y fiel,... entra en el gozo de tu Señor”* (Mt 25,21).

Dado en Córdoba, a dos de febrero del año dos mil veintitrés, fiesta de la
Presentación del Señor.

† Demetrio Fernández González
Obispo de Córdoba

Ante mí:
Joaquín Alberto Nieva García,
Canciller Secretario General

SECRETARÍA GENERAL. DECRETOS

DECRETO EN LA SOLEMNIDAD DE SAN JOSÉ

Prot. Nº S 2023/03/35

La solemnidad de San José, esposo de la bienaventurada Virgen María, fiesta de precepto en el calendario católico, al coincidir este año el día 19 de marzo con el IV Domingo de Cuaresma, se traslada al lunes 20, día laborable en nuestra comunidad autónoma Andaluza. Por tanto, para facilitar el cumplimiento del precepto y la celebración de la fiesta del Patrón de la Iglesia en estas circunstancias, doy las siguientes normas y las hago públicas para conocimiento de todos los fieles:

1. Se mantiene el precepto de dicha solemnidad con obligación de participar en la celebración de la Eucaristía. Los sacerdotes deberán tener en cuenta lo establecido en el Calendario Litúrgico de la Conferencia Episcopal para esta celebración.

2. Se dispensa de la obligación del descanso a aquellos fieles que por sus compromisos laborales no puedan hacerlo.

3. Se ruega a los párrocos y rectores de iglesias que informen a los fieles con antelación de estas decisiones y acomoden en lo posible los horarios de misas a las posibilidades y necesidades de los fieles.

4. La celebración del Día del Seminario, con la correspondiente colecta, se hará en las Eucaristías del fin de semana del 11 y 12 de marzo en los pueblos. El 18 y 19 será en la capital, coincidiendo con la presencia de los seminaristas en las Misas, a no ser que los párrocos o rectores de iglesias estimen conveniente otra fecha que, en todo caso, deberá anunciarse previamente a los fieles.

Dado en Córdoba, a tres de marzo del año dos mil veintitrés.

† Demetrio Fernández González
Obispo de Córdoba

Ante mí:
Joaquín Alberto Nieva García,
Canciller Secretario General

SECRETARÍA GENERAL. DECRETOS

**DECRETO DE APROBACIÓN Y NORMAS DIOCESANAS
PARA LOS CONSEJOS PASTORALES PARROQUIALES 2023**

Prot. N° S 2023/03/122

El Código de Derecho Canónico establece en el can. 536 que «§1 si es oportuno, a juicio del Obispo diocesano, oído el consejo presbiteral, se constituirá en cada parroquia un consejo pastoral, que preside el párroco y en el cual los fieles, junto con aquellos que participan por su oficio en la cura pastoral de la parroquia, presten su colaboración para el fomento de la actividad pastoral. §2 El consejo pastoral tiene voto meramente consultivo, y se rige por las normas que establezca el Obispo diocesano».

En la Diócesis de Córdoba ya existen este tipo de Consejos en algunas parroquias y es mi deseo que se constituya en todas. Para favorecerlo y conseguir una mayor uniformidad y eficacia en su funcionamiento, a tenor de lo que establece el §2 del canon citado anteriormente, y después de haber deliberado expresamente con el Consejo Presbiteral, promulgo estas

**“NORMAS DIOCESANAS PARA LOS CONSEJOS DE PASTORAL
PARROQUIAL”**

con las que se derogan las directrices que existían y que han estado vigentes hasta ahora. Desde este momento, todos los Consejos Pastorales Parroquiales se regirán por este nuevo Reglamento sin necesidad de que sea aprobado en cada caso concreto.

Dado en Córdoba, a tres de marzo de dos mil veintitrés.

† Demetrio Fernández González
Obispo de Córdoba

Ante mí:
Joaquín Alberto Nieva García,
Canciller Secretario General

NORMAS DIOCESANAS PARA LOS CONSEJOS DE PASTORAL PARROQUIAL

Capítulo 1º: NATURALEZA

Art. 1.- El Consejo Pastoral Parroquial (C.P.P.) está recomendado por la normativa eclesial para que, bajo la suprema moderación del párroco, los fieles, junto con aquellos que participan por su oficio en la cura pastoral de la parroquia, presten, a través de este órgano, su colaboración para el fomento de la actividad pastoral (cfr. can. 536 §1 CIC). El Consejo tiene voto meramente consultivo y se rige por las presentes Normas dadas por el obispo de Córdoba, a tenor del can. 536, §2 CIC.

Art. 2.- El C.P.P debe ser un organismo:

- 1) SINODAL Y REPRESENTATIVO DE LA TOTALIDAD DEL PUEBLO DE DIOS que reside en el territorio parroquial, de manera que facilite una mayor comunicación y coordinación entre todos los que la componen, asociados o no.
- 2) PERMANENTE, ya que se constituye por un periodo amplio de tiempo para cumplir mejor sus funciones.
- 3) CONSULTIVO. Por su propia naturaleza, es un órgano de asesoramiento del párroco, a quien corresponde la función de gobierno de la parroquia (can. 519 CIC).
- 4) PARROQUIAL. Su ámbito de actuación se circunscribe a la parroquia, si bien deberá coordinarse con el Arciprestazgo y el Consejo Diocesano de Pastoral.
- 5) SERVIDOR DE LA COMUNIDAD Y DE LA COMUNIÓN ECLESIAL, en el ámbito parroquial y en relación con el resto de parroquias y comunidades religiosas locales y la Diócesis de Córdoba.

Capítulo 2º: FINALIDAD

Art. 3.- Corresponde al C.P.P. colaborar con el párroco para el fomento de la actividad pastoral en la Parroquia para que sea conforme al Evangelio. Sus fines son:

- 1) Promover y desarrollar el sentido comunitario de la Parroquia, fomentando la unidad y corresponsabilidad entre sacerdotes y seglares, y entre los distintos grupos, asociaciones, cofradías, nuevas realidades eclesiales e instituciones de la Parroquia, en la planificación, realización y revisión pastorales.
- 2) Estudiar en común la realidad de la vida de la Parroquia teniendo en cuenta las directrices de la Santa Sede, del obispo diocesano y de la Conferencia Episcopal Española, en orden a plantear una pastoral realista en sus tareas más específicas, como son la evangelización, la catequesis, la liturgia y la caridad.
- 3) Recoger iniciativas y ofrecer cauces para la evangelización de todos los sectores de la Parroquia, y para la mejor administración parroquial.
- 4) Elaborar un sencillo Plan de Pastoral Parroquial, a medio y largo plazo (con sus objetivos, líneas de acción, etapas de realización y revisión), y una programación pastoral anual con el calendario de actividades, teniendo en cuenta las directrices de la Santa Sede, del obispo diocesano y la Conferencia Episcopal Española.
- 5) Informar sobre las orientaciones pastorales y disciplinarias del obispo, y de las distintas delegaciones y secretariados diocesanos, y estudiar el modo de aplicarlas de hecho en la Parroquia.
- 6) Dar cuenta de las iniciativas de los movimientos, asociaciones de apostolado, y nuevas realidades eclesiales de ámbito supraparroquial, establecidos en la Parroquia.
- 7) Coordinar la actividad pastoral propia, con las Parroquias vecinas del

Arciprestazgo y con el Consejo Diocesano de Pastoral.

8) Recibir información sobre la situación económica de la parroquia, a partir del trabajo que realiza el Consejo Parroquial de Asuntos Económicos, así como de lo relacionado con los bienes patrimoniales, sobre todo, la necesidad de obras, reformas o iniciativas que afecten al templo, a las dependencias parroquiales o a los bienes muebles de la Parroquia.

9) Velar por el cumplimiento de la normativa civil y canónica en materia de Ley de protección de datos de carácter personal en todos los ámbitos de la Parroquia.

10) Velar por el cumplimiento de la normativa civil y canónica en lo referente a la Protección de menores y mayores vulnerables, particularmente teniendo en cuenta el Protocolo Diocesano de prevención y actuación frente a abusos sexuales a menores y personas vulnerables y Código de buenas prácticas para ambientes sanos y seguros en la Iglesia. Asimismo, comprobará que todos los agentes de pastoral que trabajan habitualmente con menores han firmado la documentación requerida para ello.

Capítulo 3º: COMPOSICIÓN

Art. 4.- El C.P.P. está compuesto por los sacerdotes y diáconos con cargo pastoral en la Parroquia, por diferentes seglares y representantes de las distintas formas de vida consagrada presentes en el territorio parroquial. La mayoría de sus miembros deben ser seglares. El Presidente del C.P.P. es el párroco, el cual, en caso de ausencia, puede delegar a otro sacerdote de la Parroquia para presidir las reuniones.

Art. 5.- Componen el C.P.P.:

- 1) Todos los sacerdotes y diáconos con cargo pastoral en la Parroquia.
- 2) Un representante de cada una de las diversas acciones pastorales de la Parroquia, como pueden ser:

- Agentes de pastoral de evangelización.
- Catequistas de preparación a la Comunión.
- Catequistas de poscomunión y jóvenes.
- Catequistas de preparación al Bautismo.
- Catequistas de preparación a la Confirmación.
- Catequistas de preparación al matrimonio
- Cáritas parroquial.
- Pastoral de las Misiones.
- Pastoral de la Salud.
- Pastoral litúrgica.

3) Un representante del Consejo Parroquial de Asuntos Económicos.

4) Un representante de Acción Católica General y de cada una de las nuevas realidades eclesiales, Cofradías, Asociaciones, Movimientos, Comunidades, etc., con sede canónica en la Parroquia.

5) Varios representantes de los fieles no asociados.

6) Dos vocales en representación de otros colaboradores, no organizados, de la pastoral parroquial.

7) Un representante de cada una de las formas de vida consagrada con sede en la parroquia; o bien, que trabajan en el territorio de la parroquia.

Art. 6. §1. Los vocales previstos en el Art. 5 se designan del siguiente modo:

- 1) Los representantes del apartado 2), 3), 5) y 6) los designa el párroco personalmente.
- 2) Los representantes del apartado 4) serán elegidos por sus propios grupos a tenor de sus propios Estatutos o Reglamentos.
- 3) Los representantes del apartado 7) serán designados según estimen sus respectivos superiores, a tenor de sus propias normas.

§2.- Para ser designado o elegido, hay que ser mayor de edad, estar en plena comunión con la Iglesia católica (cfr. can. 205 CIC), destacar por su fe, buenas costumbres y prudencia, estar vinculado a la parroquia por su implicación y participación, y tener capacidad para valorar los asuntos pastorales parroquiales, a juicio del párroco.

§3.- El cargo de miembro del C.P.P. se ejerce siempre de manera gratuita, e implica la debida reserva y confidencialidad sobre los asuntos tratados en el Consejo.

Art. 7. Una vez elegidos todos los que deberán formar parte del C.P.P., deberán ser nombrados por el párroco y asumir el cargo, que se hará efectivo en la sesión constituyente del C.P.P., que convocará el párroco.

Capítulo 4º: ESTRUCTURA

Art. 8.- El C.P.P. consta de Pleno y de Comisión Permanente. Tanto uno como otro tienen como presidente al párroco.

Art. 9.- El Pleno está compuesto por todos los miembros del C.P.P.

Art. 10.- Al Presidente le corresponde:

- 1) Nombrar al Secretario del Pleno y de la Comisión Permanente. Este Secretario es miembro nato del Consejo Parroquial de Asuntos Económicos (Reglamento diocesano, art. 5).
- 2) Nombrar a los demás miembros de la Comisión Permanente.
- 3) Convocar las reuniones y presidirlas personalmente o por su delegado.
- 4) Establecer el Orden del Día del Pleno, de acuerdo con la Comisión Permanente.

Art. 11.- Son funciones de la Comisión Permanente:

- 1) Coordinar y estimular la labor de los distintos sectores pastorales.
- 2) Preparar las reuniones plenarias de C.P.P.
- 3) Cuidar el cumplimiento y ejecución de todo lo acordado en el Pleno y urgir a las distintas Comisiones.
- 4) Tratar los asuntos urgentes que no pueden esperar y los de menor importancia. De todo lo cual darán cuenta posteriormente al Pleno del C.P.P.
- 5) Proponer al párroco un representante para la coordinación con otros organismos diocesanos.

Art. 12.- El Secretario tendrá como misión:

- 1) Cursar las citaciones y enviar la documentación que corresponda.
- 2) Redactar el acta de cada una de las sesiones del Pleno y de la Permanente.
- 3) Enviar a los consejeros las comunicaciones que se le encomienden.
- 4) Leer las Actas en las sesiones, llevar libro de Actas y cuidar el archivo del Consejo.
- 5) Ser miembro nato del Consejo Parroquial de Asuntos Económicos.

Art. 13.- A las reuniones del Pleno o de la Comisión Permanente pueden ser invitadas como asesores otras personas, en cuyo caso tendrán solamente voz.

Capítulo 5º: FUNCIONAMIENTO

Art. 14.- El Pleno del C.P.P. se reunirá, al menos, dos veces durante el curso pastoral. El Presidente puede convocarlo de forma extraordinaria, cuando lo juzgue oportuno, o lo pida la mayoría de los consejeros. La Comisión Permanente del C.P.P. se reunirá cuando el párroco lo estime conveniente y sus funciones lo requieran, así como para la preparación de los correspondientes Plenos.

Art. 15.- El Consejo tiene siempre carácter consultivo y será el párroco quien decidirá qué temas deben someterse a la consulta y el procedimiento a seguir para la votación, así como las condiciones para su validez, según los criterios generales establecidos en la normativa canónica y especificados a continuación.

Art. 16. §1. Para que pueda celebrarse la sesión, y para la validez de las votaciones, se requiere la presencia de la mitad más uno de sus miembros en primera convocatoria, y de los asistentes en segunda convocatoria.

§2. La votación puede hacerse con voto secreto, a no ser que el párroco decida otra cosa. Los temas sometidos por el párroco a consulta del Pleno y de la Permanente, que requieran votación, serán tomados por mayoría de dos tercios de los presentes, salvo en caso de elecciones, que se requerirá la mayoría absoluta de los presentes en la primera votación y la mayoría relativa en la segunda.

§3. El resultado de las votaciones será tenido en cuenta por el párroco en las decisiones correspondientes, en la medida de lo posible y según su prudente juicio, atendiendo al conjunto de todas las circunstancias de los asuntos y de las personas implicadas.

Art. 17.- El Consejo podrá constituir Comisiones de trabajo, bien de modo ordinario o para asuntos especiales.

Art. 18.- Los temas que requieran una especial preparación se presentarán en forma de ponencia con propuestas de acuerdos. La Comisión Permanente podrá encomendar estas ponencias u otros trabajos a miembros del Consejo, o a otras personas especializadas.

Art. 19.- Al comienzo de cada sesión y después de leer el Acta, se revisará el cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior.

Art. 20.- Los temas tratados que tengan cierta importancia o interés para la Comunidad Parroquial, una vez aprobados por el Párroco, serán comunicados a los fieles por el medio que el Consejo considere más idóneo.

Capítulo 6º: RENOVACIÓN

Art. 21.- La duración de los miembros en el cargo será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos, pero cesarán cuando dejen el cargo o la realidad eclesial, Hermandad, Asociación, etc., a la que representaban en el C.P.P. Las vacantes se cubrirán hasta la renovación del Consejo, a no ser que sean miembros de la Comisión permanente, donde serán sustituidos por otros miembros del Consejo.

Art. 22.- Se puede cesar a petición propia.

Art. 23.- Cesarán en el cargo los consejeros que falten sin justificación a tres reuniones consecutivas. Dado que, como miembros de este Consejo, los consejeros deben distinguirse por “su ciencia, prudencia e integridad” de vida (can. 228 §2), cesará en su cargo el miembro que con sus palabras o conducta moral no sea “congruente con la doctrina evangélica” (can. 217), falte a la debida discreción o se sitúe en contradicción con la moral o la doctrina de la Iglesia Católica (cfr. cann. 210 y 226).

Capítulo 7º: EXTINCIÓN

Art. 24.- El C.P.P. puede ser disuelto por el párroco cuando graves razones lo aconsejen, habiendo obtenido el consentimiento del Ordinario del lugar.

Art. 25.- En el caso de quedar vacante la Parroquia, el Consejo cesa en sus funciones hasta que el nuevo párroco lo confirme por un periodo temporal o se constituya uno nuevo.

Disposición final:

Por este Reglamento se regirán todos los Consejos Parroquiales de Pastoral de la Diócesis de Córdoba, a tenor de lo establecido por el can. 536.

Disposición transitoria:

Los C.P.P. que ya están constituidos en la Diócesis se regirán por sus Estatutos, debiendo adoptar las presentes Normas Diocesanas y constituirse de nuevo antes de un año.

SECRETARÍA GENERAL. DECRETOS

DECRETO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE ASUNTOS
ECONÓMICOS DEL SEMINARIO CONCILIAR "SAN JUAN DE ÁVILA"

Prot. Nº S 2023/03/145

“El Rector representa al Seminario en todos los asuntos” (c. 238 § 2). El Seminario Diocesano de Córdoba incluye el Seminario Mayor «San Pelagio» (C/ Amador de los Ríos, 1) y el Seminario Menor «San Pelagio» (C/ Sansueña, 3) con una única administración de sus recursos económicos.

Dado que la administración de los bienes temporales del Seminario Diocesano exige dedicación y experiencia, para ayuda del rector, y a tenor del c. 1280 que establece: *“Toda persona jurídica ha de tener su propio consejo de asuntos económicos”*.

Por el presente renuevo la composición del CONSEJO DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL SEMINARIO DIOCESANO, nombrando a los siguientes miembros que desempeñarán estos cargos durante munere, excepto la última que es nombrada por cuatro años:

- M.I. SR. D. CARLOS JESÚS GALLARDO PANADERO, como Rector del Seminario Conciliar «San Pelagio», que preside este Consejo.
- ILMO. SR. D. ANTONIO PRIETO LUCENA, como Vicario General de la Diócesis.
- SR. D. JOSÉ LUIS VIDAL SOLER, como Ecónomo Diocesano, que hace de secretario.
- DÑA. ELENA LOVERA PÉREZ, como economista experta.

Provean a la buena administración de los recursos económicos del Seminario Diocesano, a tenor de los cc. 1276, 1277, 1284 y demás cánones del libro V de CIC, teniendo convenientemente informado al Obispo diocesano de los actos ordinarios y extraordinarios de dicha administración.

Dado en Córdoba, a nueve de marzo del año dos mil veintitrés.

† Demetrio Fernández González
Obispo de Córdoba

Ante mí:
Joaquín Alberto Nieva García,
Canciller Secretario General

SECRETARÍA GENERAL. DECRETOS

DECRETO DE CONSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA PLENARIA DEL TERCER CONSEJO DIOCESANO DE LAICOS

Prot. N° S 2023/03/269

Habiendo finalizado el periodo para el que fueron nombrados los miembros del segundo CONSEJO DIOCESANO DE LAICOS, constituido el 2 de diciembre de 2017, por el presente confirmo las elecciones de representantes laicos en el Consejo realizadas en los distintos ámbitos del laicado de la Diócesis que establecen los Estatutos del Consejo y, a tenor del Art. 9 §2 de dichos Estatutos, nombro a los siguientes miembros de la Asamblea plenaria del tercer CONSEJO DIOCESANO DE LAICOS:

Diecisiete cristianos laicos en representación de cada uno de los Arciprestazgos:

Vicaría de la Ciudad:

- Arciprestazgo de la Catedral-Casco Histórico: D. José Rivas García.
- Arciprestazgo del Centro: D. Francisco López Villanueva.
- Arciprestazgo de Ciudad Jardín: Dña. Mª del Rosario Pérez Pérez.
- Arciprestazgo de Transbetis-Sector Sur: Dña. Elisabeth Calvo Pérez.
- Arciprestazgo del Noroeste: D. Juan Carlos Martínez García-Gil.
- Arciprestazgo de Levante: D. Rafael Cabello Carmona.
- Arciprestazgo de la Fuensanta-Cañero-Levante Sur: D. Manuel Luna Moreno.

Vicaría de la Campiña:

- Arciprestazgo de Aguilar de la Frontera-Puente Genil: D. Manuel

Moreno Pozo.

- Arciprestazgo de Baena-Castro del Río: D. Julio Herencia Luque.
- Arciprestazgo de Lucena-Cabra-Rute: D. Juan Antonio Ferreira Porras.
- Arciprestazgo de Montilla-La Rambla: Dña. M^a Dolores Marín Pino.
- Arciprestazgo de Priego de Córdoba: D. José Antonio García Suárez.

Vicaría del Valle del Guadalquivir:

- Arciprestazgo del Alto Guadalquivir: Dña. María Sanpedro Planelles Mohedo.
- Arciprestazgo del Bajo Guadalquivir: Dña. Belén Santos Almenara.

Vicaría de la Sierra:

- Arciprestazgo de Peñarroya-Pueblonuevo - Fuente Obejuna:
D. Jesús Manuel Aguilar Naranjo.
- Arciprestazgo de Hinojosa del Duque: D. Francisco González Leal.
- Arciprestazgo de Pozoblanco-Villanueva de Córdoba:
D. Sebastián Galán López.

Miembros en representación de instituciones o realidades eclesiales laicales presentes en la diócesis:

- Presidente de la Acción Católica General: D. Luis Sánchez Montero.
- Director del Secretariado del Movimiento de Cursillos de Cristiandad:
Dña. Yolanda Muñoz Ocaña.
- Dirigente del Movimiento de Cursillos de Cristiandad: Dña. Pilar Rodríguez-Carretero Luna.
- Responsables del Camino Neocatecumenal: D. José Luis Cabello de Alba Cabello de Alba y Dña. Inmaculada Cañete Blanco.
- Adoración Nocturna Española: D. José Domínguez Ruiz.
- Adoración Nocturna Femenina: Dña. Rosa M^a Montoro Domínguez.
- Movimiento de Comunión y Liberación: D. Oscar de Quinto García.

- Movimiento Focolares: D. Javier Martín Moyano.
- Movimientos y asociaciones en la Diócesis vinculados a la vida consagrada (2):
D. Luis Mariano Alonso Porras (Orden Franciscana secular).
D. José Vicente Angulo Rodríguez (Orden seglar de los Carmelitas Descalzos).
- Grupos de Profesores laicos de Enseñanza de Primaria y Media (2):
 1. Profesor Centro Público: Dña. M^a del Rocío Grande Luque.
 2. Profesor Centro Concertado: D. Adrián García Serrano.
- Asociaciones Católicas de Padres de Alumnos (1): Dña. M^a Luisa Lucena Gracia.
- Representante de la Pastoral Universitaria (1): D. Miguel Ángel Martínez Dalmau.
- Profesionales del ámbito de la salud (1): Dña. M^a Ángeles Soria Millán.
- Representantes de la Delegación Diocesana de Juventud (2):
D. Enrique Amo Vencesla y Dña. Paula Beneitez Huertas.
- Representantes de la Delegación de Familia y Vida (2): D. José M^a Pérez Rosa y Dña. Pilar M^a León Molina.

Cuatro representantes de las Agrupaciones erigidas canónicamente de Hermandades y Cofradías de toda la Diócesis, una en representación de las erigidas en cada Vicaría Territorial:

1. Dña. Olga Caballero Marín (Vicaría de la Ciudad).
 2. D. Guillermo Iván Bernal Trujillo (Vicaría de la Campiña).
 3. D. Juan de Dios Simón Guzmán (Vicaría del Valle).
 4. Dña. M^a Luna Gómez Illescas (Vicaría de la Sierra).
- Director de Caritas Diocesana: D. Salvador Ruiz Pino.
 - Presidenta de Manos Unidas: Dña. Josefina Isabel Iribarnegaray Aguirrezábal.

Cinco seglares designados directamente por el Sr. Obispo:

1. Dña. María Carbonell Peralbo.
2. D. Manuel Maestre Moreno.
3. Dña. Ana Ranero Marín.
4. D. José Luis Rodríguez Guirao.

A todos ellos les encomiendo «promover la presencia y participación de los laicos seglares en la vida de la Iglesia diocesana, proponiendo al Obispo orientaciones sobre cuanto atañe a su inserción en la vida de la Iglesia y a su participación propia en la misión apostólica de la Iglesia que han recibido de Cristo por el bautismo» (Estatutos del Consejo Diocesano de Laicos).

Todos ellos son nombrados, a tenor del Art. 9 §1 de los Estatutos, por un periodo de cinco años.

Dado en Córdoba, a veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés.

† Demetrio Fernández González
Obispo de Córdoba

Ante mí:
Joaquín Alberto Nieva García,
Canciller Secretario General

SECRETARÍA GENERAL. DECRETOS

DECRETO DE DISPENSA DEL VIERNES SANTO

Prot. N° S 2023-03-390

La Santa Madre Iglesia convoca a todos sus hijos durante la Cuaresma y, especialmente el miércoles de Ceniza y el Viernes Santo, para vivir comunitariamente un tiempo especial de penitencia y conversión. Para que todos, y cada uno a su modo, «se unan en alguna práctica común de penitencia, se han fijado unos días penitenciales, en los que se dediquen los fieles de manera especial a la oración, realicen obras de piedad y de caridad y se nieguen a sí mismos, cumpliendo con mayor fidelidad sus propias obligaciones y, sobre todo, observando el ayuno y la abstinencia» (can. 1249 del Código de Derecho Canónico). En la Iglesia universal, «son días y tiempos penitenciales todos los viernes del año y el tiempo de cuaresma» (can. 1250), de manera que «todos los viernes, a no ser que coincidan con una solemnidad, debe guardarse la abstinencia de carne, o de otro alimento que haya determinado la Conferencia Episcopal; ayuno y abstinencia se guardarán el Miércoles de Ceniza y el Viernes Santo» (can. 1251). La ley de la abstinencia obliga a los fieles «que han cumplido catorce años; la del ayuno a todos los mayores de edad, hasta que hayan cumplido cincuenta y nueve años» (can. 1252).

El ayuno y la abstinencia el Viernes Santo tienen una particular importancia y significado, ya que nos ayudan a recordar y celebrar la Pasión y Muerte de nuestro Señor Jesucristo; además, sirven como penitencia por nuestros pecados que nos dispone mejor para una auténtica conversión. Y así lo ha querido presentar y conservar la Iglesia, a lo largo de los siglos.

Las particulares características de la celebración de la Semana Santa en nuestra Diócesis, especialmente por la participación o asistencia a las múltiples procesiones que organizan nuestras Hermandades y Cofradías, hacen difícil a

muchos fieles la observancia de la abstinencia y el ayuno.

Por ello, teniendo en cuenta estas circunstancias, por el presente, y a tenor del can. 87, DISPENSO del cumplimiento de dicha ley a todos los fieles a los que no les sea posible observarla sin grave incómodo.

No obstante, teniendo en cuenta la importancia de estas prácticas penitenciales, especialmente en ese día, exhorto a todos los fieles que no puedan abstenerse de la carne y ayunar, a sustituirlas por alguna de las otras prácticas recomendadas por la Conferencia Episcopal Española: «lectura de la Sagrada Escritura, limosna (en la cuantía que cada uno estime en conciencia), otras obras de caridad (visita de enfermos o atribulados), obras de piedad (participación en la Misa, rezo del Rosario, etc.) y mortificaciones corporales» (CEE, DA 13, 2).

Dado en Córdoba, a treinta de marzo del año dos mil veintitrés.

† Demetrio Fernández González
Obispo de Córdoba

Ante mí:
Joaquín Alberto Nieva García,
Canciller Secretario General

SECRETARÍA GENERAL. OTROS

ORIENTACIONES SOBRE LA ADMISIÓN A LOS SACRAMENTOS DE LA INICIACIÓN CRISTIANA DE LOS MENORES DE EDAD CUANDO HAY DISCREPANCIAS DE CRITERIO ENTRE SUS PADRES

Ante las consultas recibidas en este Obispado relativas a la admisión a los Sacramentos de la Iniciación Cristiana de menores de edad, cuando hay discrepancias de criterio entre sus padres, a tenor del Informe de la Conferencia Episcopal Española sobre este asunto del 22 de octubre de 2014, y de los informes de nuestro propio servicio jurídico, ofrecemos las siguientes orientaciones:

La patria potestad y la educación religiosa de los hijos

1.- Tanto en el Derecho canónico (c. 98 CIC) como en el Derecho Civil español (Art. 154), la patria potestad es un conjunto de derechos y deberes de los progenitores con respecto al menor. El derecho a educar a los menores según las propias convicciones religiosas e ideológicas forma parte del contenido de la patria potestad, y puede y debe ser ejercitado por sus titulares.

2.- El ejercicio ordinario de la patria potestad corresponde a ambos progenitores en el Derecho Civil español (Art. 156). En este mismo artículo se establece que, en caso de conflicto, cualquiera de los dos padres puede acudir al Juez, que decidirá en cada caso. También se afirma que, si los padres viven separados, la patria potestad se ejercerá por aquel con quien el hijo conviva. Sin embargo, el Juez, a solicitud fundada del otro progenitor, podrá, en interés del hijo, atribuir al solicitante la patria potestad para que la ejerza conjuntamente con el otro progenitor, o distribuir entre el padre y la madre las funciones inherentes a su ejercicio.

La patria potestad, la custodia y la educación religiosa de los hijos

3.- La custodia de los hijos menores de edad se refiere a los cuidados y tenencia diaria de los mismos. Aunque solo uno de los progenitores tenga la custodia del hijo común, para las cuestiones relativas a la educación y formación moral del mismo que no son cotidianas, si existen controversias, ambos progenitores pueden acudir al Juez, para que las dirima. En general, la Jurisprudencia considera que las decisiones sobre la educación religiosa de los hijos forman parte del ejercicio de la patria potestad, y no de las decisiones ordinarias propias de la custodia. De igual modo, la Jurisprudencia se inclina por el criterio de continuidad en la educación religiosa que ha iniciado un menor, salvo que este menor manifieste lo contrario.

El criterio del menor de edad

4.- El parecer consultivo del menor no vincula a los padres ni al Juez, mientras que la decisión del menor sobre sus opciones religiosas e ideológicas es vinculante cuando tiene suficiente madurez de juicio y no es perjudicial para su interés. Constituye un criterio práctico ajustarse a la edad de doce años como indicativa de madurez suficiente del menor. A partir de los dieciséis años la voluntad del menor debe prevalecer sobre la de los padres.

La responsabilidad del párroco

5.- Cuando se trate de padres de hijos que contrajeron matrimonio canónico y asumieron el compromiso de “*recibir de Dios responsable y amorosamente los hijos y educarlos según la Ley de Cristo y de la Iglesia*” (Ritual del Matrimonio), se puede usar este argumento para presumir que ambos están de acuerdo en que su hijo reciba la formación catequética y los sacramentos. En caso de que alguno de los progenitores manifieste su oposición a que el hijo reciba la formación y los sacramentos, hay que recordarle que aquel compromiso se ha actualizado

cuando han tenido el hijo y con respecto a él tienen “*el gravísimo deber y derecho*” de “*procurar la educación cristiana de sus hijos según la doctrina enseñada por la Iglesia*” (can. 226 §2). Y el padre que quiera ejercer su derecho a bautizar a su hijo y educarlo, llevándolo a la catequesis para recibir la primera Comunión debería argumentar este derecho que le asiste ante el Juez. Y, en la medida en que el párroco pueda dialogar con el padre reticente, puede usar esta razón para intentar convencerle.

6.- Tanto en los supuestos de acuerdo entre los progenitores, como en los de desacuerdo, el Código Civil español establece que “*respecto de terceros de buena fe, se presumirá que cada uno de los progenitores actúa en el ejercicio ordinario de la patria potestad con el consentimiento del otro*” (Art. 156). El párroco es este tercero de buena fe, con respecto al padre o a la madre que lleva a su hijo o hija a la catequesis.

7.- En el caso de solicitud de bautismo para hijos sin uso de razón, por parte de uno de los progenitores, constando la oposición manifiesta del otro, el párroco deberá pedir a los padres que acudan al Juez, si no pueden llegar a un acuerdo.

8.- El creciente reconocimiento del menor como titular de derechos fundamentales tiene como consecuencia que, en caso de conflicto con los titulares de la patria potestad, se respete la voluntad del menor. Como consecuencia, el párroco puede administrar los sacramentos de iniciación cristiana a un menor a partir de los doce años, incluso contra la voluntad de quienes ejercen la patria potestad. Con mayor motivo, se podrá seguir este criterio, si además de la voluntad del menor, uno de los titulares de la patria potestad solicita que se le administren los sacramentos a su hijo.

9.- En el Derecho Civil español son válidos los actos que realice uno de los titulares de la patria potestad conforme al uso social y a las circunstancias o en situación de urgente necesidad. Por ello, en principio, el párroco podría atender

a la petición que le haga uno de los progenitores con respecto a un menor sobre recepción de sacramentos o formación cristiana. Si cabe suponer la oposición manifiesta de uno de los padres, el párroco debe comprobar que cuenta con el consentimiento, al menos tácito, del otro progenitor. En caso de que le conste la oposición manifiesta de uno de los padres, y el menor no haya llegado a la edad de doce años, el párroco no debe suplantar al juez dirimiendo la controversia entre los cónyuges. El párroco debe pedir al progenitor que solicite el sacramento para su hijo, con oposición del otro progenitor, que acuda al Juez.

10.- En el Derecho canónico no está prevista la intervención de un tercero imparcial – el juez en el caso del Derecho Civil español – para dirimir la controversia en caso de desacuerdo entre el padre y la madre.

11.- En resumen, para admitir al bautismo o a la primera Comunión a un menor de doce años se necesita la autorización de los dos padres, al menos tácita; o la autorización del Juez, sino uno de ellos se opone explícitamente. Si el Juez priva a uno de los progenitores de la patria potestad, de manera expresa, bastaría con la autorización del otro. Finalmente, si el menor tiene más de doce años puede solicitar la admisión a estos sacramentos incluso con la oposición de sus padres.

6 de marzo de 2023

SECRETARÍA GENERAL. EJERCICIOS ESPIRITUALES

SACERDOTES DIOCESANOS QUE HAN REALIZADO EJERCICIOS ESPIRITUALES

Días: Del 9 al 14 de enero de 2023.

Lugar: San Calixto.

Dirge: Rvdo. P. Jerónimo Fernández Torres.

Rvdo. Sr. D. Antonio Budia Sabán

Rvdo. Sr. D. Cerbando Bernardino Bedoya Milián

Rvdo. Sr. D. David Reyes Guerrero

Rvdo. Sr. D. Francisco Javier Moreno Pozo

Rvdo. Sr. D. Fco. Javier Muñoz García

Rvdo. Sr. D. Francisco Jesús Granados Lara

Rvdo. Sr. D. Francisco Manuel Gámez Otero

Rvdo. Sr. D. Javier Solaz Moreno

Rvdo. Sr. D. Jesús Enrique Aranda Cano

Rvdo. Sr. D. Juan Vicente Ruiz Soria

Rvdo. Sr. D. José Luis Risquez Zurita

Rvdo. Sr. D. José Manuel Gordillo Márquez

Rvdo. Sr. D. Miguel Ramírez González

Rvdo. Sr. D. Kissiweisida Justín Sawadogo

Rvdo. Sr. D. Patricio Ruiz Barbáncho

Otros sacerdotes que también han realizado Ejercicios Espirituales:

Días: 16-21 de enero de 2023.

Lugar: Peña del Águila.

Rvdo. Sr. D. Hector José Sánchez Pérez

Rvdo. Sr. D. Johan Manuel Coy Gil

SECRETARÍA GENERAL. NECROLÓGICAS

Rvdo. Sr. D. Sebastián Márquez Finque

Nació en San Sebastián de los Ballesteros el día 11 de diciembre de 1932. Fue ordenado presbítero en la S. I. Catedral de Córdoba el día 29 de junio de 1956. Falleció el día 19 de enero de 2023, a los 90 años de edad. Su cuerpo fue inhumado en el Cementerio de San Sebastián de los Ballesteros.

Durante su ministerio desempeñó los siguientes cargos: Coadjutor de la Parroquia de Santa Bárbara de Peñarroya-Pueblonuevo (01-07-1986/1958/1959). Coadjutor de la Parroquia de San Miguel Arcángel de Villanueva de Córdoba (02-01-1959/1971). Profesor de Religión del Colegio Libre Adoptado “Purísima Concepción de María” de Villanueva de Córdoba (04-11-1966/1971). Párroco de La Inmaculada Concepción de La Carlota (24-03-1971/1977). Profesor de la Escuela de Magisterio. Profesor del Seminario “San Pelagio”. Miembro del equipo sacerdotal del Sagrario de la S. I. Catedral de Córdoba (22-10-1977/2019).

QUE EL SEÑOR PREMIE
EL TRABAJO DE ESTE SERVIDOR
FIEL Y CUMPLIDOR

SECRERARÍA GENERAL. CONSEJOS DIOCESANOS

CRÓNICA DEL CONSEJO DIOCESANO DE PASTORAL CELEBRADO EL 4 DE ENERO DE 2023

El día 4 de febrero de 2023, a las 10:30 horas, se reúne el Consejo Diocesano de Pastoral presidido por el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Demetrio Fernández González, obispo de Córdoba, en el Centro de Magisterio Sagrado Corazón.

1. Rezo de la Hora Intermedia

Comienza la reunión con el rezo de la Hora Intermedia.

2. Intervención del Obispo

El señor Obispo da la bienvenida a todos los participantes en esta reunión. El señor obispo agradece a todos el esfuerzo que hacen para asistir a esta reunión y los alienta para que, en su misión representativa, trasladen a todos los temas que aquí se van a tratar.

Dicho consejo expresa una buena representación de todos los laicos de la Diócesis. De hecho, de los tres grupos representados en el mismo –laicos, sacerdotes y religiosos– el mayoritario es precisamente el de los laicos, como aconseja el CIC. Cada grupo aquí representado tiene su propio campo de acción. Confluir una vez al año en esta reunión para escucharse y ver en qué punto se está.

El señor Obispo recuerda cómo en la Diócesis se ha trabajado sobre el Sínodo de la Sinodalidad.

3. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior

celebrada el 29 de enero del año 2022

Se aprueba sin correcciones y por unanimidad el acta de la reunión anterior, celebrada el 29 de enero del año 2022.

-Presentación del Documento: “El Dios fiel mantiene su Alianza”, de la Conferencia Episcopal Española, a cargo del Vicario General. Diálogo posterior.

El señor Vicario General, D. Antonio Prieto, hace una presentación de la Instrucción pastoral “*El Dios fiel mantiene su Alianza*”, presentándolo como un instrumento de trabajo pastoral sobre persona, familia y sociedad ofrecido a la Iglesia y a la sociedad desde la fe en Dios y la perspectiva del bien común. Hace así mismo una invitación a que cada uno de los presentes haga una reflexión sobre el mismo en su propio ámbito pastoral.

Igualmente, el señor Vicario General advirtió sobre uno de los conceptos claves del documento, concretamente sobre el concepto de “*deconstrucción*”. Se nos advierte que lo que se quiere desde ciertas esferas ideológicas es desmontar la realidad de la familia y de la sociedad misma. Tal proceso de deconstrucción es tan atrevido que llega incluso a intentar destruir la identidad misma de la persona, a través de ramificaciones tales como la ideología del género. Estamos asistiendo a un intento agresivo de invertir los valores e incluso la misma idea de hombre y de sociedad. Por ello, la misma Iglesia tiene que ayudar a frenar este proceso desintegrador que está en marcha.

4. Pausa y café.

5. Presentaciones:

- “*Catecumenado para la vida matrimonial*”, del Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida, a cargo de los Delegados Diocesanos de Familia y Vida.

D. Darío Reina y Dña. Pilar Gálvez toman la palabra para presentar el *“Catecumenado para la vida matrimonial”*.

Una gran preocupación del Papa es situar a la familia en el centro. El 15 de junio de 2022, coincidiendo con el Encuentro Mundial de las Familias, el Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida hizo público unos itinerarios catecumenales para la vida matrimonial. Se trata de unas orientaciones pastorales para las iglesias particulares. Dicho documento es una herramienta pastoral preparada por este Dicasterio ante la necesidad de un catecumenado en preparación al matrimonio y plantea la integración de los diversos momentos de la preparación para el sacramento. Igualmente hay que ofrecer un acompañamiento de los nuevos esposos en los primeros momentos del matrimonio. El presente documento no plantea un itinerario cerrado ya que son orientaciones. Tampoco es una mera transmisión de conocimientos o doctrina. El fin del catecumenado es que Cristo viva presente en la vida de ese matrimonio.

El documento recuerda que hay que hacer un profundo discernimiento personal para acercarse a este sacramento, pero ¿cómo hacer discernimiento en los cursillos prematrimoniales? No se puede, tal discernimiento tendría que haberse hecho con anterioridad. Todos los matrimonios están vocacionados en acompañar a otros matrimonios en ese camino. La pastoral matrimonial debe ser transversal, nos comenta el señor Delegado. Hay que hablar ya a los niños en catequesis sobre el matrimonio, como una vocación muy especial y que en ellos se hará presente. Ésta es la preparación remota para el matrimonio y se tiene que dar en en todas las etapas de formación.

El señor Obispo afirma que la preparación actual para el matrimonio se queda corta. No se trata de fijar exigencias, sino de ofrecer propuestas para que los jóvenes que quieran casarse tengan el apoyo y seguimiento de la Iglesia. Hay que implementar el catecumenado para el matrimonio en toda la diócesis.

-Presentación del tema: “*El primer anuncio*”, a cargo del Delegado Diocesano de Apostolado Seglar.

El señor Delegado de Apostolado Seglar da a conocer el trabajo derivado del Consejo de Laicos del año 2020 y del Encuentro Sinodal Diocesano celebrado en Córdoba en 2022. La comunión es el principio por el cual empieza todo. Estamos en el primer anuncio. Se hace referencia al documento “*Nuevos frutos para un pueblo de Dios en camino*”. Hay que hacer hincapié en el primer anuncio, en la proclamación del kerygma. Además, el primer anuncio es cosa de todos los cristianos, no sólo a los clérigos. En la situación social actual no hay que dar nada por supuesto, especialmente: que nos entiendan, a veces el lenguaje que la gente usa no es el nuestro. Hay que saber revisar el lenguaje y las formas de comunicarnos. No dar por supuesto que todos los que están ya dentro de nuestras estructuras hayan tenido un verdadero encuentro con Cristo. Hay que estar atento a los signos de los tiempos, pero hay que hacer un buen análisis. Saber mirar la realidad desde los ojos de lo sobrenatural, pero mirar verdaderamente la realidad. Hay que concretar.

La Fe nace del Encuentro, pero para que haya Encuentro, hace falta que alguien haga el anuncio. Anunciamos para que crean. No es tanto que seamos más, sino que haya más personas que hayan encontrado a Cristo en sus vidas. El evangelizador evangeliza porque ama. La predicación es en primer lugar testimonio. Por supuesto, hay que ser creíbles desde el testimonio personal. Tenemos que purificar nuestras estructuras y orientarlas al Primer Anuncio. Recordar que todo debe acabar en la inserción parroquial. Programación y planificación. Hay que preparar a los que van a anunciar. No basta con buena voluntad.

6. *Informaciones varias:*

-JMJ Lisboa 2023. Curso de Acompañantes “*Discípulos y Apóstoles*”.

El Rvdo. Sr. D. Rafael Romero Ochando y D. Enrique Amo Venceslá explican cómo se está desarrollando los preparativos de la Delegación Diocesana de Juventud para la JMJ 2023, en la que ya hay inscritos mil jóvenes, una cantidad superior a la de otras diócesis, según informó el señor Delegado.

El señor Obispo subraya la necesidad de que la información sobre la JMJ llegue al mayor número posible de jóvenes, aunque no vayan a las Jornadas, pero es importante que participen por redes o lo que fuera. El señor Obispo relata que en los institutos que él visitó durante la Visita Pastoral tras la JMJ de Madrid en el 2011, preguntaba a los alumnos por la Jornadas y pudo así constatar cómo había una gran cantidad de jóvenes que ni siquiera habían oído hablar de ello. Por ello exhorta a todas las realidades eclesiales de la Diócesis a que se esfuercen verdaderamente en difundir lo máximo posible la noticia sobre la JMJ.

Una vez dada la información sobre la JMJ de Lisboa, el D. Rafael presenta el “*Curso de Acompañamiento de Jóvenes*”, un proyecto para formar discípulos misioneros en las parroquias. Esta novedad es una respuesta a ciertas necesidades en la pastoral juvenil. Consiste fundamentalmente en preparar a aquellos que son acompañados para que puedan acompañar a otros a su vez.

Los destinatarios del presente curso son los jóvenes mayores de 18 años quieran ser evangelizadores y acompañantes espirituales de otros jóvenes en las parroquias y los adultos que trabajan con jóvenes.

-Plan de misiones parroquiales en la Diócesis.

El M.I. Sr. D. Carlos Gallardo hizo una somera presentación sobre el plan de misiones parroquiales de la Diócesis que tendrá su primer momento en Hinojosa del Duque durante el próximo mes de septiembre. Insiste D. Carlos en que su presentación no es sólo para que conozcamos el Plan de Misiones, sino también y sobre todo para que nos impliquemos personalmente y recemos

por sus frutos espirituales. La clave está en poner a toda la diócesis en estado de misión. Tener fe en lo que se anuncia y predica. La palabra de Dios siempre da su fruto.

A su vez, D. Carlos nos explica que la misión debería tener tres momentos: 1) la pre-misión; 2) la misión propiamente dicha; 3) la post-misión, que trataría de afianzar los frutos que hayan podido obtenerse, con la gracia de Dios. Está previsto que dicho Plan comience con la misión en Hinojosa del Duque en los días del 17 al 24 de septiembre próximos, después del Quinario del Stmo. Cristo de las Injurias, que es la mayor devoción de Hinojosa, sirviendo así como pre-misión inmediata. Hay que animar. Todos tenemos que colaborar. Apuntarse. Ser activo.

El señor Obispo dice que el presente plan es una iniciativa que se quiere que llegue a todas las parroquias de la diócesis. Hay que recorrer toda la diócesis. Todos los brazos van bien por lo hace un llamamiento a colaborar activamente. Todos estamos convocados a la misión.

7. Ruegos y preguntas.

8. La señora Dña. Pepa Iribarnegaray Aguirrezábal, presidenta de Manos Unidas, invita fervorosamente a todos los presentes a la conferencia de una misionera española en Mali que tendrá lugar la semana siguiente en el Centro Cultural de San Hipólito.

9. Después de lo cual, y no habiendo ruegos ni preguntas, el señor obispo concluye la reunión.

10. La reunión concluye con el rezo de un Ave María.

TIEMPOS JUBILARES. HDAD. NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO

DECRETO DE LA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA POR EL QUE SE CONCEDE LA INDULGENCIA PLENARIA CON OCASIÓN DEL AÑO JUBILAR DE LA HERMANDAD DE NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO DE CAÑETE DE LAS TORRES (ORIGINAL Y TRADUCCIÓN)

Prot. N. 1167/22/I

PENITENTIARIA POSTOLICA, ad augendam fidelium religionem animarumque salutem, vi facultatum sibi specialissimo modo a Sanctissimo in Christo Patre et Domino Nostro, Domino Francisco Divina Providentia Papa tributarum, attentis precibus nuper allatis ab Exc.mo Patre Domino Demetrio Fernández González, Episcopo Cordubensi, in quadringentesimo anniversario Confraternitatis "*Pater Noster Iesus Nazarenus, Sanctus Vultus, Iesus ad Columnam ligatus et Nostra Domina de Solitudine*" nuncupatae apud "*Cañete de las Torres*", praefatae Dioeceseos, de Caelestibus Ecclesiae thesauris benigne concedit plenariam Indulgentiam, suetis sub condicionibus (sacramentali Confessione, eucharistica Communionem et orationem ad mentem Summi Pontificis) a sodalibus aliisque christifidelibus vere poenitentibus atque caritate compulsis a die XII Februarii MMXXIII usque ad diem X Februarii MMXXIV lucranda, quam etiam animabus fidelium in Purgatorio detentis per modum suffragii applicare possint, si Patris Nostri Iesu Nazareni eremum in forma peregrinationis inviserint et ibi iubilare ritibus devote interfuerint, vel saltem per congruum temporis spatium piis vacaverint considerationibus, concludendis Oratione Dominica, Symbolo Fidei atque invocationibus Iesu Christi Crucifixi et Beatae Mariae Virginis Perdolentis.

Senes, infirmi omnesque qui gravi causa domo exire nequeunt, pariter plenariam consequi poterunt Indulgentiam, concepta detestatione cuiusque

peccati et intentione praestandi, ubi primum licuerit, tres consuetas condiciones, si iubilariis celebratinibus se spiritaliter adiunxerint, precibus doloribusque suis vel incommotis propriae vitae misericordiae Deo oblatis.

Quo igitur accessus, ad divinam veniam per Ecclesiae claves consequendam, facilius pro pastoralis caritate evadat, haec Paenitentia enixe rogat ut sacerdotes opportunis facultatibus ad confessiones excipiendas praediti, prompto et generoso animo, celebrationi Paenitentiae sese praebant.

Praesenti pro hac vice tantum valituro. Non obstantibus in contrarium facientibus quibuscumque.

Datum Romae, ex aedibus Paenitentiariae Apostolicae, die I mensis Februarii, anno Domini MMXXIII.

Mauro, Cardinal Piacenza
Penitenciario Mayor

Cristóbal Nykiel
Regente

TRADUCCIÓN

LA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, para aumentar la religiosidad de los fieles y la salvación de sus almas, en virtud de las facultades concedidas a ella de modo especialísimo por el Santísimo Padre en Cristo y Señor Nuestro, por la Divina Providencia el Papa Francisco, ha atendido la reciente petición del Excelentísimo y Reverendísimo Padre D. Demetrio Fernández González, Obispo de Córdoba, al cumplirse los cuatrocientos años de la Cofradía llamada “*Nuestro Padre Jesús Nazareno y de la Santa Faz, Jesús amarrado a la Columna y Nuestra Señora de la Soledad*” en Cañete de las Torres, de la mencionada diócesis, benignamente concede, del tesoro celestial de la Iglesia, la Indulgencia plenaria que puede ser lucrada bajo las condiciones acostumbradas (confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice) por los cofrades y demás fieles cristianos verdaderamente arrepentidos y movidos por la caridad, desde el día 12 de febrero de 2023 hasta el 10 de febrero de 2024. Podrán también aplicarla en sufragio por las almas de los fieles que se encuentran en el Purgatorio, si visitan la ermita de Nuestro padre Jesús Nazareno, como peregrinos y participan allí devotamente en los ritos jubilares, o, al menos, dedican un tiempo razonable a piadosas meditaciones, concluyendo con el Padre Nuestro, el Credo e invocaciones de Jesucristo Crucificado y Santa María Virgen Dolorosa.

Los ancianos, enfermos y todos los que por una causa grave no pueden salir de su casa podrán igualmente obtener la Indulgencia Plenaria, debidamente arrepentidos de cualquier pecado y con la intención de cumplir en cuanto sea posible las tres condiciones habituales, si se unen espiritualmente a las celebraciones jubilares, ofreciendo a Dios misericordioso sus súplicas y sus dolores o las incomodidades de su propia vida.

Así pues, para hacer más fácil conseguir el perdón divino a través de las llaves de la Iglesia por el celo pastoral, esta Penitenciaría pide encarecidamente

que el párroco y sacerdotes debidamente facultados para escuchar confesiones, se ofrezcan espontánea y generosamente para la celebración del sacramento de la Penitencia.

La presente concesión vale solamente para esta ocasión. Sin que haya cualquier otra cosa que obre en contrario.

Dado en Roma, en el palacio de la Penitenciaría Apostólica, el día uno del mes de febrero del año del Señor 2023.

Mauro, Cardenal Piacenza
Penitenciario Mayor

Cristóbal Nykiel
Regente

TIEMPOS JUBILARES. HDAD. NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO

DECRETO DE LA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA POR EL QUE SE
CONCEDE AL SR. OBISPO PODER IMPARTIR LA BENDICIÓN PAPAL
CON INDULGENCIA PLENARIA (ORIGINAL Y TRADUCCIÓN)

Prot. N. 1168/22/I

DECRETUM

PAENITENTIARIA APOSTOLICA, vi facultatum sibi specialissimo modo a Sanctissimo in Christo Patre et Domino Nostro, Domino Francisco Divina Providentia Papa tributarum, Exc.mo ac Rev.mo Patri Domino Demetrio Fernández González, Episcopo Cordubeni, benigne concedit ut, in Iubilaeo Confraternitatis "*Pater Noster Iesus Nazareus, Sanctus Vultus, Iesus ad Columnam ligatus et Nostra Domina de Solitudine*" apud "*Cañete de las Torres*", die pro fidelium utilitate eligendo, post litatum divinum Sacrificium, impertiat omnibus christifidelibus adstantibus, qui vere paenitentes atque caritate compulsi iisdem sacris interfuerint, *papalem Benedictionem* cum adnexa plenaria Indulgentia, suetis sub condicionibus (sacramentali Confessione, eucharistica Communionem et Oratione ad mentem Summi Pontificis) lucranda.

Christifideles qui papalem Benedictionem devote acceperint, etsi, rationabili circumstantia, sacris ritibus physice non adfuerint, dumodo ritus ipsos, dum peraguntur, ope communicationis instrumentorum propagatos pia mentis intentione secuti fuerint, *plenariam Indulgentiam*, ad normam iuris, consequi valebunt.

Contrariis quibuslibet non obstantibus.

Datum Romae, ex aedibus Paenitentiariae Apostolicae, die 1 mensis Fe-
braurii, anno Domini MMXXIII.

Mauro, Cardenal Piacenza
Penitenciario Mayor

Cristóbal Nykiel
Regente

TRADUCCIÓN

La PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, en virtud de las facultades conferidas a ella de modo especialísimo por el Santísimo Padre en Cristo y Señor Nuestro, por la Divina Providencia el Papa Francisco, benignamente concede al Excelentísimo y Reverendísimo Padre Don Demetrio Fernández González, Obispo de Córdoba, que, con ocasión del Jubileo de la “*Hermandad y Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno y de la Santa Faz, Jesús amarrado a la Columna y Nuestra Señora de la Soledad*”, en Cañete de las Torres, en el día que se elija más conveniente para los fieles, después de la celebración del divino Sacrificio, imparta a todos los fieles presentes que, verdaderamente arrepentidos y movidos por la caridad, participen en las celebraciones sagradas, la Bendición papal con Indulgencia plenaria adjunta que podrán lucrar cumpliendo las condiciones acostumbradas (confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice).

Los fieles que reciban devotamente la Bendición papal, aunque no pudieran estar presentes físicamente en los ritos sagrados por una circunstancia razonable, podrán recibir la Indulgencia plenaria, según la norma del derecho, si siguen estos ritos con intención piadosa a través de la retransmisión directa de medios televisivos o radiofónicos.

No obstante nada en contra.

Dado en Roma, en el palacio de la Penitenciaría Apostólica, el día uno del mes de febrero del año del Señor 2023.

Mauro, Cardenal Piacenza
Penitenciario Mayor

Cristóbal Nykiel
Regente

TIEMPOS JUBILARES. HDAD. NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO

DECRETO DEL SEÑOR OBISPO

Prot. N° S 2023/02/36

La Penitenciaría Apostólica, el pasado día 1 de febrero (Ref. Prot. N° 1167/22/I y N° 1168/22/I), ha concedido la Indulgencia plenaria que solicité para conmemorar el IV Centenario de la fundación de la Hermandad y Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno y de la Santa Faz, Jesús Amarrado a la Columna y Nuestra Señora de la Soledad, de Cañete de las Torres. El Año Jubilar comenzará el día 12 de febrero del año 2023 y se clausurará el 10 de febrero del año 2024.

Atendiendo a lo establecido en los decretos de la Penitenciaría, podrán lucrar la Indulgencia plenaria los fieles cristianos que estén verdaderamente arrepentidos del pecado cometido, cumplan debidamente las condiciones acostumbradas (Confesión sacramental, participación en la Eucaristía y comulgar, y orar por las intenciones del Santo Padre), y participen en los actos que se organicen con ocasión del Jubileo, según se dispone a continuación:

1. Los fieles que en este tiempo de gracia visiten individual o colectivamente la Ermita de Jesús, con la intención de lucrar la Indulgencia, y allí participen devotamente en los ritos jubilares o, al menos, dedican un tiempo razonable a la meditación, concluyendo con el Padre Nuestro, el Credo y una oración a Nuestro Padre Jesús Nazareno.

2. Las personas mayores, los enfermos y los que, estando legítimamente impedidos por causa grave, no pueden salir de sus hogares o no puedan rezar ante la bendita imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno, podrán lucrar la Indulgencia plenaria, haciendo las oraciones preceptivas ante otra imagen del

Señor y de su Bendita Madre, si se unen espiritualmente a las celebraciones Jubilares, siguiendo su retransmisión a través de la radio, televisión o internet, haciendo un acto de aborrecimiento del pecado y tienen la intención de cumplir, lo antes posible, las tres condiciones establecidas, además de ofrecer sus oraciones y padecimientos a Dios misericordioso por la conversión de los pecadores y la extensión del Reino de Cristo por toda la Tierra.

3. Los fieles podrán aplicar la Indulgencia a sí mismos o en sufragio por las almas de los fieles que se encuentran en el Purgatorio.

La celebración de este tiempo jubilar es una ocasión de gracia para todos los fieles devotos de esa Hermandad y para todos los que en ese tiempo se unan a ellos. Para mejor disponernos a vivir este momento eclesial es necesaria la preparación, especialmente mediante la confesión sacramental que permitirá la reconciliación con Dios y con los hermanos, además de posibilitar el estado de gracia necesario para lucrar la Indulgencia. Con esta ocasión, quiero recordar a todos que «la doctrina y la práctica de las indulgencias en la Iglesia están estrechamente ligadas a los efectos del sacramento de la Penitencia. La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal de los pecados, ya perdonados, en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones consigue por la mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos. La indulgencia es parcial o plenaria según libre de la pena temporal debida por los pecados en parte o totalmente. Todo fiel puede lucrar para sí mismo o aplicar por los difuntos a manera de sufragio, las indulgencias tanto parciales como plenarias (Código de Derecho Canónico, can. 992-994)» (Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1471).

Siguiendo la indicación de la Penitenciaria Apostólica, pido especialmente al párroco y sacerdotes del arciprestazgo que se muestren generosos en su disponibilidad para favorecer la administración individual del Sacramento de la

Penitencia durante este tiempo jubilar.

La celebración gozosa de este Jubileo permitirá dar gracias a Dios, pero también nos obliga a responder a los retos del presente, promoviendo durante este tiempo iniciativas especiales de catequesis y evangelización con niños, jóvenes y adultos, y de tipo caritativo y social con los más necesitados. De este modo, esta conmemoración contribuirá al fortalecimiento de la fe y de la vida cristiana, así como de la aspiración a la santidad de vida de todos los devotos de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Cañete de las Torres.

Dado en Córdoba, a tres de febrero del año dos mil veintitrés.

† Demetrio Fernández González
Obispo de Córdoba

Ante mí:
Joaquín Alberto Nieva García,
Canciller Secretario General

TIEMPOS JUBILARES. COFRADÍA DEL SANTO SEPULCRO

DECRETO DE LA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA POR EL QUE SE CONCEDE LA INDULGENCIA PLENARIA CON OCASIÓN DEL CDL ANIVERSARIO DE LAS PRIMERAS REGLAS CONOCIDAS DE LA HERMANDAD (ORIGINAL Y TRADUCCIÓN)

PENITENTIARIA POSTOLICA, ad augendam fidelium religionem animarumque salutem, vi facultatum sibi specialissimo modo a Sanctissimo in Christo Patre et Domino Nostro, Domino Francisco Divina Providentia Papa tributurum, attentis precibus allatis ab Exc.mo Patre Domino Demetrio Fernández González, Episcopo Cordubensi, in Iubilaeo Confraternitatis v. *"Hermnadaad de la Inmaculada Concepción y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Señor Jesucristo del Santo Sepulcro y Nuestra Señora del Desconsuelo en su Soledad"* nuncupatae, praefatae Dioceseos, de caelestibus Ecclesiae thesauris bengne concedit plenariam Indulgentiam, suetis sub condicionibus (sacramentali Confessione, eucharistica Communionem et oratione ad mentem Summi Pontificis) a sodalibus aliisque christifidelibus vere paentitentibus atque caritate compulsis a die XXII Februarii MMXXIII usque ad diem XVIII Februarii MMXXIV lucrandam, quam etiam animabus fidelium in Purgatorio detentis per modum suffragii applicare possint, si paroecialem SS.mi Salvatoris et Sancti Dominici de Silos ecclesiam in forma peregrinationis inviserint et ibi iubilareis ritibus devote interfuerint, vel saltem per congruum temporis spatium piis vacaverint considerationibus, concludendis Oratione Dominica, Symbolo Fidei invocationibusque Beatae Mariae Virginis.

Senes, infirmi omnesque qui gravi causa domo exire nequeunt, pariter plenariam consequi poterunt Indulgentiam, concepta detestatione cuiusque peccati et intentione praestandi, ubi primum licuerit, tres consuetas cndiciones, si iubilareis celebratinibus se spiritaliter adiunxerint, precibus doloribusque

suis vel incommotis propriae vitae misericordiae Deo oblati.

Quo igitur accessus, ad divinam veniam per Ecclesiae claves consequendam, facilius pro pastoralis caritate evadat, haec Paenitentiaria enixe rogat ut sacerdotes opportunis facultatibus ad confessiones excipiendas praediti, prompto et generoso animo, celebrationi Paenitentiae sese praebant.

Praesenti pro hac vice tantum valituro. Non obstantibus in contrarium facientibus quibuscumque.

Datum Romae, ex aedibus Paenitentiariae Apostolicae, die XXXI mensis Ianuarii, anno Domini MMXXIII.

Mauro, Cardinal Piacenza
Penitenciarario Mayor

Cristóbal Nykiel
Regente

TRADUCCIÓN

Prot. N°. 1346/22/I

La PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, en virtud de las facultades conferidas a ella de modo especialísimo por el Santísimo Padre en Cristo y Señor Nuestro, por la Divina Providencia el Papa Francisco, benignamente concede al Excelentísimo y Reverendísimo Padre Don Demetrio Fernández González, Obispo de Córdoba, que, con ocasión del Jubileo de la *“Hermandad de la Inmaculada Concepción y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Señor Jesucristo del Santo Sepulcro y Nuestra Señora del Desconsuelo en su Soledad”*, en Córdoba, en el día que se elija más conveniente para los fieles, después de la celebración del divino Sacrificio, imparta a todos los fieles presentes que, verdaderamente arrepentidos y movidos por la caridad, participen en las celebraciones sagradas, la Bendición papal con Indulgencia plenaria adjunta que podrán lucrar cumpliendo las condiciones acostumbradas (confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice).

Los fieles que reciban devotamente la Bendición papal, aunque no pudieran estar presentes físicamente en los ritos sagrados por una circunstancia razonable, podrán recibir la Indulgencia plenaria, según la norma del derecho, si siguen estos ritos con intención piadosa a través de la retransmisión directa de medios de comunicación.

No obstante nada en contra.

Dado en Roma, en el palacio de la Penitenciaría Apostólica, el treinta y uno del mes de enero del año del Señor 2023.

Mauro, Cardenal Piacenza
Penitenciario Mayor

Cristóbal Nykiel
Regente

TIEMPOS JUBILARES. HERMANDAD DEL SANTO SEPULCRO

DECRETO DE LA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA POR EL QUE SE CONCEDE AL SR. OBISPO PODER IMPARTIR LA BENDICIÓN PAPAL CON INDULGENCIA PLENARIA (ORIGINAL Y TRADUCCIÓN)

Prot. N. 1346/22/I

PAENITENTIARIA APOSTÓLICA, vi facultatum sibi specialissimo modo a Sanctissimo in Christo Patre et Domino Nostro, Domino Francisco Divina Providentia Papa tributarum, Exc.mo ac Rev.mo Patri Domino Demetrio Fernández González, Episcopo Cordubensi, benigne concedit ut, in Iubüaeo Confraternitatis v.d. *"Hermandad de la Inmaculada Concepción y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Señor Jesucristo del Santo Sepulcro y Nuestra Señora del Desconsuelo en su Soledad"*, die pro fidelium utilitate eligendo, post litatum divinum Sacrificium, impertiat ómnibus christifidelibus adstantibus, qui veré paenitentes atque caritate compulsi iisdem sacris interfuerint, papalem Benedictionem cum adnexa plenaria Indulgentia, suetis sub condicionibus (sacramentali Confessione, eucharistica Communionem et Oratione ad mentem Summi Pontificis) lucranda.

Christifideles qui papalem Benedictionem devote acceperint, etsi, rationabili circumstantia, sacris ritibus physice non adfuerint, dummodo ritus ipsos, dum peraguntur, ope communicationis instrumentorum propagatos pia mentis intentione secuti fuerint, plenariam Indulgentiam, ad normam iuris, consequi valebunt.

Contrariis quibuslibet non obstantibus.

Datum Romae, ex aedibus Paenitentiariae Apostolicae, die XXXI mensis
Ianuarii, anno Domini MMXXIII.

MAURUS Card. PIACENZA
Paenitentiaris Maior

CHRISTOPHORUS NYKIEL
Regens

TRADUCCIÓN

La PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, en virtud de las facultades conferidas a ella de modo especialísimo por el Santísimo Padre en Cristo y Señor Nuestro, por la Divina Providencia el Papa Francisco, benignamente concede al Excelentísimo y Reverendísimo Padre Don Demetrio Fernández González, Obispo de Córdoba, que, con ocasión del Jubileo de la *“Hermandad de la Inmaculada Concepción y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Señor Jesucristo del Santo Sepulcro y Nuestra Señora del Desconsuelo en su Soledad”*, en Córdoba, en el día que se elija más conveniente para los fieles, después de la celebración del divino Sacrificio, imparta a todos los fieles presentes que, verdaderamente arrepentidos y movidos por la caridad, participen en las celebraciones sagradas, la Bendición papal con Indulgencia plenaria adjunta que podrán lucrar cumpliendo las condiciones acostumbradas (confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice).

Los fieles que reciban devotamente la Bendición papal, aunque no pudieran estar presentes físicamente en los ritos sagrados por una circunstancia razonable, podrán recibir la Indulgencia plenaria, según la norma del derecho, si siguen estos ritos con intención piadosa a través de la retransmisión directa de medios de comunicación.

No obstando nada en contra.

Dado en Roma, en el palacio de la Penitenciaría Apostólica, el treinta y uno del mes de enero del año del Señor 2023.

Mauro, Cardenal Piacenza
Penitenciario Mayor

Cristóbal Nykiel
Regente

TIEMPOS JUBILARES. HERMANDAD DEL SANTO SEPULCRO

DECRETO DEL SEÑOR OBISPO

Prot. N° S 2023/02/42

La Penitenciaría Apostólica, el pasado día 31 de enero (Ref. Prot. N° 1345/22/I y N° 1346/22/I), ha concedido la Indulgencia plenaria que solicité para conmemorar el CDL aniversario de las primeras Reglas conocidas de la Cofradía del Santo Sepulcro. El Año Jubilar comenzará el día 22 de febrero del año 2023 y se clausurará el 18 de febrero del año 2024.

Atendiendo a lo establecido en los decretos de la Penitenciaría, podrán lucrar la Indulgencia plenaria los fieles cristianos que estén verdaderamente arrepentidos del pecado cometido, cumplan debidamente las condiciones acostumbradas (Confesión sacramental, participación en la Eucaristía y comulgar, y orar por las intenciones del Santo Padre), y participen en los actos que se organicen con ocasión del Jubileo, según se dispone a continuación:

1. Los fieles que en este tiempo de gracia visiten individual o colectivamente el templo parroquial de El Salvador y Santo Domingo de Silos, con la intención de lucrar la Indulgencia, y allí participan devotamente en los ritos jubilares o, al menos, dedican un tiempo razonable a la meditación, concluyendo con el Padre Nuestro, el Credo y una oración al Señor y una oración a Nuestra Señora del Desconsuelo en su Soledad.

2. Las personas mayores, los enfermos y los que, estando legítimamente impedidos por causa grave, no pueden salir de sus hogares o no puedan rezar ante la bendita imagen del Santo Sepulcro, podrán lucrar la Indulgencia plenaria, haciendo las oraciones preceptivas ante otra imagen del Señor y de su Bendita

Madre, si se unen espiritualmente a las celebraciones Jubilares, siguiendo su retransmisión a través de la radio, televisión o internet, haciendo un acto de aborrecimiento del pecado y tienen la intención de cumplir, lo antes posible, las tres condiciones establecidas, además de ofrecer sus oraciones y padecimientos a Dios misericordioso por la conversión de los pecadores y la extensión del Reino de Cristo por toda la Tierra.

3. Los fieles podrán aplicar la Indulgencia a sí mismos o en sufragio por las almas de los fieles que se encuentran en el Purgatorio.

La celebración de este tiempo jubilar es una ocasión de gracia para todos los fieles devotos de esa Hermandad y para todos los que en ese tiempo se unan a ellos. Para mejor disponernos a vivir este momento eclesial es necesaria la preparación, especialmente mediante la confesión sacramental que permitirá la reconciliación con Dios y con los hermanos, además de posibilitar el estado de gracia necesario para lucrar la Indulgencia. Con esta ocasión, quiero recordar a todos que «la doctrina y la práctica de las indulgencias en la Iglesia están estrechamente ligadas a los efectos del sacramento de la Penitencia. La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal de los pecados, ya perdonados, en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones consigue por la mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos. La indulgencia es parcial o plenaria según libre de la pena temporal debida por los pecados en parte o totalmente. Todo fiel puede lucrar para sí mismo o aplicar por los difuntos a manera de sufragio, las indulgencias tanto parciales como plenarias (Código de Derecho Canónico, can. 992-994)» (Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1471).

Siguiendo la indicación de la Penitenciaria Apostólica, pido especialmente al párroco y sacerdotes del arciprestazgo que se muestren generosos en su disponibilidad para favorecer la administración individual del Sacramento de la Penitencia durante este tiempo jubilar.

La celebración gozosa de este Jubileo permitirá dar gracias a Dios, pero también nos obliga a responder a los retos del presente, promoviendo durante este tiempo iniciativas especiales de catequesis y evangelización con niños, jóvenes y adultos, y de tipo caritativo y social con los más necesitados. De este modo, esta conmemoración contribuirá al fortalecimiento de la fe y de la vida cristiana, así como de la aspiración a la santidad de vida de todos los devotos de Nuestro Señor Jesucristo del Santo Sepulcro y Nuestra Señora del Desconsuelo en su Soledad.

Dado en Córdoba, a seis de febrero del año dos mil veintitrés.

† Demetrio Fernández González
Obispo de Córdoba

Ante mí:
José Manuel Alcaide Borregero
Vicecanciller

TIEMPOS JUBILARES. PARROQUIA SANTA MARÍA MADRE DE LA IGLESIA

DECRETO DE LA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA POR EL QUE SE CONCEDE UN AÑO JUBILAR A LA PARROQUIA STA. MARÍA MADRE DE LA IGLESIA DE CÓRDOBA (ORIGINAL Y TRADUCCIÓN)

Prot. N. 00275/2023-66/1

PENITENTIARIA POSTOLICA, ad augendam fidelium religionem animarumque salutem, vi facultatum sibi specialissimo modo a Sanctissimo in Christo Patre et Domino Nostro, Domino Francisco Divina Providentia Papa tributarum, attentis precibus nuper allatis ab Exc.mo Patre Domino Demetrio Fernández González, Episcopo Cordubensi, iuna cum Parocho Cordubensis Paroeciae, sub tit. *Beatae Mariae Virginis Matris Ecclesiae*, in quinquagesimo eiusdem Paroeciae anniversario, de caelestibus Ecclesiae thesauris benigne concedit plenariam Indulgentiam, suetis sub condicionibus (sacramentali Confessione, eucharistica Communionem et oratione ad mentem Summi Pontificis) a christifidelibus vere poenitentibus atque caritate compulsis a die XIX Februarii MMXXIII usque ad diem XXIX Maii MMXXIII lucranda, quam etiam animabus fidelium in Purgatorio detentis per modum suffragii applicare possint, si ipsam paroecialem ecclesiam in forma peregrinationis inviserint et ibi iubilare ritibus devote interfuerint, vel saltem per congruum temporis spatium piis vacaverint considerationibus, concludendis Oratione Dominica, Symbolo Fidei atque invocationibus Iesu Christi Crucifixi et Beatae Mariae Virginis.

Senes, infirmi omnesque qui gravi causa domo exire nequeunt, pariter plenariam consequi poterunt Indulgentiam, concepta detestatione cuiusque peccati et intentione praestandi, ubi primum licuerit, tres consuetas condiciones, si iubilare celebratinibus se spiritaliter adiunxerint, precibus doloribusque

suis vel incommodis propriae vitae misericordi Deo oblati.

Quo igitur accessus, ad divinam veniam per Ecclesiae claves consequendam, facilius pro pastoralis caritate evadat, haec Paenitentiaria enixe rogat us Parochus et sacerdotes, opportunis facultatibus ad confessiones excipiendas praediti, prompto et generoso animo, celebrationi Paenitentiae sese praebant.

Praesenti pro hac vice tantum valituro. Nom obstantibus in contrarium facientibus quibuscumque.

Datum Romae, ex aedibus Paenitentiariae Apostolicae, die IX mensis Februarii, anno Domini MMXXIII.

Mauro, Cardenal Piacenza
Penitenciario Mayor

Cristóbal Nykiel
Regente

TRADUCCIÓN

LA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, para aumentar la religiosidad de los fieles y la salvación de las almas, en virtud de las facultades conferidas a ella de modo especialísimo por el Santísimo Padre en Cristo y Señor Nuestro, por la Divina Providencia el Papa Francisco, y atendido la reciente petición del Excelentísimo y Reverendísimo Padre D. Demetrio Fernández González, Obispo de Córdoba, junto con la del párroco de la parroquia cordobesa “*Santa María Madre de la Iglesia*”, al cumplirse el quincuagésimo aniversario de la misma parroquia, benignamente concede, del tesoro celestial de la Iglesia, la Indulgencia plenaria, que puede ser lucrada bajo las condiciones acostumbradas (confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice) por los fieles cristianos verdaderamente arrepentidos y movidos por la caridad, desde el día 19 de febrero hasta el 29 de mayo de 2023. Podrán también aplicarla en sufragio por las almas de los fieles que se encuentran en el Purgatorio, si visitan la propia iglesia parroquial y participan allí devotamente en los ritos jubilares, o, al menos, dedican un tiempo razonable a piadosas meditaciones, concluyendo con el Padre Nuestro, el Credo e invocaciones a Santa María Virgen.

Los ancianos, enfermos y todos los que por una causa grave no pueden salir de su casa podrán igualmente obtener la Indulgencia Plenaria, debidamente arrepentidos de cualquier pecado y con la intención de cumplir en cuanto sea posible las tres condiciones habituales, si se unen espiritualmente a las celebraciones jubilares, ofreciendo a Dios misericordioso sus súplicas y sus dolores o las incomodidades de su propia vida.

Así pues, para hacer más fácil conseguir el perdón divino a través de las llaves de la Iglesia por el celo pastoral, esta Penitenciaría pide encarecidamente que el párroco y sacerdotes debidamente facultados para escuchar confesiones,

se ofrezcan espontánea y generosamente para la celebración del sacramento de la Penitencia.

La presente concesión vale solamente para el áureo Jubileo de la parroquia. Sin que haya cualquier otra cosa que obre en contrario.

Dado en Roma, en el palacio de la Penitenciaría Apostólica, el nueve del mes de febrero del año del Señor 2023.

Mauro, Cardenal Piacenza
Penitenciario Mayor

Cristóbal Nykiel
Regente

TIEMPOS JUBILARES. PARROQUIA SANTA MARÍA MADRE DE LA IGLESIA

DECRETO DE LA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA POR EL QUE SE
CONCEDE AL SR. OBISPO PODER IMPARTIR LA BENDICIÓN PAPAL
CON INDULGENCIA PLENARIA (ORIGINAL Y TRADUCCIÓN)

Prot. N. 00276/2023-67/23/I

PAENITENTIARIA APOSTÓLICA, vi facultatum sibi specialissimo modo a Sanctissimo in Christo Patre et Domino Nostro, Domino Francisco Divina Providentia Papa tributarum, Exc.mo ac Rev.mo Patri Domino Demetrio Fernández González, Episcopo Cordubensi, benigne concedit ut, in áureo Iubilaeo Cordubensis Paroeciae, sub tit. *Beatae Mariae Virginis Matris Ecclesiae*, die pro fidelium utilitate eligendo, post litatum divinum Sacrificium, impertiat ómnibus christifidelibus adstantibus, qui veré paenitentes atque caritate compulsi iisdem sacris interfuerint, papalem Benedictionem cum adnexa plenaria Indulgentia, suetis sub condicio-nibus (sacramentali Confessione, eucharistica Communionem et Oratione ad mentem Summi Pontificis) lucranda.

Christifideles qui papalem Benedictionem devote acceperint, etsi, rationabili circumstantia, sacris ritibus physice non adfuerint, dum-modo ritus ipsos, dum peraguntur, ope communicationis instrumentorum propagatos pia mentis intentione secuti fuerint, plenariam Indulgentiam, ad normam iuris, consequi valebunt.

Contrariis quibuslibet non obstantibus.

Datum Romae, ex aedibus Paenitentiariae Apostolicae, die IX mensis Februarii, anno Domini MMXXIII.

Maurus Card. Piacenza
Paenitentiarius Maior

Christophorus Nykel
Regens

TRADUCCIÓN

La PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, en virtud de las facultades conferidas a ella de modo especialísimo por el Santísimo Padre en Cristo y Señor Nuestro, por la Divina Providencia el Papa Francisco, benignamente concede al Excelentísimo y Reverendísimo Padre Don Demetrio Fernández González, Obispo de Córdoba, que, con ocasión del áureo Jubileo de la Parroquia cordobesa “*Santa María Madre de la Iglesia*”, en el día que se elija más conveniente para los fieles, después de la celebración del divino Sacrificio, imparta a todos los fieles presentes que, verdaderamente arrepentidos y movidos por la caridad, participen en las celebraciones sagradas, la Bendición papal con Indulgencia plenaria adjunta, que podrán lucrar cumpliendo las condiciones acostumbradas (confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice).

Los fieles que reciban devotamente la Bendición papal, aunque no pudieran estar presentes físicamente en los ritos sagrados por una circunstancia razonable, podrán recibir la Indulgencia plenaria, según la norma del derecho, si siguen estos ritos con intención piadosa a través de la retransmisión directa de medios de comunicación.

No obstante nada en contra.

Dado en Roma, en el palacio de la Penitenciaría Apostólica, el día nueve del mes de febrero del año del Señor 2023.

Mauro, Cardenal Piacenza
Penitenciario Mayor

Cristóbal Nykiel
Regente

TIEMPOS JUBILARES. PARROQUIA SANTA MARÍA MADRE DE LA IGLESIA

DECRETO DEL SR. OBISPO

Prot. N° S 2023/02/109

La Penitenciaría Apostólica, el pasado día 9 de febrero (Ref. Prot. N° 00275/2023-66/23/I y N° 00276/2023-67/23/I), ha concedido la Indulgencia plenaria que solicité para conmemorar el 50º aniversario de la erección canónica de la Parroquia de Santa María Madre de la Iglesia, de Córdoba. El Tiempo Jubilar comenzará el día 19 de febrero y concluirá el 29 de mayo del año 2023.

Atendiendo a lo establecido en los decretos de la Penitenciaría, podrán lucrar la Indulgencia plenaria los fieles cristianos que estén verdaderamente arrepentidos del pecado cometido, cumplan debidamente las condiciones acostumbradas (Confesión sacramental, participación en la Eucaristía y comulgar, y orar por las intenciones del Santo Padre), y participen en los actos que se organicen con ocasión del Jubileo, según se dispone a continuación:

1. Los fieles que en este tiempo de gracia visiten individual o colectivamente el templo parroquial de Santa María Madre de la Iglesia, con la intención de lucrar la Indulgencia, y allí participan devotamente en los ritos jubilares o, al menos, dedican un tiempo razonable a la meditación, concluyendo con el Padre Nuestro, el Credo y una oración al Señor y una oración a Nuestra Señora la Virgen María.

2. Las personas mayores, los enfermos y los que, estando legítimamente impedidos por causa grave, no pueden salir de sus hogares, podrán lucrar la Indulgencia plenaria, haciendo las oraciones preceptivas ante alguna imagen del Señor y de su Bendita Madre, si se unen espiritualmente a las celebraciones

Jubilares, siguiendo su retransmisión a través de la radio, televisión o internet, haciendo un acto de aborrecimiento del pecado y tienen la intención de cumplir, lo antes posible, las tres condiciones establecidas, además de ofrecer sus oraciones y padecimientos a Dios misericordioso por la conversión de los pecadores y la extensión del Reino de Cristo por toda la Tierra.

3. Los fieles podrán aplicar la Indulgencia a sí mismos o en sufragio por las almas de los fieles que se encuentran en el Purgatorio.

La celebración de este tiempo jubilar es una ocasión de gracia para todos los fieles de esa Parroquia y para todos los que en ese tiempo se unan a ellos. Para mejor disponernos a vivir este momento eclesial es necesaria la preparación, especialmente mediante la confesión sacramental que permitirá la reconciliación con Dios y con los hermanos, además de posibilitar el estado de gracia necesario para lucrar la Indulgencia. Con esta ocasión, quiero recordar a todos que «la doctrina y la práctica de las indulgencias en la Iglesia están estrechamente ligadas a los efectos del sacramento de la Penitencia. La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal de los pecados, ya perdonados, en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones consigue por la mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos. La indulgencia es parcial o plenaria según libre de la pena temporal debida por los pecados en parte o totalmente. Todo fiel puede lucrar para sí mismo o aplicar por los difuntos a manera de sufragio, las indulgencias tanto parciales como plenarias (Código de Derecho Canónico, can. 992-994)» (Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1471).

Siguiendo la indicación de la Penitenciaria Apostólica, pido especialmente al párroco y sacerdotes del arciprestazgo que se muestren generosos en su disponibilidad para favorecer la administración individual del Sacramento de la Penitencia durante este tiempo jubilar.

La celebración gozosa de este Jubileo permitirá dar gracias a Dios, pero también nos obliga a responder a los retos del presente, promoviendo durante este tiempo iniciativas especiales de catequesis y evangelización con niños, jóvenes y adultos, y de tipo caritativo y social con los más necesitados. De este modo, esta conmemoración contribuirá al fortalecimiento de la fe y de la vida cristiana, así como de la aspiración a la santidad de vida de todos los fieles de la Parroquia de Santa María Madre de la Iglesia, de Córdoba.

Dado en Córdoba, a diez de febrero del año dos mil veintitrés.

† Demetrio Fernández González
Obispo de Córdoba

Ante mí:
José Manuel Alcaide Borreguero
Vicecanciller del Obispado de Córdoba

TIEMPOS JUBILARES. HERMANDADS. ANTONIO DE PADUA DE CARDEÑA

DECRETO DE LA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA POR EL QUE SE CONCEDE LA INDULGENCIA PLENARIA CON OCASIÓN DEL CENTENARIO DE LA HERMANDAD (ORIGINAL Y TRADUCCIÓN)

Prot. N. 1347/22/I

PENITENTIARIA POSTOLICA, ad augendam fidelium religionem animarumque salutem, vi facultatum sibi specialissimo modo a Sanctissimo in Christo Patre et Domino Nostro, Domino Francisco Divina Providentia Papa tributarum, attentis precibus allatis ab Exc.mo Domino Demetrio Fernández González, Episcopo Cordubensi, una cum Parocho Nostrae Dominae de Monte Carmelo Paroeciae de "*Cardena*", in Iubilaeo Confraternitatis v. "*San Antonio de Padua*" nuncupatae, praefatae Dioceseos, de caelestibus Ecclesiae thesauris benigne concedit plenariam Indulgentiam, suetis sub condicionibus (sacramentali Confessione, eucharistica Communionem et orationem ad mentem Summi Pontificis) a sodalibus aliisque christifidelibus vere poenitentibus atque caritate compulsis a die XV Aprilis usque ad diem XIII Iunii MMXXIII lucranda, quam etiam animabus fidelium in Purgatorio detentis per modum suffragii applicare possint, si paroecialem Nostrae Dominae de Monte Carmelo ecclesiam in forma peregrinationis inviserint et ibi iubilare ritibus devote interfuerint, vel saltem per congruum temporis spatium piis vacaverint considerationibus, concludendis Oratione Dominica, Symbolo Fidei invocationibusque Beatae Mariae Virginis et Sancti Antonii Patavini.

Senes, infirmi omnesque qui gravi causa domo exire nequeunt, pariter plenariam consequi poterunt Indulgentiam, concepta detestatione cuiusque peccati et intentione praestandi, ubi primum licuerit, tres consuetas condiciones, si iubilare celebratinibus se spiritaliter adiunxerint, precibus doloribusque

suis vel incommodis propriae vitae misericordiae Deo oblatis.

Quo igitur accessus, ad divinam veniam per Ecclesiae claves consequendam, facilius pro pastoralis caritate evadat, haec Paenitentiaria enixe rogat ut Parochus et sacerdotes opportunis facultatibus ad confessiones excipiendas praediti, prompto et generoso animo, celebrationi Paenitentiae sese praebant.

Praesenti pro hac vice tantum valituro. Nom obstantibus in contrarium facientibus quibuscumque.

Datum Romae, ex aedibus Paenitentiariae Apostolicae, die XVI mensis Februarii, anno Domini MMXXIII.

Mauro, Cardenal Piacenza
Penitenciario Mayor

Cristóbal Nykiel
Regente

TRADUCCIÓN

Prot. N. 1347/22/I

LA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, para aumentar la religiosidad de los fieles y la salvación de las almas, en virtud de las facultades concedidas a ella de modo especialísimo por el Santísimo Padre en Cristo y Señor Nuestro, por la Divina Providencia el Papa Francisco, y atendido la reciente petición del Excelentísimo y Reverendísimo Padre D. Demetrio Fernández González, Obispo de Córdoba, junto con la del párroco de la Parroquia de “*Nuestra Señora del Carmen*” de Cardaña, en el Jubileo de la “*Hermandad de San Antonio de Padua*”, de la citada diócesis, benignamente concede, del tesoro celestial de la Iglesia, la Indulgencia plenaria que puede ser lucrada bajo las condiciones acostumbradas (confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice) por los cofrades y demás fieles cristianos verdaderamente arrepentidos y movidos por la caridad, desde el día 15 de abril hasta el 13 de junio de 2023. Podrán también aplicarla en sufragio por las almas de los fieles que se encuentran en el Purgatorio, si visitan en peregrinación la iglesia parroquial de “*Nuestra Señora del Carmen*” y participan allí devotamente en los ritos jubilares, o, al menos, dedican un tiempo razonable a piadosas meditaciones, concluyendo con el Padre Nuestro, el Credo e invocaciones a Santa María Virgen y a San Antonio de Padua.

Los ancianos, enfermos y todos los que por una causa grave no pueden salir de su casa podrán igualmente obtener la Indulgencia Plenaria, debidamente arrepentidos de cualquier pecado y con la intención de cumplir en cuanto sea posible las tres condiciones habituales, si se unen espiritualmente a las celebraciones jubilares, ofreciendo a Dios misericordioso sus súplicas y sus dolores o las incomodidades de su propia vida.

Así pues, para hacer más fácil conseguir el perdón divino a través de las llaves de la Iglesia por el celo pastoral, esta Penitenciaría pide encarecidamente que el párroco y sacerdotes debidamente facultados para escuchar confesiones, se ofrezcan espontánea y generosamente para la celebración del sacramento de la Penitencia.

La presente concesión vale solamente para esta ocasión. Sin que haya cualquier otra cosa que obre en contrario.

Dado en Roma, en el palacio de la Penitenciaría Apostólica, el día dieciséis del mes de febrero del año del Señor 2023.

Mauro, Cardenal Piacenza
Penitenciario Mayor

Cristóbal Nykiel
Regente

TIEMPOS JUBILARES. HERMANDAD S. DE PADUA DE CARDEÑA

DECRETO DE LA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA POR EL QUE SE
CONCEDE AL SR. OBISPO PODER IMPARTIR LA BENDICIÓN PAPAL
CON INDULGENCIA PLENARIA (ORIGINAL Y TRADUCCIÓN)

Prot. N. 1348/22/I

PAENITENTIARIA APOSTÓLICA, vi facultatum sibi specialissimo modo
a Sanctissimo in Christo Patre et Domino Nostro, Domino Francisco Divina
Providentia Papa tributarum, Exc.mo ac Rev.mo Patri Domino Demetrio
Fernández González, Episcopo Cordubensi, benigne concedit ut, in Iubilaeo
Confraternitatis v.d. "*Hermandad San Antonio de Padua*", die pro fidelium
utilitate eligendo, post litatum divinum Sacrificium, impertiat omnibus christi-
fidelibus adstantibus, qui vere paenitentes atque caritate compulsi iisdem sacris
interfuerint, papalem Benedictionem cum adnexa plenaria Indulgentia, suetis
sub condicionibus (sacramentali Confessione, eucharistica Communionem et
Oratione ad mentem Summi Pontificis) lucranda.

Christifideles qui papalem Benedictionem devote acceperint, etsi, rationa-
bili circumstantia, sacris ritibus physice non adfuerint, dummodo ritus ipsos,
dum peraguntur, ope communicationis instrumentorum propagatos pia mentis
intentione secuti fuerint, plenariam Indulgentiam, ad normam iuris, consequi
valebunt.

Contrariis quibuslibet non obstantibus.

Datum Romae, ex aedibus Paenitentiariae Apostolicae, die XVI mensis
Februarii, anno Domini MMXXIII.

Maurus Card. Piacenza
Paenitentiarius Maior

Christophorus Nykel
Regens

TRADUCCIÓN

La PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, en virtud de las facultades conferidas a ella de modo especialísimo por el Santísimo Padre en Cristo y Señor Nuestro, por la Divina Providencia el Papa Francisco, benignamente concede al Excelentísimo y Reverendísimo Padre Don Demetrio Fernández González, Obispo de Córdoba, que, con ocasión del Jubileo de la *Hermandad de San Antonio de Padua*, en el día que se elija más conveniente para los fieles, después de la celebración del divino Sacrificio, imparta a todos los fieles presentes que, verdaderamente arrepentidos y movidos por la caridad, participen en las celebraciones sagradas, la Bendición papal con Indulgencia plenaria adjunta, que podrán lucrar cumpliendo las condiciones acostumbradas (confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice).

Los fieles que reciban devotamente la Bendición papal, aunque no pudieran estar presentes físicamente en los ritos sagrados por una circunstancia razonable, podrán recibir la Indulgencia plenaria, según la norma del derecho, si siguen estos ritos con intención piadosa a través de la retransmisión directa de medios de comunicación.

No obstante nada en contra.

Dado en Roma, en la Penitenciaría Apostólica, el día dieciséis del mes de febrero del año del Señor 2023.

Mauro, Cardenal Piacenza
Penitenciario Mayor

Cristóbal Nykiel
Regente

TIEMPOS JUBILARES. HERMANDAD S. ANTONIO DE PADUA DE CARDEÑA

DECRETO DEL SR. OBISPO

Prot. N° S 2023/02/239

La Penitenciaría Apostólica, el pasado día 16 de febrero (Ref. Prot. N° 1347/22/I y N° 1348/22/I), ha concedido la Indulgencia plenaria que solicité para conmemorar el CENTENARIO DE LA HERMANDAD DE SAN ANTONIO DE PADUA, a cuya devoción está dedicado el patronazgo del municipio de Cardena. EL AÑO JUBILAR COMENZARÁ EL DÍA 15 DE ABRIL Y SE CLAUSURARÁ EL 13 DE JUNIO DEL AÑO 2023.

Atendiendo a lo establecido en los decretos de la Penitenciaría, podrán lucrar la Indulgencia plenaria los fieles cristianos que estén verdaderamente arrepentidos del pecado cometido, cumplan debidamente las condiciones acostumbradas (Confesión sacramental, participación en la Eucaristía y comulgar, y orar por las intenciones del Santo Padre), y participen en los actos que se organicen con ocasión del Jubileo, según se dispone a continuación:

1. Los fieles que en este tiempo de gracia visiten individual o colectivamente el templo parroquial de Cardena durante la estancia en él de la imagen de San Antonio de Padua en el tiempo jubilar, con la intención de lucrar la Indulgencia, y allí participen devotamente en los ritos jubilares o, al menos, dedican un tiempo razonable a la meditación, concluyendo con el Padre Nuestro, el Credo y una oración a San Antonio de Padua.

2. Las personas mayores, los enfermos y los que, estando legítimamente impedidos por causa grave, no pueden salir de sus hogares o no puedan rezar

ante la bendita imagen de San Antonio de Padua, podrán lucrar la Indulgencia plenaria, haciendo las oraciones preceptivas ante otra imagen del Santo Patrón si se unen espiritualmente a las celebraciones Jubilares, siguiendo su retransmisión a través de la radio, televisión o internet, haciendo un acto de aborrecimiento del pecado y tienen la intención de cumplir, lo antes posible, las tres condiciones establecidas, además de ofrecer sus oraciones y padecimientos a Dios misericordioso por la conversión de los pecadores y la extensión del Reino de Cristo por toda la Tierra.

3. Los fieles podrán aplicar la Indulgencia a sí mismos o en sufragio por las almas de los fieles que se encuentran en el Purgatorio.

La celebración de este tiempo jubilar es una ocasión de gracia para todos los fieles devotos de San Antonio de Padua, Patrón de Cardena, y para todos los que en ese tiempo se unan a ellos. Para mejor disponernos a vivir este momento eclesial es necesaria la preparación, especialmente mediante la confesión sacramental que permitirá la reconciliación con Dios y con los hermanos, además de posibilitar el estado de gracia necesario para lucrar la Indulgencia. Con esta ocasión, quiero recordar a todos que «la doctrina y la práctica de las indulgencias en la Iglesia están estrechamente ligadas a los efectos del sacramento de la Penitencia. La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal de los pecados, ya perdonados, en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones consigue por la mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos. La indulgencia es parcial o plenaria según libre de la pena temporal debida por los pecados en parte o totalmente. Todo fiel puede lucrar para sí mismo o aplicar por los difuntos a manera de sufragio, las indulgencias tanto parciales como plenarias (Código de Derecho Canónico, can. 992-994)» (Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1471).

Siguiendo la indicación de la Penitenciaria Apostólica, pido especialmen-

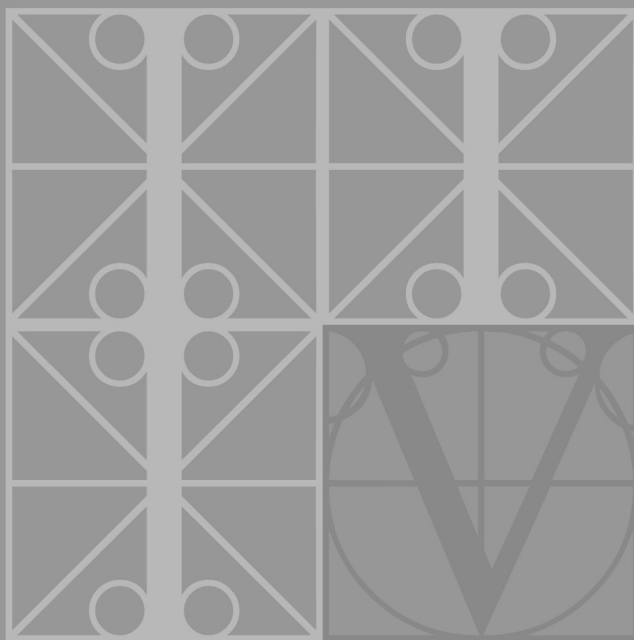
te al párroco y sacerdotes del arciprestazgo que se muestren generosos en su disponibilidad para favorecer la administración individual del Sacramento de la Penitencia durante este tiempo jubilar.

La celebración gozosa de este Jubileo permitirá dar gracias a Dios, pero también nos obliga a responder a los retos del presente, promoviendo durante este tiempo iniciativas especiales de catequesis y evangelización con niños, jóvenes y adultos, y de tipo caritativo y social con los más necesitados. De este modo, esta conmemoración contribuirá al fortalecimiento de la fe y de la vida cristiana, así como de la aspiración a la santidad de vida de todos los devotos de San Antonio de Padua, Patrón de Cardena.

Dado en Córdoba, a veintidós de febrero del año dos mil veintitrés.

† Demetrio Fernández González
Obispo de Córdoba

Ante mí:
José Manuel Alcaide Borreguero
Vicecanciller



SANTA
SEDE

SANTA SEDE. SECRETARÍA PARA LA ECONOMÍA

**CARTA DE AGRADECIMIENTO A LA DIÓCESIS POR LA
CONTRIBUCIÓN AL ÓBOLO DE SAN PEDRO**

Vaticano, 26 de enero de 2023

N.185136

Excelencia Reverendísima:

Me complace informarle que, a través de los buenos oficios de la Nunciatura Apostólica en ese país, se ha recibido en esta Oficina la suma de 16.673,59 euros, como contribución de esa Iglesia particular de Córdoba al Óbolo de San Pedro correspondiente al año 2022.

El Papa Francisco agradece sinceramente este generoso apoyo a su misión evangelizadora y caritativa, a la vez que le asegura un recuerdo en la oración por usted y por cuantos están confiados a su cuidado pastoral, especialmente por los que sufren en las periferias existenciales. Asimismo, el Santo Padre, mientras pide que sigan rezando por él y por la paz, imparte complacido a todos la Bendición Apostólica.

Le informo que dicho donativo se incluirá en la Relación del Óbolo de San Pedro y del Fondo "Canon 1271" del año contable 2022, que enviaremos a través de las Conferencias Episcopales junto con los datos relativos a la finalidad de las cantidades recibidas.

Aprovecho la oportunidad para expresarle el testimonio de mi consideración y estima en Cristo.

Maximino Caballero Ledo

Prefecto



CONFERENCIA
EPISCOPAL
ESPAÑOLA

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

262 REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Madrid, 30/03/2023

La Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española (CEE) ha celebrado su 262ª reunión los días 28 y 29 de marzo en la sede de la CEE. El secretario general, Mons. Francisco César García Magán, ha presentado en rueda de prensa, los trabajos de este encuentro.

Nueva oficina de Innovación Tecnológica para las Entidades Diocesanas

Los obispos miembros de la Comisión Permanente han aprobado la propuesta que ha presentado el vicesecretario para Asuntos Económicos, Fernando Giménez Barriocanal, de crear una Oficina de Innovación Tecnológica para las Entidades Diocesanas y han acordado el nombramiento de José Antonio Márquez, laico de la diócesis de Almería, como director de este nuevo servicio.

El trabajo de esta Oficina, que va a depender de la Secretaría General, estará coordinado conjuntamente por la Vicesecretaría para Asuntos Económicos; la Oficina de Transparencia; el Secretariado para el Sosténimiento; y la Oficina de Estadística. Además, mantendrá un contacto permanente con el resto departamentos y comisiones de la Conferencia y con las diócesis.

Sus funciones serán el desarrollo de la herramienta que ofrece la CEE a las diócesis para su Gestión Integral; el desarrollo de herramientas que permitan la mejor gestión y tratamiento de los datos para la elaboración de informes y de las memorias parroquiales y diocesanas, así como de memoria de la Iglesia en España; la integración del portal «donoamiiglesia.es» y de otras herramientas

de captación de recursos dentro de los sistemas anteriormente indicados; y el diseño, coordinación y/o dirección de proyectos de desarrollo informático de las distintas instituciones diocesanas.

Otros temas del orden del día

La Comisión Permanente ha estudiado la solicitud de la Comisión Episcopal para la Pastoral social y Promoción humana para que el departamento de Pastoral del turismo pase a la Comisión Episcopal para la Evangelización, Catequesis y Catecumenado. El objetivo de la propuesta es facilitar la coordinación entre las diócesis, la Conferencia Episcopal Española y la Santa Sede, tras la reubicación de la Pastoral del Turismo del Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral al Dicasterio de Promoción de la Nueva Evangelización. La Permanente volverá a abordar este tema en su próximo encuentro. Mientras, según ha determinado, este departamento realizará un trabajo en conjunto con las dos Comisiones.

En este encuentro se ha aprobado también el temario de la CXXI Asamblea Plenaria de los obispos españoles, que tendrá lugar del 17 al 21 de abril de 2023.

Durante estos dos días, los obispos han recibido información sobre el estado de Ábside (TRECE y COPE), sobre temas económicos y distintos asuntos de seguimiento. Además del trabajo de las distintas Comisiones Episcopales.

Nombramientos

La Comisión Permanente ha dado el visto bueno a la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe para el nombramiento de José Manuel Hernández Carracedo, sacerdote de la archidiócesis de Valladolid, como miembro de la Comisión Teológica Asesora.

Además, la Comisión Permanente ha aprobado los siguientes nombramientos:

- Francisco Javier Alonso Rodríguez, laico de la archidiócesis de Madrid, reelegido como presidente de la Comisión General de Justicia y Paz.
- Eudald Vendrell Ferrer, laico de la archidiócesis de Barcelona, reelegido como vicepresidente de la Comisión General de Justicia y Paz.
- Fidel García Gutiérrez, laico de la archidiócesis de Madrid, como secretario general de la Comisión General de Justicia y Paz.
- Eugenio Campanario Larguero, sacerdote de la archidiócesis de Mérida-Badajoz, como consiliario general del Movimiento Rural Cristiano de Acción Católica.
- Xavier Prevosti Vives, sacerdote de la archidiócesis de Toledo, reelegido como consejero espiritual de la asociación “Schola Cordis Iesu”.
- Susanna Feliu Lloret, laica de la archidiócesis de Valencia, como presidenta de la “Federación d’ Escoltisme Valencià”
- Ricardo Loy Madera, laico de la archidiócesis de Madrid, reelegido como secretario general de “Manos Unidas”.
- Juan Luis García Díaz, sacerdote de la diócesis de Plasencia, como consiliario de la “Federación de Scouts Católicos de Extremadura”.
- Leticia Panedas Fernández, laica de la diócesis de Palencia, como presidenta general del Movimiento “Profesionales Cristianos” de Acción Católica.
- José Moreno Losada, sacerdote de la archidiócesis de Mérida-Badajoz, reelegido como consiliario general del Movimiento “Profesionales Cristianos” de Acción Católica.
- Francho García Puzo, laico de la archidiócesis de Zaragoza, como presidente general del Movimiento de Acción Católica “Juventud Obrera Cristiana” (JOC).
- Eduardo Romero Pareja, sacerdote de la diócesis de Málaga, como consiliario de la “Federación de Scouts Católicos de Andalucía”.

- Alberto Martínez Gómez, laico de la diócesis de Córdoba, como presidente de la “Federación de Scouts Católicos de Andalucía”.

Informe sobre el trabajo de las Oficinas de protección de menores y prevención de abusos en 2022

Al igual que se hizo en marzo del año pasado, los obispos han recibido la información sobre el trabajo de las Oficinas de protección de menores y prevención de abusos en el ámbito de la Iglesia católica realizado durante 2022. Este informe, elaborado por el Servicio de coordinación y ayuda a las oficinas de protección de menores, fue presentado por su responsable, Jesús Rodríguez Torrente. La información que recoge se refiere a la actividad realizada por las más de doscientas oficinas de protección de menores que las diócesis, las congregaciones religiosas y otras instituciones de la Iglesia crearon según lo previsto en el motu proprio del Papa Francisco *Vos estis lux mundi*. También se da cuenta de los casos de abusos sexuales conocidos en 2022 que han sido puestos en conocimiento de estas oficinas.

La Iglesia católica, diócesis y oficinas de instituciones religiosas, trabaja en esta cuestión de manera coordinada a través de este Servicio de orientación de las Oficinas de protección de menores creado por la Conferencia Episcopal Española (CEE) con la presencia de la Conferencia Española de Religiosos (CONFER). En diciembre pasado, este Servicio solicitó a todas las oficinas la información relativa a 2022 para la elaboración del informe presentado.

Nuevos testimonios sobre casos de abusos presentados en las Oficinas

En 2022 se han presentado en las oficinas 186 nuevos testimonios relacionados con abusos cometidos entre 1950 y 2022. De los 186, 70 han sido comunicados en oficinas diocesanas y 116 en oficinas de congregaciones religiosas. Las oficinas tienen una dimensión pastoral de acogida y acompañamiento,

no realizan juicios ni dictan sentencias, por lo que la presencia en la oficina de los casos no determina ni la inocencia ni la culpabilidad, cuestión que compete a las autoridades judiciales civiles y/o canónicas. Cuando el caso lo requiere, la Oficina insta a la presentación en sede judicial o lo ponen en conocimiento de las instancias judiciales civiles o canónicas.

En relación al victimario, hay 74 clérigos consagrados, 36 clérigos diocesanos, 49 consagrados no clérigos y 27 laicos. Todos los victimarios son varones. De ellos han fallecido 90, 69 están vivos y no consta su situación en 27 casos.

En relación a las víctimas, 179 eran menores de edad en el momento en que se produjeron los hechos y 7 eran equiparables legalmente a un menor. En la actualidad, 166 víctimas son mayores de edad, 16 son menores de edad y 4 víctimas son equiparables legalmente a menores de edad.

En relación al momento en que se cometieron los abusos, los testimonios señalan los siguientes casos en cada década:

Años 50: 12

Años 60: 44

Años 70: 66

Años 80: 26

Años 90: 7

Años 00: 4

Años 10: 6

Año 2019: 1

Año 2021: 1

Año 2022: 16

No se sabe: 3

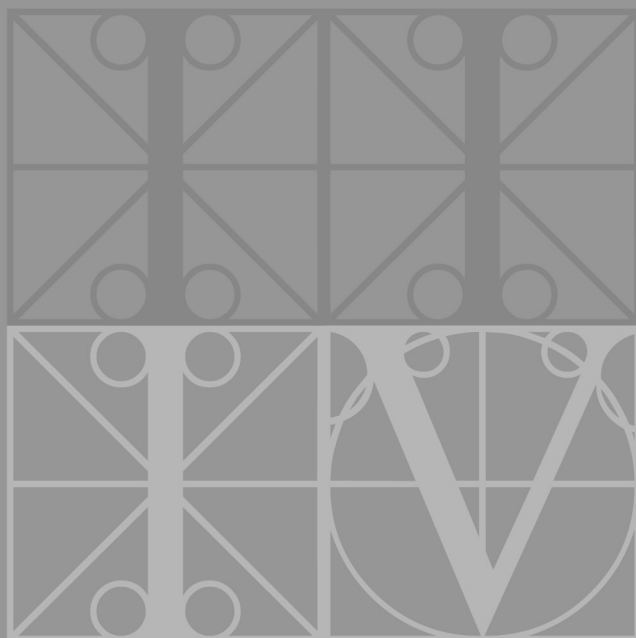
Actividad de las Oficinas en prevención de abusos y protección de menores

Durante 2022 una actividad relevante de las Oficinas para la protección de

menores y prevención de abusos ha sido la formación en la detección y prevención de abusos. En este curso las distintas oficinas han organizado la formación a través de cursos y charlas de 153.906 personas.

La formación más intensa se ha dado en el ámbito escolar, con la formación de alumnos, profesores y padres y madres. El grupo más numeroso al que se ha formado en estos temas ha sido al de niños y adolescentes, en los que participaron 103.854 personas. También han recibido formación por parte de las Oficinas 21.195 profesores y 18.239 padres y madres. Al margen del ámbito escolar, recibieron formación 4.932 monitores, 2.926 catequistas y 2.724 sacerdotes.

Al mismo tiempo, las Oficinas están trabajando en el desarrollo de protocolos de prevención y actuación en casos de abusos. Algunas de estas oficinas han acogido los elaborados por CONFER y por la CEE. En la actualidad 123 diócesis y congregaciones disponen ya de un protocolo en vigor. Además, se están desarrollando los códigos éticos y de buenas prácticas para la atención a las víctimas, que está ya disponible en 95 diócesis y congregaciones.



ASAMBLEA
DE LOS BISPOS
DEL SUR

OBISPOS DEL SUR

COMUNICADO DE LA CLII ASAMBLEA ORDINARIA
DE LOS OBISPOS DEL SUR DE ESPAÑA

Córdoba 31 de enero de 2023

Los días 30 y 31 de enero se ha celebrado en Córdoba la CLII Asamblea Ordinaria de los Obispos del Sur de España, que comprende las diócesis de Sevilla, Granada, Almería, Asidonia-Jerez, Cádiz y Ceuta, Córdoba, Guadix, Huelva, Jaén y Málaga. También han participado el Arzobispo emérito de Sevilla y el Obispo emérito de Jaén. Comenzó la Asamblea con un tiempo de retiro espiritual y de adoración del Santísimo, dirigido por Mons. José Rico Pavés, Obispo de Asidonia-Jerez.

Atentado en Algeciras

Los Obispos han expresado a Mons. Rafael Zornoza, Obispo de Cádiz y Ceuta, y a su diócesis, su cercanía en estos momentos de sufrimiento por el atentado perpetrado el 25 de enero, en varias parroquias de la ciudad de Algeciras. Han ofrecido la Eucaristía por el eterno descanso del sacristán asesinado, D. Diego Valencia, al tiempo que han rezado por la recuperación del sacerdote y los demás heridos, así como por el fin de toda clase de violencia, que no puede ser justificada nunca en nombre de Dios.

Congreso Internacional de Hermandades

El Arzobispo de Sevilla, Mons. José Ángel Saiz Meneses, ha comunicado a la Asamblea que, del 9 al 12 de octubre de 2024, se celebrará el II Congreso Internacional de Hermandades y Piedad Popular de Sevilla. Convocado cuando se cumplen 25 años del primer Congreso, celebrado en 1999; con el mismo se quiere

impulsar la oportunidad que ofrece la Piedad Popular para la Nueva Evangelización ante los desafíos del mundo actual.

Causas de los Santos

La Asamblea Ordinaria de los Obispos del Sur de España ha dado el visto bueno al Obispo de Córdoba para que se retome la causa de canonización de Ana Ponce de León (1527–1601), viuda, monja profesa clarisa en Montilla y discípula de San Juan de Ávila. Tomó el nombre de Sor Ana de la Cruz al entrar en el convento.

Los Obispos también han dado su plácet al Obispo de Asidonia-Jerez para abrir el proceso diocesano sobre la vida, virtudes y fama de santidad del Hno. Antonio Rangel Macías (1946–2003), de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, que ejerció su hospitalidad sobre todo en Caracas (Venezuela). Murió en Jerez de la Frontera, después de una vida de entrega desinteresada a los pobres y enfermos

Igualmente, la Asamblea ha dado su plácet al Obispo de Cádiz y Ceuta para abrir el proceso diocesano sobre la vida, virtudes y fama de santidad de la Madre María del Prado Almagro Roldán (1932–2017), fundadora de la Familia Eclesial Hogar de Nazaret. Murió en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Profesores de Religión

La Secretaría Técnica de Enseñanza ha presentado a la Asamblea el balance del III Encuentro del Profesorado de Religión Católica, celebrado en Granada los días 19 y 20 de noviembre de 2022, con el lema “*Una asignatura para el siglo XXI*”. El cambio normativo de la Ley de Educación LOMLOE, la petición de equiparación con el resto de asignaturas y el respeto a la libertad y el derecho de los padres a educar a sus hijos según sus propias convicciones religiosas y morales, son algunas de las dificultades que encuentra la asignatura de Religión, ampliamente demanda por alumnos y padres, en torno al 75%.

Documento para la reflexión y el diálogo

En sintonía con el impulso pastoral que ha supuesto el Congreso de Laicos y el Itinerario Sinodal, la Conferencia Episcopal aprobó, el pasado mes de noviembre, el documento titulado “*El Dios fiel mantiene su alianza*”. Los Obispos del Sur de España recuerdan que se trata de un documento que busca iniciar un diálogo sincero y abierto, sobre persona, familia y sociedad, ofrecido a la Iglesia y a la sociedad española, desde la fe en Dios y la perspectiva del bien común. Animar a trabajarlo en las diócesis, comunidades, parroquias y otros ambientes sociales. Consideran, además, que puede ayudar a estimular la presencia pública de los católicos en sus entornos e instituciones.

Nombramiento

La Asamblea ha ratificado el nombramiento de D. Rafael Pérez Pallarés, sacerdote de la diócesis de Málaga, como director del Programa “*Palabras para la Vida*” en Canal Sur Radio, por un periodo de 4 años.

Finalmente, los Obispos encomiendan al Señor los frutos pastorales del viaje que está realizando el Papa Francisco a la República Democrática del Congo y a Sudán del Sur.

